



7116-1

AVDA. PEREGRINOS, SIN PLANTA BAJA
24071 LEÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 13 de agosto de 2008 Núm. 153	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	2
---------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	3
Astorga	5
Santa Elena de Jamuz	6
Benuza	6
Truchas	6
Zotes del Páramo	6
La Pola de Gordón	7
Congosto	7
Villablino	7
Villaquilambre	7
Cacabelos	8
Fresno de la Vega	8
Campo de Villavidel	9
Vega de Espinareda	9
Arganza	9
Valdefresno	9
Roperuelos del Páramo	10
Cea	10
San Emiliano	13
Bembibre	13
Valdepiélagos	14
Acebedo	15
Villaturiel	16
San Andrés del Rabanedo	16
Gradefes	16
Laguna de Negrillos	16
Sahagún	17

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Central	17
Monte de la Hoja	17

Juntas Vecinales

San Pedro Castañero	17
Cofiñal	17
Santa Olaja de la Varga	18
Sosas del Cumbrial	18
Piedrasecha	18
Sobrepeña	18
Porqueros	19
Villaverde de Arriba	19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Empleo	
Anuncio	21
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	25

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	29
---------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	29
Administración 24/01	37
Administración 24/03	37
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	38

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León	52
---	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio	55
-----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de Ponferrada	55
--------------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Llanos de Alba	56
----------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en asunto número 3 el día 1 de agosto de 2008, el proyecto de las obras de "Ejecución de depósito de agua en la E.I. de San Isidro", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7079

10,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE ARMUNIA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA PROPIEDAD DE DICHA ENTIDAD LOCAL MENOR EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO 19-07: APROBACIÓN

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008, acordó aprobar el convenio de colaboración antedicho, suscrito entre el Ayuntamiento de León y la Junta Vecinal de Armunia con fecha 9 de julio de 2008, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

"En la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 9 de julio de 2008.

Reunidos

De una parte:

D. Francisco Fernández Álvarez, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, asistido por la Sra. Secretaria General, doña Carmen Jaén Martín, que da fe.

De otra parte:

D. Luis Ángel Alonso Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Armunia, asistido por el Sr. Secretario General, D. José Jorge Canuria Atienza, que da fe.

Intervienen

D. Francisco Fernández Álvarez, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, en su calidad de Alcalde Presidente de la entidad.

D. Luis Ángel Alonso Fernández, en representación de la Junta Vecinal de Armunia, en su calidad de Presidente de la entidad,

Ambas partes declaran poseer y se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio de encomienda de gestión, al amparo de lo previsto en los artículos 15 y 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y,

Exponen

I.- Que la Junta Vecinal de Armunia es propietaria del siguiente inmueble:

Descripción: Terreno situado en la calle Federico García Lorca, 13, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Noroeste en línea de un tramo de cinco metros con cuarenta y ocho centímetros con la calle Federico García Lorca. Limita al Noreste en línea de treinta y ocho metros con catorce centímetros con finca propiedad de Sotohenar, S.L. Continúa en orientación sureste en

línea de un tramo de nueve metros treinta y tres centímetros con la misma finca propiedad de Sotohenar, S.L., y en orientación noroeste en línea de un tramo de dieciséis metros noventa y cuatro centímetros con la misma finca propiedad de Sotohenar, S.L. Al Sureste linda en línea de dieciocho metros con sesenta y seis centímetros con la finca propiedad de Sotohenar, S.L. y al Suroeste en línea de cincuenta y cuatro metros ocho centímetros con la Presa del Bernesga. Se encuentra incluido en el ámbito del Sector de suelo urbanizable delimitado ULD-19-07 y representa el 1,09% del aprovechamiento urbanístico del mismo.

Referencia catastral: 7872918TN8177S0001JG.

Valoración: La finca ha sido valorada por los Técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo del Ayuntamiento de León, a efectos de licitación, en la cantidad de ochenta y un mil quinientos ochenta y tres con treinta y seis euros (81.583,36 €).

II.- Que la Junta Vecinal de Armunia, con el objeto de atender con la mayor eficacia los intereses vecinales que representa, y ante la carencia de los medios técnicos adecuados, acordó en sesión de fecha 18 de abril de 2008, encomendar al Ayuntamiento de León la gestión de cuantas actuaciones resulten necesarias en orden a la enajenación de la parcela antes descrita.

III.- Que, el Excmo. Ayuntamiento de León, en atención a los principios de cooperación y colaboración que deben presidir las relaciones interadministrativas, mediante acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008, ha acordado aceptar la encomienda de gestión que efectúa la Junta Vecinal de Armunia, accediendo a la utilización de su infraestructura material y organizativa para los fines solicitados por dicho ente local, por motivos de eficacia y con el objeto de suplir la falta de medios idóneos para el desempeño de sus competencias.

En su virtud, ambas partes acuerdan formalizar la encomienda de gestión mediante la suscripción del presente convenio, de conformidad con las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- *Naturaleza jurídica del convenio.*

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- *Objeto de la encomienda.*

1. La Junta Vecinal de Armunia tiene atribuida como competencia propia la administración y conservación de su patrimonio, conforme establecen los artículos 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 38 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 50 de la Ley 1/988, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

2. Por virtud del presente Convenio, la Junta Vecinal de Armunia encomienda al Excmo. Ayuntamiento de León la ejecución material de cuantas actuaciones procedimentales, de carácter material o técnico, resulten precisas para llevar a efecto la enajenación de la parcela propiedad de la Junta Vecinal de Armunia en el Sector ULD-19-07, conforme a las disposiciones legales que resulten de aplicación.

Tercera.- *Alcance y límites de la encomienda*

1. La presente encomienda de gestión implica exclusivamente la realización de actividades de carácter material o técnico y no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

2. El Excmo. Ayuntamiento de León, en cuanto Administración gestora de la encomienda, realizará las actuaciones encomendadas con sus propios medios humanos, materiales y técnicos e informará de las mismas a la Junta Vecinal, como Administración encomendada.

3. Corresponde a la Junta Vecinal de Armunia en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, dictar los correspondientes actos o resoluciones de carácter jurídico que den cobertura a la actividad material objeto de encomienda, pudiendo recabar en todo momento información al Excmo. Ayuntamiento de León sobre la marcha de la gestión encomendada.

Cuarta.- Vigencia del convenio y régimen de publicidad.

La validez del presente documento queda supeditada a la aprobación del mismo por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León y por la Junta Vecinal de Armunia.

Una vez suscrito el convenio por las partes intervinientes, será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La encomienda de gestión prevista en este Convenio tendrá una validez de un año, prorrogable automáticamente si no media denuncia expresa de las partes.

Quinta.- Extinción del convenio.

1. El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento, una vez finalizada la actividad encomendada, o por resolución anticipada. Serán causas de resolución:

a) El mutuo acuerdo de las partes.

b) El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones a las que se compromete por virtud del presente convenio, previa denuncia por escrito de la otra parte con una antelación mínima de un mes.

c) Por revocación de la Administración encomendada ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración gestora de la encomienda. La revocación se realizará mediante resolución motivada.

d) Por renuncia de la Administración gestora de la encomienda ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendada. La renuncia se realizará mediante resolución motivada de la Administración gestora de la encomienda con la previa autorización expresa del Pleno de la Corporación en la misma forma prevista en el artículo 47 de la Ley, de 2 de 7/1985 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexta.- Régimen jurídico del convenio.

Para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Séptima.- Competencia jurisdiccional.

El presente convenio tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en cuya circunscripción tiene su sede el Excmo. Ayuntamiento de León.

Y en prueba de aceptación de las presentes estipulaciones, se firma el presente convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 439 del Reglamento de su desarrollo, a fin de que cualquier persona pueda, en todo momento, consultarlo e informarse de su contenido, en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, donde obra un ejemplar a disposición del público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 144 de la citada Ley.

León, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

7077 132,80 euros

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2008, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 07/2008 en el Presupuesto General Municipal, Ejercicio 2008, en la modalidad Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, por importe total de 3.353.360,00 euros, financiándose en su totalidad con cargo a bajas de crédito de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, du-

rante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Negociado de Intervención del Ayuntamiento de León, segunda planta del Edificio Consistorial en la calle Ordoño II, a efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde Presidente, P.D. Humildad Rodríguez Otero. 7053

PONFERRADA

De conformidad con el art.º 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Jorge Luis Rodríguez Mantilla para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 468 y 473 del Polígono 46 de Dehesas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

7098 10,40 euros

* * *

De conformidad con el art.º 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña Ana Amigo Alba en representación de Lago de Bárcena S.L. para construir nave de uso agrícola forestal en el paraje Pagos de la Roza, La Roza de Abajo y Polvorosa, del Polígono 19 y 21, Bárcena del Caudillo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

7097 12,00 euros

* * *

Por Club Compostilla se ha solicitado licencia ambiental para edificio de servicios, con emplazamiento en plaza Poblado de Compostilla, s/n, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

7075 12,00 euros

* * *

Por Tu Mueble Ponferrada SC se ha solicitado licencia ambiental para mueblería, con emplazamiento en el Pol. Cantalobos, Nave I, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

7114 12,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matricula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matricula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700472383	05/12/2007 18:55:00	7871BGR	10067646V	GONZALEZ GARCIA ALFREDO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700310274	05/12/2007 19:30:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700375356	10/12/2007 19:18:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472458	14/12/2007 18:55:00	7871BGR	10067646V	GONZALEZ GARCIA ALFREDO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700268182	27/12/2007 10:39:00	7871BGR	10067646V	GONZALEZ GARCIA ALFREDO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310382	09/01/2008 11:29:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310412	17/01/2008 12:42:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800310416	17/01/2008 18:56:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800268293	21/01/2008 11:31:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669167	30/01/2008 13:23:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ALVAREZ CATALINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800669174	30/01/2008 19:06:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800171837	04/02/2008 10:44:00	LE7758Y	44428705L	POPAT GALLARDO ALEJANDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268469	11/02/2008 18:40:00	LE6906AF	10077476A	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669270	12/02/2008 11:04:00	LE6906AF	10077476A	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669271	12/02/2008 11:10:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268474	12/02/2008 11:40:00	6460CGP	10069638P	VIDAL BALBOA PEDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310555	12/02/2008 12:13:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800375839	13/02/2008 18:28:00	LE6906AF	10077476A	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800375857	18/02/2008 12:16:00	7778CCC	52411796V	PEREZ FDEZ. M. GUADALUPE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800669337	20/02/2008 11:15:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	COMPOSTILLA II, POBLADO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310612	21/02/2008 11:33:00	2701BMG	71504108Y	VIDAL GONZALEZ JUAN ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800375885	21/02/2008 12:44:00	3820DBF	71510908K	ALVAREZ MARTINEZ ZAIDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800375892	21/02/2008 19:25:00	6858DSK	10054411F	VAZQUEZ SERRANO ANDRES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669366	22/02/2008 11:45:00	0741DHY	71508323N	CARBALLO VOCES ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669367	22/02/2008 13:17:00	7263FSK	32868092B	VALLINA FERNANDEZ LUIS EMILIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800622049	22/02/2008 13:26:00	1028FZH	71501403S	ESPIÑEIRA RODRIGUEZ DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800622055	23/02/2008 11:39:00	2702FPV	X2855809Z	QUIÑONES HERNANDEZ MAMKIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800171987	25/02/2008 17:53:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310638	25/02/2008 19:30:00	2783DFK	44430142F	ALVAREZ SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800268542	26/02/2008 13:12:00	5473BJV	05282268L	HERNANDEZ MARIN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800375919	27/02/2008 11:02:00	0936CCN	10086503Z	RODRIGUEZ ALVAREZ M JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310662	29/02/2008 18:58:00	2605DPG	71517292B	VIDAL VOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310669	01/03/2008 13:02:00	2191FRK	10023704M	ANDRES PERAL ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268577	03/03/2008 11:10:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268581	03/03/2008 19:09:00	2605DPG	71517292B	VIDAL VOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800622071	04/03/2008 12:59:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268586	04/03/2008 19:20:00	2810DFD	10015813A	GARCIA GUERRERO PURIFICACION	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800622080	05/03/2008 13:26:00	C 25048U	10571672K	FERNANDEZ COTARELO MARIA JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800123520	05/03/2008 17:03:00	1028FZH	71501403S	ESPIÑEIRA RODRIGUEZ DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310682	05/03/2008 18:24:00	2783DFK	44430142F	ALVAREZ SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800268597	06/03/2008 11:14:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800375964	06/03/2008 12:46:00	2605DPG	71517292B	VIDAL VOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172005	06/03/2008 12:51:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172009	07/03/2008 12:26:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	COMPOSTILLA II, POBLADO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800375979	08/03/2008 10:15:00	3332CWY	10005085Q	MURIENTE HERRERO DOLORES JOSEFA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310697	10/03/2008 17:57:00	0158CMF	10087952Z	SAMPEDRO MARTIN FIDEL	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669449	11/03/2008 11:27:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800472775	11/03/2008 12:14:00	2605DPG	71517292B	VIDAL VOCES CRHISTIAN ALFREDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172028	12/03/2008 12:56:00	4903FRZ	79315977V	FUENTES FERNANDEZ JUAN MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669458	12/03/2008 19:17:00	2783DFK	44430142F	ALVAREZ SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800172029	13/03/2008 10:18:00	1138FSY	71532960Q	LOPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268630	14/03/2008 11:14:00	1138FSY	71532960Q	LOPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310720	14/03/2008 18:20:00	2783DFK	44430142F	ALVAREZ SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

7048

113,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instrui-

dos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200800172069	03/04/2008 19:09:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172196	21/05/2008 10:43:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	Vega de Yeres	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172202	23/05/2008 12:28:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472972	23/05/2008 18:09:00	LE7321W	71533838C	PEREZ ALVAREZ LAURA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669637	24/05/2008 12:59:00	9994FCS	71504526X	BARRAGAN ALBA MIGUEL ANGEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800622270	26/05/2008 12:13:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800123810	27/05/2008 10:45:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ALVAREZ CATALINA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472987	27/05/2008 11:28:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800472997	28/05/2008 13:15:00	9850DNN	10185032B	CRESPO GARCIA PLACIDO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800472998	28/05/2008 17:30:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ALVAREZ CATALINA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123828	28/05/2008 17:42:00	9113DXR	76910695Y	FERNANDEZ GOMEZ JOSEFA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123829	28/05/2008 18:14:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123831	28/05/2008 19:17:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PEREZ ARSENIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800123832	29/05/2008 10:45:00	9478CYM	09920107T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800376197	29/05/2008 11:57:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172228	29/05/2008 12:17:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268742	29/05/2008 12:56:00	0472FLN	71502491E	FERNANDEZ NEIRA MARIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172238	30/05/2008 18:46:00	LE7689AH	10065946L	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800669660	30/05/2008 19:05:00	8051FXV	10039630S	CABEZAS PRIETO GONZALO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172240	31/05/2008 11:12:00	LE6170AC	10037115F	RODRIGUEZ GONZALEZ SANTIAGO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800622308	04/06/2008 12:21:00	LE8905V	10051750Z	LOPEZ ABELLA ELADIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800220561	05/06/2008 11:40:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800220570	06/06/2008 19:15:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800172265	07/06/2008 10:45:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	Cacabelos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800473044	09/06/2008 10:53:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	Villafranca del Bierzo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800172270	09/06/2008 11:23:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	Villafranca del Bierzo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800500013	10/06/2008 12:46:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800268784	12/06/2008 13:00:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800172281	12/06/2008 19:08:00	4137FFG	71512886K	LOPEZ GOMEZ FELICIANO	Lillo del Bierzo	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268790	12/06/2008 19:22:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	Cacabelos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

7049

73,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Colmenar de 50 colmenas.

Parcela 91 del polígono 34 del catastro de rústica de Astorga (Castrillo de los Polvazares).

Solicitada por Inés Arce Martínez.

Astorga, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7091

10,40 euros

* * *

Intentada la notificación a Carnicería Garrote y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por don Juan Miguel Silva García licencia ambiental para el ejercicio de la actividad

taurante cafetería en bajo del número 9 de la carretera de Santa Colomba, en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 2008, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7099

8,80 euros

* * *

Intentada la notificación a doña M^a Paz Centeno Cristóbal y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por doña M^a Purificación Martínez Llamas licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de clínica dental en el primer piso del edificio situado en el número 11 de la plaza Obispo Alcolea en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 2008, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7031 8,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Ante la ausencia de este municipio del Sr. Alcalde y por tanto del cargo que ostenta, desde el día 5 hasta el 14 de agosto, al amparo de lo establecido en el artículo 47 del R.O.F.,

Resuelvo:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la segunda Teniente de Alcalde, doña María Jesús Rubio Escuredo, desde el día 5 hasta el 14 de agosto ambos incluidos, con las limitaciones que establece el art 48 del R.O.F.

Segundo.- Ordenar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 del R.O.F., que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde ante mí la Secretaria.

El Alcalde, Jorge Fernández González.—Ante mí, la Secretaria, Francisca José Paredes Guerra. 7006

BENUZA

Intentada notificación a don Rogelio Álvarez Álvarez, don Marcial Álvarez Álvarez, don Julián Pérez Rodríguez, don Moisés Blanco Méndez, don Francisco Blanco Álvarez, don Manuel Blanco Expósito, don Bautista Blanco Santos, don Severino Méndez Incógnito, don Antonio Álvarez Rodríguez, doña Isolina Fernández González, don Valentín Álvarez López, doña Filomena Franco Álvarez, don Aquilino Becerra Blanco, don Ismael López Gallego, don Gerardo López Gallego, don Aurelio López Gallego, don Alberto Fernández Álvarez, don Abdón González Rodríguez, don Miguel Vega Rodríguez, don Felipe Álvarez López, don Jorge García Santos, doña Avelina Rodríguez Méndez, doña Pilar Álvarez Palla, doña Piedad Álvarez Álvarez, doña María Gómez Vega, doña María Rodríguez Álvarez, doña Ángeles Álvarez Gómez, doña Aurelia Rodríguez Álvarez, doña Áurea Álvarez Álvarez, doña Elisa Álvarez González, doña Elena Álvarez Pérez, doña Balbina Méndez González, doña Adelina Álvarez Palla, don José María Lorden Vega, don Marcelino Blanco González, don Herminio Méndez, Méndez, don Miguel Álvarez Méndez, don David González Sánchez, don Alejandro Álvarez Palla, don Gregorio González García y don Francisco Álvarez Palla y no habiéndose podido realizar, se les practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto es el siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Telefónica Móviles España, S.A., para construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de microcédula, situada en el Paraje Vallino, polígono 38, parcela 1.044, de la localidad de Yebra, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamaciones.

Lo que pongo en su conocimiento como vecinos colindantes que son del solicitante.

Benuza, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco. 7026 8,40 euros

TRUCHAS

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Truchas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Desbroces para la prevención de incendios en entornos urbanos del municipio de Truchas".
 - b) Lugar de ejecución: Término municipal de Truchas.
 - c) Plazo de ejecución : 4 años.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abiertó.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 64.250 €.
- 5.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Truchas.
 - b) Domicilio: c/ Obispo Marcelo, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 24740 Truchas.
 - d) Teléfono: 987 670 285.
 - e) Fax: 987 670 321.
 - f) Correo electrónico: info@aytotruchas.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 6.- Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación : Ayuntamiento de Truchas.
- 8.- Apertura de ofertas:
 - a) Ayuntamiento de Truchas.
 - b) El 3º día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.
 - c) Hora: 12:00.
- 9.- Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario. Truchas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo. 7027 30,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, el proyecto técnico de "Acondicionamiento de lagunas y su entorno en el municipio" (obra incluida en el Plan de la Zona Sur de la Provincia de León), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público por término de quince días, en la oficina municipal, para que pueda ser examinado y presentar los interesados cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias crean oportuno.

Zotes del Páramo, 1 de agosto de 2008.—La Alcaldesa (ilegible). 7029 2,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de

Cláusulas Administrativas, que regirán la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de lagunas y su entorno en el municipio", conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González de la Vega, mediante concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho pliego queda de manifiesto al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, para que puedan ser presentadas reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto, si bien la licitación se suspenderá por el tiempo que resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2.-Objeto del contrato.

a) Ejecución de la obra: "Acondicionamiento de lagunas y su entorno en el municipio".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 94.117,63 €.

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad: Zotes del Páramo.

d) Teléfono: 987 384 486.

e) Fax: 987 384 486.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

d) Plazo de obligación de mantener la oferta: 3 meses contados desde el día siguiente a la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Zotes del Páramo, 1 de agosto de 2008.-La Alcaldesa, Mª Carmen Quiñones Cadenas.

7028

45,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A José Luis Chamorro García, C.B., para la actividad de almacenamiento y venta de materiales de construcción, en nave 4 y solar anexo, del Polígono Industrial "Valdespín" de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 30 de julio de 2008.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

7037

11,20 euros

CONGOSTO

Con fecha 4 de agosto de 2008, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de mi ausencia de esta Alcaldía desde el día 4 al 31 de agosto del año en curso, he resuelto:

1º.- Delegar desde el día 4 al día 31 de agosto de 2008, ambos inclusive, las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Insunza Barrio.

Congosto, 4 de agosto de 2008.-El Alcalde en funciones (ilegible).

7007

VILLABLINO

En cumplimiento del artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Primero.- Modificar el régimen de delegación de atribuciones conferido en la Primer Teniente de Alcalde, mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2008 y, en consecuencia, avocar la atribución delegada para la firma del Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de León, para la financiación de la Escuela Municipal de Música durante el curso académico 2007-2008.

La presente avocación afecta única y exclusivamente al acto formal de la firma del Convenio, manteniéndose inalterado el régimen de delegaciones otorgado mediante el citado Decreto de 25 de julio de 2008, así como su eficacia temporal.

La avocación de la atribución surte sus efectos desde la misma fecha de la presente resolución.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente modificación del régimen de delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la Primer Teniente de Alcalde, así como a los interesados en el procedimiento, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución".

Villablino, 5 de agosto de 2008.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7047

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 1 de julio de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 25, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por don Miguel Ángel Alcoba Martínez, en calidad de gerente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 25 (U.E 25), y redactado por el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7056

4,80 euros

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2008, se delega en el Concejal, el acto de celebración de dos matrimonios civiles el día 9 de agosto a las 12.30 y 13 horas. Lo que se publica en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 7058

* * *

Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2008, por la que se rectifican las Bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local, concurso oposición, Turno de movilidad del Ayuntamiento de Villaquilambre, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 80, de 29 de abril, y en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 80 de 28 de abril, que se transcribe a continuación:

Donde dice:

Primera.— Objeto de la convocatoria.

I.1. Es objeto de esta convocatoria es la provisión de 3 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, encuadradas en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, e incluidas en la Oferta de empleo público para el año 2007. Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

Debe quedar redactado del siguiente modo:

Primera.— Objeto de la convocatoria.

I.1. Es objeto de esta convocatoria es la provisión de 3 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, encuadradas en el grupo C, subgrupo CI de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, e incluidas en la Oferta de empleo público para el año 2007. Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

Donde dice:

b) Estar en posesión de los permisos de conducir A y B, y BTP.

Debe quedar redactado del siguiente modo:

f) Estar en posesión de los permisos de conducir A y B, y BTP.

Donde dice:

4.4.A la solicitud se acompañará:

c) Fotocopia de los permisos de conducir A y B, incluido el BTP si se poseyere.

Debe quedar redactado del siguiente modo:

4.4.A la solicitud se acompañará:

c) Fotocopia de los permisos de conducir A y B, incluido el BTP.

Donde dice:

I.— Pruebas físicas: Las pruebas físicas medirán la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Los aspirantes deberán superar, al menos, tres de las cinco pruebas. Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación conjunta de las pruebas será de Apto o No Apto.

Los aspirantes que acrediten estar en posesión del Distintivo Policial de Aptitud Física en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior, serán eximidos de realizar

Debe quedar redactado del siguiente modo:

I.— Pruebas físicas: Las pruebas físicas medirán la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar entre

otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Los aspirantes deberán superar cada una de las cinco pruebas. Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación conjunta de las pruebas será de apto o no apto.

Los aspirantes que acrediten estar en posesión del Distintivo Policial de Aptitud Física en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior, serán eximidos de realizar

Villaquilambre, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7054

27,60 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2008 se nombra al Segundo Teniente de Alcalde don Fernando Viñuela de Celis para que sustituya, por ausencia, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre durante los días 7 a 14 de agosto de 2008, ambos inclusive, delegándole al efecto, durante dicho periodo de tiempo, la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Delegación que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

Villaquilambre, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 7057

CACABELOS

Por el Ayuntamiento de Cacabelos se ha solicitado autorización e usos excepcionales en suelo rústico para construcción de estación de campo, en el paraje El Francés, polígono I y parcelas 508, 509, 511, 595, 618 de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307,3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 20 días.

Cacabelos, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde (ilegible).

7066

11,20 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2008, el proyecto denominado "Vallado perimetral y cubrición de gradas en el campo de fútbol de Cacabelos" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cien mil euros (100.000,00 €), obra incluida en el Plan de Municipios Intermedios 2007/2008, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Miguel Folgueral Arias, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

7067

6,40 euros

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 5 de agosto de 2008, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización del polígono industrial Las Lagunas en Fresno de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Alonso Herreras, incluido en el Plan Zona Sur anualidades 2007-2008, con el nº 19 y con un presupuesto de ejecución material de 90.000 euros, se expone al público en la Secretaría municipal por

espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Fresno de la Vega, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

7076

2,60 euros

CAMPO DEVILLAVIDEL

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS SOCIALES MEDIANTE SUBASTA"

-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Campo de Villavidel.

-Objeto del contrato: Acondicionamiento de Edificio para usos sociales.

-Lugar de ejecución: Campo de Villavidel.

-Plazo de ejecución: 8 meses.

-Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de subasta.

-Presupuesto base de licitación con IVA incluido 59.000 euros a mejorar a la baja.

-Obtención de información y proyecto: Ayuntamiento de Campo de Villavidel, plaza Ayuntamiento 1, C.P. 24225 León, hasta el último día de presentación de proposiciones.

-Presentación de ofertas hasta el vigésimo sexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la documentación ordinaria sobres uno y dos, para este tipo de procedimientos.

-Garantías: Provisional 2% del presupuesto base y definitiva 4% de la adjudicación.

-Lugar de presentación y apertura Ayuntamiento de Campo de Villavidel, a partir del tercer día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones que sea martes a las 13 horas.

Campo de Villavidel, 5 de agosto de 2008.—Firma (ilegible).

7087

20,80 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Doña Luz Oliva Ramón Abella ha solicitado de esta Alcaldía para ejercer la actividad de café bar mesón, en local ubicado en plaza El Ferial de la localidad de El Espino.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9.45 a 13.45 horas.

Vega de Espinareda, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

7088

25,60 euros

ARGANZA

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para provisión de las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente de este municipio con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los aspirantes a dicho cargo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria suscritas por los aspirantes se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento e incluirán los datos personales (nombre, apellidos, D.N.I., dirección, profesión, nivel de estudios) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales y exigidos para el desempeño del cargo así como las condiciones de capacidad y compatibilidad.

Tercera.- Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cuarta.- La elección del Juez de Paz titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos criterios de procedimiento.

Arganza, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, Luis M. González Arias.

7093

14,00 euros

VALDEFRESNO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2008, presidida por el Sr. Alcalde don Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación en Suelo Urbanizable no Delimitado "Sector Las Lomas III", en el término Golpejar de la Sobarriba, promovido BR Diseños y Promociones, S.L., Promociones Begara y Ransanz, S.L., y Begara Proyectos de Construcción, S.L., según documento redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García y visada el día 30 de abril de 2008, condicionado a que se retiren 6 metros del eje del camino que afecta a la modificación por su parte este.

Se incluye el Estudio de Impacto Ambiental a los efectos previstos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, redactado por Ambinor Consultoría y Proyectos S.L.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en la zona a la que afecta el Plan Parcial, "Sector Las Lomas III", que se mantendrá hasta la entrada en vigor de la aprobación definitiva del Plan Parcial o como máximo durante un año, todo ello en los términos previstos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El citado expediente se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se llevarán a cabo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y el diario *La Crónica de León*. Durante dicho plazo la documentación técnica y el expediente administrativo estarán expuestos en la Secretaría Municipal pudiéndose presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Valdefresno, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

* * *

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Acondicionamiento C.V. de Valdelafuente a Villaturiel" n.º 139, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2008, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento,

sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Polígono 520:

Nº	Parcela	D.N.I.	Nombre, apellidos y dirección	m² afectados	Valoración Ayto.
5	1	09480784-T	Hros. Ascensión Olivera Fernández	782,18	1.173,27 €
4	2	09683174-J	Mª Isabel Prieto Moratiel	145,83	218,74 €
3	3	09600865-k	Gregorio Castro Alonso	139,02	208,53 €
6	9	09985791-L	Teresa Prada Álvarez	83,60	125,40 €
7	15	09490147-W	Eustoquia Gutiérrez Olivera	60,37	90,55 €
8	16		Julia Alonso Gómez	217,72	326,58 €
9	17	09616726-N	Ángel Maestro Alonso	265,92	398,88 €
10	18	09540184-Z	Pedro Torre Fernández	13,54	20,31 €

Polígono 521:

Nº	Parcela	D.N.I.	Nombre, apellidos y dirección	m² afectados	Valoración Ayto.
1	86	09629573-W	Santiago Rodríguez Álvarez	20,14	30,21 €
2	87	09540184-Z	Pedro Torre Fernández	29,03	43,55 €
11	135	09466048-F	Federico Llamazares Prieto	17,76	26,64 €
12	136	09466048-F	Federico Llamazares Prieto	97,78	146,67 €
13	137	09586985-X	Nazario Robles García	85,33	128,00 €
14	138	09638483-B	Margarita Olivera Pertejo	234,57	351,85 €
16	140	09561945-V	Rosaura de Castro Martínez	333,19	499,79 €
17	142	09591539-X	Anastasia Alonso Ordás	254,85	382,27 €
15	231	S-2426005-A	Delegación de Economía y Hacienda de León	73,41	110,12 €

Total 2.854,24 m² 4.281,36 €

Valdefresno, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

7078 15,40 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Transcurrido sin reclamaciones el período de treinta días hábiles de información pública al que ha sido sometido el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de mayo de 2008, de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Pavimentación de calles en Roperuelos y Valcabado del Páramo", n.º 72 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, ha resultado elevado a definitivo dicho acuerdo de imposición de contribuciones especiales y la ordenación concreta de las mismas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la citada obra, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras contenidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Roperuelos y Valcabado del Páramo", n.º 72 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las obras.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, se cifra en 62.470,59 euros.

b) El importe de las subvenciones recibidas de otros organismos es de 36.000,00 euros.

c) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de la obra, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales, es de 26.470,59 euros.

d) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra se cifra en 17.930,94 euros, equivalentes al 67,7391% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales que obran en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

- Importe a repartir en contribuciones especiales: 17.930,94 euros.

- Número total de metros de fachada: 298,85 m.l.

- Valor del módulo por ml fachada: 60,00 €/m.l.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas".

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.4 y 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y posible impugnación contencioso-administrativa, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Roperuelos del Páramo, 24 de julio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

7094 16,00 euros

CEA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para "Centro de Alzheimer en Cea", por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2008, número catorce del Plan Sur de la Diputación Provincial de León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de atención al público, martes, jueves y viernes de 9 a 14 horas.

* * *

Habiendo sido objeto de exposición pública durante un plazo de treinta días el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza re-

guladora municipal para la promoción e incentivo de la natalidad y la formación de la población juvenil en el municipio de Cea, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras del régimen local, se procede a la publicación íntegra del contenido de esta disposición reglamentaria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LA NATALIDAD Y LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CEA

Exposición de motivos

Este Ayuntamiento ha detectado que en los últimos años existe una clara tendencia a la disminución de la población, hecho que implica graves consecuencias para el municipio ya que puede llegar un momento en que la escasa población impida atender unos servicios públicos adecuados y dignos, por otra parte, imprescindibles en los tiempos actuales. Y no disponiendo de los servicios aludidos, aún se incrementará más la tendencia a no residir en la localidad en busca de servicios que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos.

Independientemente de que las competencias en cuanto a ordenación territorial corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, este Ayuntamiento, no obstante, no puede permanecer impasible ante la situación, por lo que considera oportuno establecer medidas propias de fomento de la natalidad, recurriendo al establecimiento de medidas que sirvan de incentivo y acicate a los vecinos del municipio para tener hijos.

Junto con todas estas acciones, este Ayuntamiento estima oportuno consolidar las ayudas económicas a las familias para financiar los gastos para atender a los menores a su cargo.

Capítulo primero. Apoyo familias arraigadas

Artículo 1. Definición.

El objeto del presente capítulo es regular la ayuda económica destinada a subvenir los gastos en que incurren las unidades familiares del municipio de Cea por los hijos a su cargo entre los tres y los veinte años, que cursen estudios reglados, bonificando a los vecinos que residan habitualmente en el término de Cea.

Artículo 2. Requisitos para la concesión.

2.1. Para poder beneficiarse de las ayudas indicadas en el párrafo anterior se precisará que las familias gocen de arraigo previo de un año natural, al menos, que se acreditará con una certificación de empadronamiento.

2.2. Será preciso el empadronamiento en ese plazo de la unidad familiar completa, en todas las modalidades que la misma pueda adoptar, sea el vínculo establecido entre los padres o tutores y los hijos a su cargo de consanguinidad o adopción:

- Matrimonios de todo género, que prueben su condición de tal, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- Parejas de hecho que puedan acreditar su convivencia mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- Familias monoparentales.

Artículo 3. Forma y plazo de solicitud.

3.1. La solicitud se presentará ante el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Cea, en el Registro de Entrada o en cualquier otro de los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento de las entidades locales.

Artículo 4. Importe de la aportación.

El abono único por hijo a cargo entre los parámetros establecidos en el artículo uno de la presente ordenanza será de cien euros que se abonarán mediante transferencia bancaria en la que figuren como titulares los menores acogidos a estas Ayudas, número que habrá de facilitarse junto con certificado bancario relativo a los titulares de la cuenta junto con la documentación indicada anteriormente.

Artículo 5. Reintegro.

1. Los menores y las familias que causen baja en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Cea por causa no justificada dentro del plazo establecido en el artículo uno será penalizado con la devolución íntegra de las cantidades abonadas, previo seguimiento de expediente al efecto en el que se ponga de manifiesto la improcedente

concesión de la subvención otorgada por el incumplimiento de las condiciones recogidas en esta ordenanza.

2. Serán causas de reintegro de la subvención otorgada las generales previstas en la normativa de subvenciones de aplicables en general a las entidades locales.

Capítulo segundo. Fomento de la natalidad

Artículo 6. Objeto

El objeto de esta sección es la regulación del régimen jurídico del otorgamiento de ayudas para fomento de la natalidad en esta localidad con la finalidad de fijar la población dentro del territorio municipal.

Artículo 7. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Ordenanza las personas que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el artículo dos apartado segundo de esta ordenanza.

Artículo 8. Requisitos.

1. Dará lugar al reconocimiento de la subvención, en los términos señalados en el artículo siguiente, cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice por los beneficiarios señalados en el artículo anterior.

2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención que residan en el municipio con carácter efectivo y acreditados con al menos un año ambos progenitores, en el caso de casados o parejas de hecho, el adoptante, o en el caso de familias monoparentales, el padre o la madre. Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia, así como el libro de familia.

3. Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias señaladas en el apartado anterior continúen residiendo en el municipio hasta que el menor cumpla tres años, en todo caso, el recién nacido haya sido empadronado por primera vez en el mismo municipio y domicilio que los beneficiarios. En caso de adopción, que en el plazo de un mes a contar de la resolución judicial sea inscrito en el Padrón, así mismo, en el domicilio del adoptante. Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.

4. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior al nacimiento o adopción.

Artículo 9. Cuantía de las ayudas y procedimiento

El Ayuntamiento anualmente en su Presupuesto, como requisito imprescindible, destinará la cantidad global a conceder por ayudas a la natalidad, importe que será el límite de las ayudas a reconocer.

Cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice será objeto de una ayuda, que tendrá un importe de doscientos euros, a distribuir durante tres ejercicios consecutivos, arrojando un total de seiscientos euros, siempre que al inicio de cada ejercicio se acredite la continuidad en las condiciones que sirvieron de fundamento al otorgamiento de la subvención el primero de los años en que se verificó el derecho a su percepción.

El Ayuntamiento, no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a la vista de las cifras resultantes, previa la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente, podrá incrementar o disminuir el importe global y, en consecuencia, la cantidad a otorgar a cada beneficiario.

Las ayudas serán únicas por cada nacimiento o adopción realizadas.

Capítulo III. Disposiciones comunes

Artículo 10. Procedimiento

1. Las solicitudes de ayudas, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el mes de enero de cada año por los nacimientos o adopciones que hubiesen tenido lugar en el año natural anterior. A las mismas deberá acompañarse la siguiente documentación:

El periodo para la tramitación de este tipo de ayudas será en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la convocatoria anual, que se referirá al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

2. La documentación a aportar:

2.1. Para las subvenciones previstas en el capítulo primero será aquella que acredite la identificación de la persona (DNI, carnet de conducir, pasaporte o NIE), y de los siguientes documentos que se consideren necesarios para la elaboración del Informe según el caso:

- Libro de familia.
- Matrícula de los cursos que estudien los hijos a su cargo y que constituyen el objeto a subvenir por esta ordenanza.

2.2. Para las subvenciones previstas en el capítulo segundo:

- Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.

- Fotocopia compulsada del libro de familia y DNI del solicitante.
- Copia compulsada de la resolución judicial en el caso de adopciones.

- Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite la residencia efectiva en el municipio durante al menos los últimos 6 meses, así como de convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.

- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.

- Certificación oficial (o copia compulsada) en su caso de la minusvalía en el que conste el porcentaje de la misma.

- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.

- Declaración jurada de las ayudas solicitadas o recibidas por la misma finalidad.

Será Instructor del expediente el Señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Si no se reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por no desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

A través del Instructor del expediente, la Comisión de Hacienda formulará la propuesta de concesión al Pleno Municipal.

3. Completada la documentación, a la vista del expediente se formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, con plazo de diez días para que presente alegaciones. La propuesta determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, la cuantía de la misma y los criterios seguidos para el cálculo.

4. Una vez expirado el plazo otorgado al efecto, se comprobarán los datos por los servicios municipales e, informado el asunto por la Alcaldía, se elevará por la misma, propuesta al Pleno que aprobará el expediente y las cuantías individualizadas correspondientes, dicho Acuerdo será notificado a los solicitantes.

5. Adoptado el Acuerdo por el Pleno, se abonará a los beneficiarios previa la aceptación de los mismos, el importe resultante en el plazo que se establezca en el propio Acuerdo plenario.

La resolución deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que esta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

Artículo 11. Responsabilidades

Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda o, caso de haberla percibido ya, a la devolución

de la misma con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.

Artículo 12. Compatibilidades

Las ayudas serán compatibles con las ayudas que puedan obtenerse de los organismos oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia o de la comarca.

Artículo 13. Régimen jurídico

La Normativa que regula la concesión de ayudas a la natalidad es la propia Ordenanza. Para lo no previsto en la misma, se tendrá presente la normativa administrativa reguladora de régimen local, en su defecto, de carácter general y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención.

Artículo 14. Infracciones y sanciones

Serán las establecidas en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención.

Disposición adicional

Se podrá optar a percibir la correspondiente ayuda por aquellos nacimientos o adopciones que tengan lugar a partir del 01/01/2008.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma.

La presente disposición reglamentaria de carácter general es definitiva en vía administrativa de conformidad con las disposiciones de régimen local, contra la misma los titulares de un derecho o interés legítimo podrán interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en los plazos previstos en la ley de dicha jurisdicción.

* * *

Habiendo sido objeto de exposición pública durante un plazo de treinta días el expediente de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las tasas por la concesión de licencias de apertura de establecimientos en el municipio de Cea, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras del régimen local, se procede a la publicación íntegra del contenido de esta disposición reglamentaria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Fundamento y naturaleza

Art. 1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento se modifica la Ordenanza Reguladora de la Tasa por concesión de licencias de apertura de establecimientos, actividades e instalaciones que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Art. 2.1.- Todo establecimiento radicado en el término municipal de Cea de cualquier actividad o producción, deberá estar provisto de la necesaria licencia municipal que establece la presente Ordenanza, cuya cuota se entiende devengada con el acuerdo municipal que conceda la licencia.

Hecho imponible

Art. 2.2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a autorizar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen todas las condiciones exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales y legislación sectorial para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura.

Sujetos pasivos

Art. 2.3.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley

General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Obligación de contribuir

Art. 3.- Vienen obligados a proveerse de la citada licencia, mediante pagos de las tasas que se fijan:

- a) Los establecimientos de primera instalación.
- b) Las ampliaciones de establecimiento o actividad.
- c) Los cambios de actividad.
- d) Los cambios de domicilio.
- e) La ampliación de la industria o comercio que se viniera ejerciendo.
- f) Los cambios de titularidad.

En los conceptos anteriores estarán comprendidos todos los establecimientos de cualquier clase o condición donde se ejerza comercio o industria o se lleven a cabo operaciones mercantiles; los depósitos de géneros o materiales que no se comuniquen con establecimientos provistos de licencia y los almacenes Actividades Económicas, estén instalados en locales exteriores a la calle o interiores o situados en pisos.

Devengo y base imponible

Art. 4.1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, cuando el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

Art. 4.2.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Art. 4.3.- La base imponible se establece en función de la superficie de la edificación, local o instalación.

Tarifas

Art. 5.1.- Los comerciantes, industriales, profesionales y compañías mercantiles satisfarán como tasas por la actividad municipal la cantidad de 0,50 euros por metro cuadrado de la edificación, local o instalación en los siguientes casos:

- a) Los establecimientos de primera instalación.
- b) Las ampliaciones de establecimiento, actividad, industria o comercio que se viniera ejerciendo.
- c) Los cambios de actividad.
- d) Los cambios de domicilio.

Art. 5.2.- Para los casos anteriores se establece una cuota mínima de 60,00 euros.

Art. 5.3.- Para los cambios de titularidad se establece una cuota de 30,00 euros.

Normas de gestión

Art. 6.- Las licencias concedidas en virtud de esta Ordenanza integrarán el registro de establecimientos industriales, mercantiles y profesionales de carácter general y obligatorio para todos los radicados dentro del término municipal. Los ficheros que constituyan dicho Registro forman documento de prueba plena en materia municipal.

En el Registro quedarán consignados el nombre o razón social a favor de los cuales haya sido extendida la licencia; el comercio, industria, profesión u oficio autorizado; domicilio del establecimiento; importe de la licencia que les haya sido otorgada, fecha de concesión y, además, todas aquellas especiales circunstancias que sea oportuno consignar.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o supresión

La presente disposición reglamentaria de carácter general es definitiva en vía administrativa de conformidad con las disposiciones de régimen local, contra la misma los titulares de un derecho o interés legítimo podrán interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en los plazos previstos en la ley de dicha jurisdicción

En sesión celebrada el 14 de marzo de 2008 por el Ayuntamiento Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

Acordar con carácter inicial la derogación expresa de las ordenanzas relativas a arbitrios municipales varios que no han sido objeto de aplicación por el Ayuntamiento de Cea.

Exponer al público el expediente de su razón durante treinta días hábiles a computar desde el siguiente a la publicación del preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, entendiendo que el acuerdo pasa a ser definitivo si en dicho plazo no se formularan reclamaciones.

Si se verificase algún tipo de alegación o reclamación sobre el expediente serán analizadas por el Ayuntamiento Pleno que se reunirá al efecto en el plazo máximo de treinta días, decidiendo sobre las mismas y elevando, si procede, el acuerdo a definitivo.

Cea, 1 de julio de 2008.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.
7068 74,80 euros

SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se publica que por don Macario Fernández Fernández en representación de Metazinc Roca SA se ha solicitado licencia ambiental para actividad de instalación de nave industrial para planta de elaboración de piedra natural con ubicación en el polígono 39 de rústica, al sitio conocido como Riveras-Cruzvian, término de Robledo de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, punto kilométrico 36 de la carretera CL 623 del límite con Asturias a Aguilar de Campoo.

Durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la inclusión de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar alegaciones al expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 2 y de lunes a viernes.

San Emiliano, 30 de julio de 2008.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7086 27,20 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 24 de junio de 2008, a don Francisco Jesús Rodríguez Mariscal, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación:

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

6.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria:

6.1.- Devolución de ingresos indebidos.-

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales que obran en el expediente, acuerda por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, aprobar la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

* Devolución del importe de la Fianza de Reposición depositada por la realización de las obras de reforma y ampliación de edificio con destino a vivienda unifamiliar en Avda. El Omarín nº 55 de San Román de Bembibre, contribuyente Francisco Jesús Rodríguez Mariscal, importe 275,12 euros.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 5 de agosto de 2008.—La Alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Pérez.

7089

20,00 euros

VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de abril del 2008, adoptó acuerdo de aprobación provisional del siguiente expediente:

-Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Otero de Curueño" Plan Fondo del Cooperación Local 2008.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO

10.1.-Expediente de contribuciones especiales obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño". Plan Fondo de Cooperación Local 2008.

Se da cuenta al Pleno del expediente de Imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de la ejecución de la obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño". Plan Fondo de Cooperación Local 2008, con un presupuesto de ejecución de contrata de 80.000,00 euros, y coste, incluidos horarios de proyecto, de 82.957,98 euros.

Resultando que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un beneficio especial para los afectados, en base al aumento de valor que experimentan los inmuebles colindantes.

Considerando que el artículo 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley de Haciendas locales, autoriza a las entidades locales la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medida de financiación de la ejecución de obras municipales.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de la obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño.-F.C.L. 2008", y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

1.-Costes:

-Previsto de las obras: 80.000,00 euros.

-Honorarios técnicos redacción de proyecto: 2.957,98 euros.

-Total costes: 82.957,98 euros.

2.-El coste previsto que soporta el Ayuntamiento es el de 34.957,98 euros, ascendiendo las subvenciones y aportaciones de entidades en la financiación de la obra al importe de 48.000,00 euros.

3.-Base imponible: Se fija el importe de las contribuciones especiales en 31.462,18, equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el costes real fuese mayor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas. El importe de dicha base imponible se minorará en proporción a las aportaciones económicas que puedan ser satisfechas por otros entes y organismos.

4.-Hecho imponible: Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

5.-Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que se señalan en el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la ley del Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

6.-Módulo de reparto: Se establece como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de Inmuebles afectado.

7.-Metros lineales de inmuebles afectados por la obra: 995,30 m/l.

8.-Precio metro/lineal fachada: 31,61 euros.

9.-No se hace facultad de la exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

10.-Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, las bases y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas aprobadas por el Ayuntamiento serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

11.-En lo no previsto en este ordenación especial, regirá la Ordenanza General de contribuciones especiales.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este acuerdo provisional y expediente de referencia se someten a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso. Durante el mismo periodo -de información pública-, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones durante el periodo de información pública el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose a continuación las cuotas provisionales a cada sujeto pasivo, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo de aprobación de la Ordenación del expediente de contribuciones, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Valdepiélagos, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Julio González Fernández.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de abril del 2008, adoptó acuerdo de aprobación provisional del siguiente expediente:

-Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Otero de Curueño". Plan Remanentes 2008.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publican dicho acuerdo para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO

10.2.-Expediente de contribuciones especiales obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño". Plan Remanentes 2008.

Se da cuenta al Pleno del expediente de Imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de la ejecución de la obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño". Plan Remanentes 2008, con un presupuesto de ejecución de contrata de 30.000,00 euros, y coste, incluidos horarios de proyecto de 31.109,20 euros.

Resultando que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un beneficio especial para los afectados, en base al aumento de valor que experimentan los inmuebles colindantes.

Considerando que el artículo 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medida de financiación de la ejecución de obras municipales.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de la obra: "Pavimentación de calles en Otero de Curueño. Plan Remanentes 2008", y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

1.-Costes:

-Previsto de las obras: 30.000,00 euros.

-Honorarios técnicos redacción de proyecto: 1.109,20 euros.

-Total costes: 31.109,20 euros.

2.-El coste previsto que soporta el Ayuntamiento es el de 13.109,20 euros, ascendiendo las subvenciones y aportaciones de entidades en la financiación de la obra al importe de 18.000,00 euros.

3.-Base imponible: Se fija el importe de las contribuciones especiales en 11.798,28 euros, equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas. El importe de dicha base imponible se minorará en proporción a las aportaciones económicas que puedan ser satisfechas por otros entes y organismos.

4.-Hecho imponible: Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

5.-Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se re-

fieren el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que se señalan en el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley del Real Decreto Legislativo 2/004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

6.-Módulo de reparto: Se establece como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de Inmuebles afectado.

7.-Metros lineales de inmuebles afectados por la obra: 392,40 m/l.

8.-Precio metro/lineal fachada: 30,07 euros.

9.-No se hace facultad de la exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

10.-Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, las bases y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas aprobadas por el Ayuntamiento serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

11.-En lo no previsto en esta ordenación especial, regirá la Ordenanza General de contribuciones especiales.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este acuerdo provisional y expediente de referencia se someten a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso. Durante el mismo período -de información pública-, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose a continuación las cuotas provisionales a cada sujeto pasivo, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo de aprobación de la Ordenación del expediente de contribuciones, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Valdepiélagos, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Julio González Fernández.

7095

46,00 euros

ACEBEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Acebedo, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

7096

VILLATURIEL

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de julio de 2008, se acuerda delegar la totalidad de sus funciones, durante los días 2 de agosto al 15 de agosto de 2008, ambos inclusive, alegando motivos de ausencia por disfrute de vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Manuel Álvarez Muñiz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaturiel, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo. 7032

* * *

Aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2008 el padrón fiscal correspondiente al suministro de agua y servicio de alcantarillado en la localidad de Toldanos y de Marialba de la Ribera, correspondiente al segundo trimestre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra la citada liquidación los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Junta de Gobierno dentro del mes siguiente a la finalización del periodo de su exposición pública (artículo 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

c) Igualmente, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaturiel, si bien se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de pago a través de domiciliación bancaria con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas del procedimiento a que hubiere lugar.

Villaturiel, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7036

8,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2008, el expediente de modificación de la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2008, relativo a:

- El incremento de la jornada de la Trabajadora Social del Centro de Día, de tal modo que pasará a tener jornada completa con el correspondiente incremento de retribuciones.

- Amortizar las plazas de Viceintervención y de Adjunto a Secretaría.

- Crear seis plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral temporal, a jornada parcial, 24 horas semanales.

- Crear dos plazas de Administrativo de Administración General, dentro del funcionariado de carrera, pertenecientes al grupo C 1.

- Crear dos plazas de Auxiliar de Administración General, dentro del funcionariado de carrera, pertenecientes al grupo C 2.

Se expone al público a efectos de examen y reclamaciones en el Departamento de personal en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86.

El acuerdo se elevará a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 4 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García. 7059

GRADEFES

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificaciones y concesión de créditos número 1 del Presupuesto de 2008, por lo que se hace público según se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2008 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crdto.inicial Presupuesto	Suplemento	Crdto.dfnitvo
0-91101	Amortiza. préstamo J.C. y L.Vivienda	1930,00	16,70	1946,7
41-22107	Productos farmacéuticos (Raticida)	700,00	1900,00	2600
41-624	Material de transporte (remolque)	0,00	3000,00	3000
43-219	Repar. y conserv. otras inversiones	1500,00	1500,00	3000
43-224	Prima seguro respons. civil	1480,00	320,00	1800
44-223	Transportes	800,00	400,00	1200
44-224	Prima seguros (coche y barredora)	160,00	640,00	800
45-22600	Canon ocupación terrenos línea monast	0,00	2624,40	2624,4
45-625	Mobiliario y enseres (códice beato)	300,00	6200,00	6500
45-626	Ordenadores y equipos biblioteca	60,00	1140,00	1200
452-622	Aula del río	12001,00	69304,56	81305,56
51-22702	Valoraciones y peritajes	850,00	750,00	1600

Totales (aumento en créditos de estado de gastos) 19.781,00 87.795,66 107576,66

Financiación con cargo a:

	Euros
Modificaciones en estado de Gastos:	87.795,66
Mayores ingresos	
G.Al. Riaño Para Const.Aula del Río	61.188,24
Obra Social Caja España Beato Escalada	4.000,00
Otras Subvenciones Beato Escalada	2.090,92
	67.279,16
Remanente de tesorería:	20.516,50
Total financiación	87.795,66

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esa jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Gradefes, 21 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez. 6898

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 29 de julio de 2008, el proyecto de:

- "Urbanización accesos zona El Busto", en Laguna de Negrillos, obra incluida en el Plan Zona Sur de la Provincia de León 2007/2008, obra número 25, redactado por el Arquitecto don Julio Álvarez Robles y que asciende a la cantidad de 90.000 euros.

Está expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

7033 2,60 euros

SAHAGÚN

A instancia de don Nikolay Stankov Goranov, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística de legalización de obras ejecutadas para la adecuación de un local comercial destinado a bar-kebab sito en la avenida de la Constitución nº 21, bajo, de la localidad de Sahagún, conforme al proyecto y documentación anexa aportada al expediente redactada por los Arquitectos Técnicos doña Emérita Santos González y don Óscar Luis Getino Barazón.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor, nº 13, de la localidad de Sahagún, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
7137 16,00 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil- Priaranza del Bierzo-Sancedo-Villadecanes

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2008. se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Nombre	Importe
442.622	Edificios y otras cons.	12.000,00
	Total	12.000,00
	Total credito generado:	12.000,00

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, con el reconocimiento de derechos o con el cobro efectivo de reintegros en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Concepto	Nombre	Importe
78	Subvención Caja España	12.000,00
	Total:	12.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anun-

cio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 31 de julio de 2008.—La Presidenta, María Eva Peral Enríquez. 7050

MONTE DE LA HOJA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad del Monte de la Hoja, perteneciente al municipio de Gradefes, correspondiente al ejercicio 2006 y 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Mancomunidad.

A 1 de agosto de 2008.—El Presidente en funciones, José María Gutiérrez Villa. 7038

Juntas Vecinales

SAN PEDRO CASTAÑERO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro Castañero, 7 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Román Díaz Rodríguez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

San Pedro Castañero, 7 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Román Díaz Rodríguez. 7113

COFIÑAL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Cofiñal en sesión extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al pú-

blico en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Puebla de Lillo, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso. 7012

SANTA OLAJA DE LA VARGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Olaja de la Varga, 6 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Santiago González Escanciano. 7109

SOSAS DEL CUMBRAL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Sosas del Cumbrial en sesión extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Gregorio López García. 7115

PIEDRASECHA

La Junta Vecinal de Piedrasecha en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.700,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	360,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.206,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	10.932,00

GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.260,00
Capítulo 3. Gastos financieros	6,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	10.932,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Carrocera, 30 de junio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Lucinio Yanutolo Suárez. 7081

SOBREPEÑA

La Junta Vecinal de Sobrepeña en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	842,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	500,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	13.134,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	21.142,00

GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.730,00
Capítulo 3. Gastos financieros	12,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	7.200,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.200,00
Total gastos	21.142,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Ercina, 3 de agosto de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, María Belén Rodríguez Gutiérrez. 7013

PORQUEROS

La Junta Vecinal de Porqueros en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.890,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	12.524,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	21.280,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.280,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	14.000,00
Total gastos	21.280,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Magaz de Cepeda, 5 de agosto de 2008.- El Alcalde Pedáneo, Aurelio García García. 7100

VILLAVEVERDE DE ARRIBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Villaverde de Arriba, de fecha 27 de mayo de 2008, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE VILLAVEVERDE DE ARRIBA

Artículo 1.- Objeto y fundamento legal.

El objeto de esta ordenanza consiste en la modificación de las tasas y nueva regulación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el ámbito territorial de la localidad de Villaverde de Arriba, de conformidad con la facultad reconocida en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y al amparo de los artículos 15 a 19, 20.1 b), 58 y 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 58/2003, General Tributaria.

Artículo 2.- Hecho imponible.

El hecho imponible de estas tasas comprende:

a) Suministro de agua potable domiciliario.

b) Derechos de enganche y de contratación del suministro de agua potable.

El objeto de imposición lo constituye la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio a través de la red general, además de su tratamiento, control sanitario, cloración y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar un consumo en óptimas condiciones sanitarias.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Se consideran sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades referidas en el artículo 35, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ocupen o posean -por cualquier título- las viviendas o locales a los que se suministre el servicio, así como los titulares de obras que se realicen en el ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza.

Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes, los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir sobre los beneficiarios del servicio las cuotas que hayan satisfecho.

Artículo 4.- Concesiones del servicio.

4.1.- En general.- El servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio es gestionado por esta Junta Vecinal y explotado por cuenta de la misma.

Las concesiones del servicio serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza así como a las normas que se establezcan en el oportuno contrato, en su caso, y a las de general aplicación.

Los usuarios de los servicios de agua formularán la correspondiente petición de alta en impresos que facilitará esta Junta Vecinal, que llevará implícito el compromiso de cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza.

Será facultativo para la Junta Vecinal y obligatorio para cada usuario -actual o futuro- formalizar el correspondiente contrato de suministro de agua potable, en el que se concretarán las condiciones básicas de la prestación del servicio.

Los casos de cambio de titularidad de la concesión del servicio habrán de ser comunicados por el usuario cesante, entendiéndose que continuará siendo responsable del pago del servicio hasta que no se haya formulado la petición de baja.

Las ausencias temporales de los abonados que motiven el cierre del domicilio deberán ser comunicadas por anticipado a la Junta Vecinal, indicando la forma en que han de hacerse efectivos los servicios durante su ausencia.

Las concesiones del servicio se entienden concertadas por tiempo indefinido, hasta que las partes manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y el suministrado cumpla las condiciones establecidas en la regulación referida.

4.2.- Clasificación por usos.- Dependiendo de los usos a que se destine el agua, las concesiones se clasifican según:

1) Uso doméstico, para atender las necesidades de la vida e higiene privada de las personas -bebida, preparación de alimentos, limpieza personal y doméstica, etc.-, así como las necesidades de animales domésticos (siempre que no se trate de una explotación industrial pecuaria).

2) Uso industrial, para el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de hostelería, explotaciones agropecuarias y en general para establecimientos, cualquiera que sea su denominación, en los que se lleve a cabo alguna actividad, desarrolladas tanto en instalaciones industriales como las ubicadas en las propias viviendas; considerando que solamente se autorizará el agua del servicio de abastecimiento actualmente establecido si existe sobrante de agua una vez cubiertas las necesidades del servicio doméstico, exigiéndose -en otro caso- la instalación de pozo propio.

3) Uso de agua potable para obras de nueva planta y construcciones.

Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento domiciliario para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. Queda totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

Artículo 5.- Condiciones de la instalación del servicio.

5.1.- **Conducciones y Acometidas.**- Las obras para conducir el agua desde la red general hasta la toma del abonado serán por cuenta de éste, si bien serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal en la forma y condiciones que la misma determine.

Para responder de la correcta realización de las obras, el solicitante deberá depositar una fianza de 500,00 euros que le será devuelta en cuanto la Junta Vecinal estime que se han cumplido las condiciones exigidas para su realización.

Las acometidas a los inmuebles serán realizadas por el acceso principal, y nunca por solares, dependencias o locales privados -salvo que se presente autorización expresa del titular del inmueble o solar privado-, a fin de facilitar el libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación.

5.2.- **Inspección y Vigilancia.**- La Junta Vecinal se reserva el derecho a inspeccionar y vigilar en cualquier momento las tomas del abonado y la totalidad de la instalación del mismo, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección de los servicios.

En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados, para la aplicación de las sanciones que procedan.

5.3.- **Contadores.**- Toda autorización para disfrutar del uso de agua llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador por cuenta del usuario; que deberá colocarse en el exterior de los inmuebles en lugar visible, de fácil acceso y fuera de la vivienda o espacio habitado, facilitando la lectura del mismo. En el caso de solares se podrá conceder la acometida sin colocación de contador, pero con garantías suficientes de que no es posible la utilización de agua.

Los usuarios deberán adquirir el contador del tipo que determine la Junta Vecinal, por lo que -antes de su instalación- deberán ser contrastados oficialmente por la misma, al objeto de comprobar sus características técnicas.

Si la administración comprobare que el contador no funciona o lo hace irregularmente, podrá exigir del abonado la sustitución por otro nuevo.

En caso de paralización o fallo grave de funcionamiento, la facturación del consumo se hará calculando la media del consumo de los cuatro trimestres anteriores. De no repararse en el plazo señalado, la facturación se incrementará en lo sucesivo en un 50% con un mínimo de 30 €, por cada trimestre que permanezca sin arreglar.

5.4.- **Llaves de paso.**- En cada acometida, se instalará antes del contador una llave de paso, donde el servicio lo estime más conveniente, siendo de cuenta del abonado su conservación. Esta llave sólo podrá ser manipulada por los encargados o inspectores del servicio y nunca por los usuarios.

5.5.- **Obras en la instalación.**- Todas las obras para conducir el agua desde la red general, hasta la toma del abonado o la reparación de las ya existentes, deberán ser solicitada a esta Junta Vecinal y se realizarán por cuenta del usuario, incluida la reposición de pavimentos de calzadas y aceras, que responderá de la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con las condiciones que estipule la Junta Vecinal, tipo de materiales, características constructivas, etc.

Artículo 6.- Titularidad y responsabilidad de la Administración.

Las redes generales son de titularidad pública, correspondiendo su administración a esta Junta Vecinal, en los términos establecidos en el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y esta Junta Vecinal.

La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro de agua por razones de escasez, insuficiencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

Artículo 7.- Gestión administrativa.

La gestión administrativa de los servicios -en cuanto a lectura de contadores, expedición de recibos y recaudación- se hará por la Junta Vecinal o por aquellos que actúen como mandatarios o por delegación de la misma, por lo que cualquier autorización, modifica-

ción, ampliación, renovación o cambio de titularidad de los servicios requerirá la autorización de la misma.

Artículo 8.- Obligación de contribuir.

Nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio o se firme el correspondiente contrato, estando obligados al pago:

- Los propietarios de las fincas a las que se les preste el servicio.

- En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación recaerá sobre el titular de este último, aunque el propietario sigue siendo responsable subsidiario.

Artículo 9.- Bases de gravamen.

Se tomarán como base de las presentes tasas, los metros cúbicos de agua consumida según lectura del contador.

Por las nuevas acometidas que se produzcan, se abonará una cuota fija en concepto de tasa por enganche a la red general.

Artículo 10.- Tarifas.

Los usuarios del servicio de abastecimiento de agua abonarán las siguientes tarifas.

10.1.- Suministro de agua para usos domésticos.

- Independientemente del consumo, se aplicará una Cuota de mantenimiento y conservación de las instalaciones, en la cuantía que se indica:

- Cuota Trimestral Básica: 3,75 €

- Lectura de contador:

De 0 m³ hasta 25 m³: 0,25 €/m³

De 25,01 m³ hasta 50 m³: 0,50 €/m³

De 50,01 m³ hasta 75 m³: 0,80 €/m³

De 75,01 en adelante: 2,00 €/m³

10.2.- Suministro de agua para usos industriales.- De aplicación a industrias de todo tipo en las que se realicen actividades económicas lucrativas.

- Cuota Trimestral Básica: 3,80 €

- Lectura de contador:

De 0 m³ hasta 25 m³: 0,30 €/m³

De 25,01 m³ hasta 50 m³: 0,60 €/m³

De 50,01 m³ hasta 75 m³: 1,00 €/m³

De 75,01 en adelante: 2,25 €/m³

10.3.- Suministro de agua para realización de obras.- De aplicación al consumo de agua potable requerido para la ejecución y realización de obras y construcciones, mientras duren las mismas. Se aplicarán las mismas cuotas fijadas para el uso industrial y de servicios públicos.

10.4.- Derechos de enganche o acometida a la red de aguas.

- Por cada acometida a la red de abastecimiento de agua: 400,00 €.

Artículo 11.- Lectura de contadores.

11.1.- Periodicidad trimestral.- Los encargados del servicio procederán a la lectura de contadores trimestralmente, en los períodos coincidentes con cada trimestre natural; a tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

11.2.- Ausencia del abonado.- En casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día y la hora. Si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se consignará como cifra el consumo mínimo de tarifa.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada.

Artículo 12.- Cobranza.

12.1.- Periodicidad.- El cobro de estos derechos y tasas se efectuará trimestralmente, después de la lectura de contadores, cuando oportunamente sea anunciado. En el caso de acometidas sin contador, por tratarse de solares, podrá efectuarse el cobro de forma anual emitiendo un único recibo por el importe de la cuota básica de todo el año.

El pago de los recibos se hará ante la Junta Vecinal o entidad o persona en quien delegue; dicho pago se hará por periodos corre-

lativos, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

12.2.- Procedimiento de apremio.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con un recargo del 20% y con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

12.3.- Partidas fallidas o créditos incobrables.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

12.4.- Rescisión del contrato.- La negativa por parte del abonado al pago de los recibos correspondientes a dos trimestres consecutivos, será motivo de instrucción de expediente de rescisión del contrato, cuya resolución podrá acarrear el corte definitivo del suministro sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

Artículo 13.- Infracciones y defraudación.

13.1.- Normativa aplicable.- En todo lo relativo a infracciones será de aplicación el Reglamento del Procedimiento Sancionador así como la Ley General Tributaria.

13.2.- Infracciones Simples.- De acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria, se considerarán infracciones simples y serán sancionadas con multa, graduadas en los términos establecidos en el artículo 187 de la misma, las siguientes actuaciones:

a) Alteración de la instalación, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que directa o indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio.

b) Utilización del agua suministrada por esta Junta Vecinal, sin la solicitud ni instalación previa del aparato contador general o particular en las condiciones establecidas en el artículo 5.3 de la presente Ordenanza.

c) Realización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloso del agua.

d) Destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

e) Cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

f) Desarreglo voluntario del aparato-contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si éste se hallare paralizado, descompuesto o roto.

g) Oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su domicilio, local o propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de cualquier elemento que impida o dificulte la determinación, por parte de éste, de los elementos determinantes de la deuda y su correspondiente facturación.

h) Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes, el destino del agua de abastecimiento domiciliario en época de escasez, para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, produciendo una merma notable en el suministro o desabastecimiento de la población.

13.3.- Suspensión del servicio.- Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualesquiera de los actos previstos en el apartado 2 precedente, así como las defraudaciones u otros actos que ocasionen perjuicios graves al servicio, podrán ser castigados -previa tramitación del correspondiente expediente sancionador- con la suspensión del servicio. La rehabilitación del mismo, exigirá el abono de la tarifa de enganche vigente en cada momento.

13.4.- Defraudaciones.- Se consideran defraudaciones los actos y omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago del precio o aminorar el importe de la liquidación.

Las defraudaciones serán castigadas con multas del triple de la cantidad defraudada -previa liquidación del consumo realizado en situación normal-, para lo cual se utilizarán los datos de que se disponga o los que estime el encargado del servicio.

13.5.- Reincidencia.- En todo caso, la reincidencia en la comisión de cualquiera de las faltas o defraudaciones, será motivo suficiente para la iniciación de expediente de supresión o privación del servicio, sin perjuicio de la indemnización procedente si ésta fuera objeto de fraude.

Artículo 14.- Vigencia.

La presente ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Presidente, Juan Carlos Juárez Bandera.

7069

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO

Resolución de la Viceconsejera de Economía por la que se otorga la autorización administrativa del parque eólico "Barrios de Gordón", promovido por la empresa Endesa Generación y Energías Renovables y Futurista de Energía SL, en los términos municipales de Carrocera, La Pola de Gordón y La Robla (León).

Antecedentes de hecho:

1º.-En fecha 26 de julio de 2000, don Jerónimo Llompar Homs, en representación de Endesa Cogeneración y Renovables SA, solicita autorización administrativa para la instalación del Parque denominado "Barrios de Gordón", ubicándose en los términos municipales de Carrocera, La Pola de Gordón y La Robla (León). Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 11.10.2000 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23.10.2000, al amparo de lo establecido en el capítulo II, artículo 7, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2º.-En fecha 3 de agosto de 2000, Endesa Cogeneración y Renovables SA, acredita la existencia de mediciones de más de un año en el emplazamiento del Parque Eólico Barrios de Gordón, según lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre.

3º.- Con fecha 27 de noviembre de 2000 la empresa Endesa Cogeneración y Renovables SA presentó proyecto del parque eólico denominado "Barrios de Gordón", afectando a los términos municipales Carrocera, La Pola de Gordón y La Robla (León).

4º.- El 1 de diciembre de 2000 se solicita informe al Ente Regional de la Energía (EREN) y a los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el antedicho Decreto 189/1997. Dicho informe es emitido en fecha 16 de febrero de 2001.

5º.- En fecha 21 de febrero de 2001, se comunica a Endesa Cogeneración y Renovables SA., que ha superado la fase de competencia de proyectos y se le requiere la documentación a que hacen referencia el artículo 8 del Decreto 189/1997 de 26 de setiembre. El 29 de marzo de 2001, se le concede una ampliación para aportar documentación para continuar con la tramitación.

6º.-El 5 de abril de 2001, Endesa Cogeneración y Renovables SA, solicita que de acuerdo con el apartado 2 del artículo 8 del Decreto 189/1997, se someta a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados (La Robla y Pola de Gordón), tanto el "Modificado del Proyecto Parque Eólico Barrios de Gordón", con una potencia total 44,88 MW, como su Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de cumplimentar la tramitación necesaria para, según el citado Decreto, obtener la correspondiente Autorización Administrativa de la instalación.

7º.-El 4 de junio de 2001, mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se otorga la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial al Parque Eólico Barrios de Gordón.

8º.- Se sometió el expediente a información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Evaluación de Impacto Ambiental, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 08-06-2001 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30-05-2001.

9º.- Durante la información pública se presentaron alegaciones de AEDENAT, Ecologistas en Acción. De las mismas se da traslado a Endesa Cogeneración y Renovables SA y Ecológica y Futurista de Energía SL, el 31 de julio de 2001, que responde a las mismas el 27 de agosto de 2001.

10º.- En fecha 14 de setiembre de 2001, se remite un Proyecto Técnico y dos del Estudio de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para que este tramite la Declaración de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas. Dicha Declaración de Impacto Ambiental es publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* en fecha 16-09-2002.

11º.- El 1 de octubre de 2002, se solicita a Endesa Cogeneración y Renovables SA y Ecológica y Futurista de Energía SL, que acredite la conexión a la red general prevista para el citado parque, reiciendo contestación el 17 de octubre de 2002.

12º.- En fecha 10 de octubre de 2002, se recibe Resolución de 22 de agosto de 2002, de la Consejería de M. Ambiente por la que se hace pública la Declaración de impacto Ambiental (publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 16/9/2002).

13º.- El 20 de noviembre de 2002 se recibe escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el que se informa que el nudo de evacuación propuesto por la empresa no se encuentra actualmente homologado como nudo de evacuación de energía eólica, y se concede plazo para que la empresa acredite adecuadamente el punto de conexión a la red de transporte o distribución.

14º.- El 21 de noviembre de 2006, Unión Fenosa informa a Endesa Cogeneración y Renovables que sería posible la conexión de los P.E. de "Cuevas de Viñayo" 22.100 kW y "Barrios de Gordón" 22.950 kW, en la subestación de La Robla, a la que deberán acceder mediante línea dedicada a la tensión de 132 kV.

15º.- El 3 de octubre de 2007, se emite Resolución del Viceconsejero de Economía, por la que se avoca la competencia para resolver la Autorización Administrativa del Parque Eólico "Barrios de Gordón".

Fundamentos de derecho:

1.- La presente resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del acuerdo de avocación de fecha 3 de octubre de 2007.

2.- En cuanto al contenido de las alegaciones presentadas por los interesados, cabe indicar lo siguiente:

El contenido de las mismas se refiere a aspectos tratados en la Evaluación de Impacto Ambiental y han sido consideradas en el mismo.

Vistos:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto Legislativo 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de Castilla y León.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación,

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de fecha 5 de noviembre de 2007.

Resuelvo:

Autorizar a la empresa Endesa Cogeneración y Renovables SA y Ecológica y Futurista de Energía SL, el Parque Eólico "Barrios de Gordón" con una potencia máxima de 22,95 Mw, cuyas características principales son las siguientes:

El proyecto tramitado, tanto en este Servicio Territorial, como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente constaba de 37 aerogeneradores Made AE-61 de 1.320 kW de potencia nominal unitaria, equipada con un rotor tripala de eje horizontal y con control de potencia por entrada en pérdida aerodinámica, con torres tubulares troncocónicas de acero, de 60 metros de altura hasta el buje, que totalizarán una potencia nominal disponible del parque de 48.840 kW, si bien solamente tiene posibilidad de evacuar 22,950 MW en la subestación de La Robla, a la que accederían a través de una línea de 132 kV. Por lo tanto deberá presentarse en este Servicio Territorial un proyecto modificado para su aprobación que se ajuste a la potencia máxima de evacuación, este requerirá informe favorable previo del Servicio Territorial de Medio Ambiente desde el punto de vista de la Declaración de Impacto Ambiental. Cada aerogenerador tiene instalado en su interior un transformador de tensión de relación 690V/ 20 kV y una celda de media tensión. Cada grupo formado por Aerogenerador/Transformador/celda, se conectará a la subestación de cada Parque, mediante cables enterrados en zanja con aislamiento seco. Dentro de cada Parque existirá una Subestación Transformadora para hacer entrega en Alta Tensión a una línea aérea de evacuación de la energía eléctrica generada. La longitud de los viales interiores será aproximadamente de 10.500 m. El acceso al parque eólico "Barrios de Gordón" se realiza desde un vial a partir de la altura del km 4.5 de la Ctra. C-626 que separa los términos municipales de La Robla y Carrocera.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

Primero.- Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 16 de septiembre de 2002 y que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Anexo que se cita:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE PARQUE EÓLICO "BARRIOS DE GORDÓN", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA POLA DE GORDÓN, LA ROBLA Y CARROCERA (LEÓN), PROMOVIDO POR ENDESA COGENERACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES SA

Antecedentes:

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo.

El Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, establece en el Anexo I, grupo 3.i, que están sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 20 o más aerogeneradores o que se encuentren a menos de 2 kilómetros de otro parque eólico.

El artículo 9.º del Texto Refundido citado anteriormente dispone que se someterán a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental los proyectos incluidos con carácter obligatorio para todo el ámbito nacional en la legislación estatal básica o sectorial.

El Parque Eólico "Barrios de Gordón" se ubicará en la Montaña Central de León, al norte de la capital, en el conjunto de estribaciones montañosas de la Cordillera Cantábrica situadas al norte de las localidades de La Robla y La Magdalena, y delimitadas por los ríos Bernesga y Luna. Los aerogeneradores se dispondrán alineados en

dirección E-NE a O-SO, distinguiéndose cuatro tramos en esta disposición, de 5, 7, 2 y 20 aparatos, situados en los parajes "Entrecuchillos", "Rebolleras", "El Estil", "Miezca" y "Peñas del Fontañón", pertenecientes a los términos municipales de La Pola de Gordón y La Robla, si bien el camino de acceso propuesto afectará también al término municipal de Carrocera. La altitud en la línea de cumbres que ocupa el parque oscila entre los 1.763 y los 1.575 metros.

El proyecto consiste en la instalación de un parque eólico de 34 aerogeneradores de 1.320 kW de potencia nominal unitaria, con torres tubulares troncocónicas de acero, de 60 metros de altura hasta el buje, que totalizarán una potencia eléctrica bruta de 44,88 MW. Los aerogeneradores se dispondrán alineados en los parajes anteriormente mencionados, siendo la longitud del parque de unos 5.500 metros, y estimándose una superficie de terreno afectada directamente por las infraestructuras, de unos 84.150 metros cuadrados, que en fase de obras se extenderán a 139.995 m². Las localidades más cercanas son Los Barrios de Gordón y Olleros de Alba, ambos a más de 1.500 metros de distancia del punto de ubicación de los aerogeneradores más cercanos.

Como acciones más significativas, el proyecto contempla la construcción de 6.000 metros de camino de acceso al parque (que servirá también de acceso al parque "Cuevas de Viñayo"), de 8 metros de anchura, y la apertura de 4.500 metros de viales de servicio internos, con anchura media de 6 metros, estimándose la superficie afectada por los mismos en la fase de obras en 112.500 metros cuadrados. Está prevista también la apertura de zanjas para los cables que unirán los aerogeneradores con la subestación eléctrica (que serán en su mayor parte paralelas a los viales de servicio), y la construcción de un edificio de control y la citada subestación en una plataforma de 2.000 metros cuadrados, de los que 200 corresponderán a edificaciones. Para la excavación de las zapatas y cimentación de los aerogeneradores se necesitará la preparación de plataformas cuya extensión superficial, dependiendo de la orografía en cada punto, varía entre los 500 y 800 m². No se han previsto vertederos para los sobrantes del movimiento de tierras.

La conexión del parque con el sistema eléctrico está previsto realizarla mediante una línea eléctrica aérea de 132 o 220 kV de tensión, según las disponibilidades de la zona, sin que se precise este aspecto en el proyecto.

Según el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León (Documento de León), el área de estudio cuenta con una potencialidad eólica suficiente, ocupando una zona de sensibilidad ambiental baja.

En el Estudio de Impacto Ambiental, además de la descripción del proyecto con las características anteriormente señaladas y la relación de las acciones del mismo con incidencia ambiental, tanto en la fase de montaje como de funcionamiento y desmantelamiento, se analizan cuatro alternativas para el camino de acceso al parque, justificando la escogida.

En cuanto al análisis del medio, se realiza la descripción y valoración del medio físico, biótico, paisajístico y socioeconómico del entorno. En lo que se refiere al primero, el parque estará situado sobre terrenos del Carbonífero, siendo las calizas los materiales predominantes, con numerosos afloramientos rocosos, aunque también existen conos de deyección formados por ruditas y fangolitas del período cuaternario. En las inmediaciones se localizan dos puntos catalogados como de interés geológico: Las Hoces del Arroyo de Los Calderones y la sección del Carbonífero en Olleros de Alba, ambos fuera de la zona afectada. Los suelos están (como corresponde a lugares de elevadas pendientes y altitud) muy poco evolucionados y son del orden de los Entisoles, predominando los Urdondents e Inceptisoles con texturas francolimosas y francoarcillosas. Por lo que respecta a las aguas, la cuerda por la que discurre el camino de acceso al parque constituye el límite de las vertientes de los ríos Luna y Bernesga. De la red que drena la zona, el río Torres y el arroyo de San Martín pertenecen a la primera de ellas, mientras que el arroyo de Los Rebollares y el de Los Barrios pertenecen a la segunda, sin que ninguno esté afectado directamente por las acciones del proyecto.

El medio biótico se caracteriza por una vegetación climática dominada por la serie subalpina orocantábrica calcícola del enebro rastrero, mientras en zonas más bajas se encuentran los melojares montanos y los encinares relictos, basófilos y termófilos de *Quercus rotundifolia*. Del lado norte, y sin verse afectados por el proyecto, aparecen algunos hayedos. En cuanto a la fauna, se realiza un inventario general de base bibliográfica y un trabajo de campo para la identificación, sobre todo, de la avifauna. En el inventario se señalan las especies animales de acuerdo con los hábitats de la zona y se clasifican según los Reales Decretos 439/1990, que regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y 1997/1995, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad. El grupo de rapaces diurnas es el mejor representado, habiéndose identificado especies como el alimoche (*Neophron percnopterus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*), disponiendo las tres primeras de lugares de cría en las inmediaciones del parque.

El paisaje se estudia siguiendo la metodología propuesta en el Plan Eólico, para lo que se identifican las unidades perceptivas, se realiza un inventario, se estudian la calidad paisajística y la fragilidad del paisaje y se valora la capacidad de acogida. Se adjunta un mapa con todas las zonas desde las que el futuro parque será visible, dentro de un área de 20 kilómetros de radio, y se han realizado perfiles longitudinales para cada uno de los aerogeneradores desde las localidades más significativas en los alrededores del parque (La Robla, Olleros de Alba y La Pola de Gordón). Se estudia también la visibilidad desde las carreteras A-66 y N-630, que es elevada.

En la descripción del medio socioeconómico, además de los datos significativos de los términos municipales afectados, se dan los datos pertinentes de usos de suelo (forestal predominante) y planeamiento urbanístico. La superficie en donde se pretende implantar el parque eólico tiene calificación de suelo rústico no urbanizable en La Robla y Carrocera, y suelo no urbanizable de especial protección paisajística y ecológica en el término de La Pola de Gordón, aunque en esta última localidad el planeamiento urbanístico realiza una reserva de zona para la ubicación de dos canteras cercanas. También se hace constar que el emplazamiento del parque eólico se encuentra a 700 metros de un espacio protegido en virtud de la Directiva Europea de Hábitats (Lugar de Interés Comunitario de la Montaña Central Leonesa) y candidato a formar parte de la Red Natura 2000.

Se realiza una valoración ambiental del inventario y se considera como de valor muy alto las manchas relictas de encinar, de sabinar y de enebrales sabinars rastreros, y de valor alto los grandes crestos calizos, las hoces de los ríos y arroyos de la vertiente sur y los hayedos.

Se analizan y clasifican los posibles impactos de las distintas acciones del proyecto sobre el medio, tanto en las fases de construcción como de funcionamiento. En la primera de ellas se producen impactos calificados como moderados sobre la vegetación, ya que se afectará una pequeña superficie de sabinar-enebral rastrero (menos del 10% del total) y alguna extensión aún más pequeña (4%) de encinar relicto, ambas de difícil recuperación, y sobre la fauna por la construcción de accesos. En la fase de explotación se originan impactos moderados sobre la avifauna y sobre el paisaje por la presencia de los aerogeneradores. En ambas fases existe un impacto positivo sobre la economía por las inversiones que conlleva la realización del proyecto.

En lo que se refiere a las medidas correctoras y protectoras propuestas en relación con las distintas acciones del proyecto, las más significativas son:

1) Durante las obras:

– Reubicación de caminos, máquinas y zanjas en la fase de replanteo para evitar afecciones innecesarias y voladuras.

– Separación y acumulación de materia orgánica. Durante la fase de obras se calcula que se generarán unos 41.350 m³ de tierra vegetal, que se separará de una manera selectiva para usarse en la restauración.

– Mantenimiento de los depósitos de tierra vegetal, con riegos para mantener los bancos de semillas existentes.

–Vertido de estériles: Si hubiese sobrantes en los movimientos de tierra se trasladarán a algún vertedero autorizado de los existentes en el entorno o a algún hueco o escombrera de las canteras próximas, sin que en ningún caso se depositen en las inmediaciones del parque.

2) Acciones de restauración:

–Acondicionamiento de la explanada sobre la que se instalará el edificio de control y la subestación eléctrica.

– Sellado inmediato de la zanja de cableados, para favorecer la rápida colonización vegetal sobre la tierra extraída previamente del horizonte superficial.

– Revegetación de viales, caminos y zanjas para cableado de plataformas para aerogeneradores y de la explanada ocupada por el edificio de control y subestación eléctrica, mediante hidrosiembras y plantaciones forestales en varias zonas del camino de acceso, a base de *Quercus pyrenaica* y *Quercus ilex*.

3) Fase de abandono:

– Desmantelamiento de la subestación y adecuación de la explanada.

– Restauración y revegetación completa de las plataformas.

– Restauración de viales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por equipo multidisciplinar homologado, fue sometido a trámite de información pública mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 111, de 8 de junio de 2001, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* de 30 de mayo de 2001, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de La Robla y La Pola de Gordón.

Formuló alegaciones don Manuel Martínez de la Iglesia, en representación de Aedenat-Ecologistas en Acción, haciendo referencia a distintos aspectos del parque a implantar, tales como el ruido, el impacto paisajístico, el edificio de control, el impacto sobre flora y fauna, la necesidad de un plan de restauración con fianza y otras, que han sido contestadas por el promotor y estudiadas y valoradas durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formula la preceptiva:

Declaración de impacto ambiental:

La Consejería de Medio Ambiente determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referido, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

1.– Medidas protectoras.– Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y posterior fase de funcionamiento, además de las contempladas en el apartado 7 del Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Restauración, en lo que no contradigan a esta Declaración, son las siguientes:

a) Eliminación de torres.– No podrán instalarse los aerogeneradores señalados en el proyecto con los números 32, 33 y 34, situados en el cerro Fontañón, por el riesgo de impacto que su ubicación presenta para la fauna (proximidad de zonas de nidificación) y el paisaje (puntos con mayor cuenca visual).

b) Protección del suelo.– La tierra vegetal procedente de las vías de servicio, excavaciones para cimentación de aerogeneradores, líneas subterráneas de interconexión e instalaciones auxiliares, se retirará de forma selectiva para posteriormente ser utilizada en la restauración.

c) Conservación de la vegetación existente.– La ubicación del parque de maquinaria, apertura de caminos, zanjas e instalaciones auxiliares, se realizará con la menor afección posible a la vegetación de la zona. Dado que dos de las comunidades vegetales afectadas (el

sabinar-enebral rastrero y los encinares relictos), consideradas como de alto valor ambiental y ecológico y gran fragilidad, no se distribuyen de forma homogénea por el suelo, dejando muchos espacios vacíos, en la fase de replanteo del proyecto se considerará prioritaria su protección, desplazando en los casos necesarios la ubicación de caminos y aerogeneradores para reducir al mínimo el número de pies afectados por la obra y ocasionar el menor impacto posible. Con el fin de que se cumpla esta premisa, los trabajos de replanteo serán supervisados por un técnico medioambiental que será el redactor de los informes sobre el Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de eficacia y cumplimiento de las medidas protectoras establecidas en esta Declaración.

d) Movimiento de maquinaria.– La maquinaria empleada en la ejecución de las obras limitará sus movimientos a los caminos y zonas de obra señalados, limitando sus zonas de movilidad mediante cintas o vallas y garantizando que estas acciones se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos que menos efectos negativos produzcan sobre la fauna.

e) Accesos.– Se reducirá al mínimo imprescindible la construcción de nuevos caminos o pistas, para lo que se utilizará la red de accesos existentes y la prevista en el proyecto. Una vez finalizadas las obras, se limitarán los accesos a toda persona ajena a las instalaciones, con objeto de evitar un incremento inadecuado del número de visitantes a la zona.

f) Medidas para evitar la erosión.– Dado el potencial erosivo de la zona se evitarán la ejecución de nuevos viales en las laderas de fuerte pendiente o en las cercanías de los arroyos y abarrancamientos. En el caso de que sea necesaria la afección a la red de aguas, se realizarán las obras de drenaje pertinentes y se garantizará que no se afecta a los recursos hídricos, sobre todo por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción.

g) Protección del paisaje.– Las zahorras que se utilicen en la apertura de nuevos caminos o consolidación de los existentes serán de un color acorde con el entorno.

h) Escombros.– Los sobrantes de los movimientos de tierras se llevarán a algún vertedero autorizado del entorno, sin que en ningún caso se formen nuevas escombreras.

i) Conexiones eléctricas.– Las conexiones eléctricas de fuerza y control entre aerogeneradores y de éstos con la subestación serán subterráneas y se restaurarán convenientemente.

j) Acabado de las torres.– Las torres soporte de los aerogeneradores serán de tipo troncocónico, de chapa blanca o gris mate y tendrán un acabado neutro.

k) Contaminación luminosa.– La iluminación que se instale en edificaciones o subestación se diseñará de tal modo que se evite en lo posible la difusión innecesaria de luz.

l) Tipología de los edificios.– Los edificios serán de una sola planta, con la menor superficie posible y acorde con las construcciones de la zona. El centro de control y el cierre de la subestación deberán ir recubiertos con piedra del lugar e integrados paisajísticamente.

m) Residuos peligrosos.– Se gestionarán adecuadamente los aceites minerales usados, así como otros residuos procedentes del mantenimiento de los aerogeneradores y maquinaria auxiliar, almacenándose convenientemente y entregándose, en un tiempo no superior a seis meses, a un gestor autorizado. Los promotores o explotadores del parque deberán registrarse como pequeños productores de residuos peligrosos, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, o realizar la preceptiva declaración anual como productor de estos residuos.

n) Mantenimiento de las torres.– Las torres y barquillas se mantendrán en perfecto estado y limpias de todo tipo de grasa y aceites, siendo el material utilizado en la limpieza gestionado junto con los aceites minerales y residuos.

ñ) Restauración de superficies alteradas.– Las superficies alteradas por la apertura de accesos, acopios, excavaciones, hormigonado, plataforma de izado de los aerogeneradores y drenajes, serán debidamente restauradas. Se evitará en lo posible hormigonar las plataformas de trabajo de las grúas.

o) Impacto sonoro.— Se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las actividades clasificadas para sus niveles sonoros y de vibraciones.

p) Siniestralidad de aves.— Se contemplará íntegramente lo previsto en el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto, en particular en lo relativo a aves, debiendo además recuperar las aves siniestradas y recoger los restos de las que puedan perecer, con una frecuencia mensual, anotándose las circunstancias climáticas del accidente si son conocidas; la frecuencia de este seguimiento se duplicará en las épocas migratorias, pre y post nupcial.

2.— Modificaciones.— Toda modificación significativa sobre las características de este proyecto deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, que dará su conformidad si procede, sin perjuicio de la tramitación de las demás licencias o permisos que en su caso correspondan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

3.— Garantías.— Se procederá al desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura al final de su vida útil, cuando cese su funcionamiento durante un período de más de dos años o bien cuando el sistema de producción de energía deje de ser operativo. Se constituirá una fianza para garantizar el cumplimiento de esta condición.

4.— Protección del patrimonio.— Si en el transcurso de los trabajos de excavación apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

5.— Coordinación.— Todas las labores de apertura de viales, tala de arbolado, restauración del medio natural y concreción de las medidas protectoras de esta Declaración deberán contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

6.— Programa de Vigilancia Ambiental.— Se deberá modificar el programa de Vigilancia Ambiental de forma que recoja el seguimiento de las medidas protectoras adicionales propuestas en esta Declaración. Asimismo, se incorporará al proyecto el coste de las medidas correctoras que figuran en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Declaración.

Se deberá presentar un informe semestral sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, desde la fecha de inicio de las obras, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León. En este informe se reflejará el grado de cumplimiento y la eficacia de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

7.— Vigilancia y seguimiento.— La vigilancia y seguimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Segundo.- En cumplimiento del apartado 3 de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en un plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado de este coste.

Tercero.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3.1. "Condiciones de intercambio de energía" del P.O. 12.2 (Procedimiento de Operación del Sistema 12.2) regulado mediante resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7:SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico".

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, avda. Reyes Leoneses, nº 11, 24071 León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 18 de abril de 2008.—La Viceconsejera de Economía, Begoña Hernández Muñoz.

6014

496,00 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se otorga autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental, del establecimiento de línea eléctrica de alta tensión, de 132 kV ST2-ST4 Evacuación Nudo Villameca, en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables SA.

Visto el expediente 65/07, incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Endesa Cogeneración y Renovables, solicitando la instalación de línea eléctrica de alta tensión de 132 kV. ST2-ST4 evacuación nudo Villameca, en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León), se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 1 de febrero de 2007, Endesa Cogeneración y Renovables, presenta en esta Delegación Proyecto de línea eléctrica de alta tensión de 132 kV ST2-ST4 evacuación nudo Villameca, el Estudio de Impacto Ambiental de la misma, separata de los Ayuntamientos de Riello, Valdesamario y Villagatón y de los organismos afectados: Telefónica y Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación de León y Unión Eléctrica Fenosa, solicitando Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica antes referida.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 24/04/2007, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30/04/2007, asimismo se enviaron los anuncios para ser expuestos en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados.

Al mismo tiempo, se ha informado a los organismos afectados realizando éstos los correspondientes condicionados, que fueron trasladados a la empresa y aceptados por ésta; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

3º.- Durante el periodo de información pública se presentan escritos de alegaciones por la Asociación para el Estudio y Protección de la Naturaleza URZ, y de Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), fueron puestas en conocimiento de Endesa Cogeneración y Renovables, quien contesta a las mismas el 3-07-2007 y 13-08-2007.

4º.- El 11-10-2007 se remite el expediente para Declaración de Impacto Ambiental.

5º.- Por resolución de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de línea eléctrica de alta tensión, de 132 kV ST2-ST4 evacuación nudo Villameca, en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables. Se publica en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 25-04-2008.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 124, de 28/06/02), en relación con el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 54, de 18/03/02).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente:

El contenido de las mismas se refiere a aspectos tratados en la Evaluación de Impacto Ambiental y han sido consideradas en el mismo.

Vistos:

* El Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

* La resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de 25 de marzo de 2008, por la que se efectuó la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 25 de abril de 2008, así como los demás documentos obrantes en el expediente.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Primero.- Autorizar la instalación de la Línea Eléctrica de Alta Tensión, de 132 kV ST2-ST4 evacuación nudo Villameca, en los térmi-

nos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables SA, cuyas características principales son:

Línea Aérea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV configurada en 2 tramos bien diferenciados: el primero de estos tramos parte de la subestación ST2 (Salce) y utiliza la misma traza que la LAT 132kV de evacuación del Parque Eólico Murias II entre dicha subestación y el apoyo nº 45. En el proyecto se incluye, por tanto, la modificación de 1.211 metros a realizar en la línea para pasarla a doble circuito entre la subestación ST2 y el apoyo nº 45. Por otra parte, un segundo tramo es el proyectado en simple circuito, de 24.327 metros, entre el citado apoyo nº 45 de la LAT 132 kV de evacuación del PE Murias II y la subestación ST4. Sobre este tramo es sobre el que se han centrado la mayoría de los análisis contenidos en el EIA. A partir del apoyo nº 45, la línea toma dirección sureste, discuriendo a 300 m de Cornombre, por las laderas del interfluvio de los arroyos del Campo y Salce. Tras cruzar a este último, pasa a 315 m de Santibáñez de Arienza y gira más hacia el este, pasando a unos 300 m de las edificaciones más próximas de Guisatecha y entrando en el corredor del río Omañas, cuyo cauce atraviesa a unos 500 m al sureste de la localidad de La Omañuela, tomando dirección sur. Discurre a unos 650 m al este de Campo de la Lomba, en dirección sureste, alcanzando el valle del río Negro, el cual atraviesa a unos 600 m de la localidad de Inicio, tomando entonces dirección oeste, pasando al norte de Andarraso, a unos 200 m de esta localidad. Posteriormente cruza el límite municipal con Valdesamario y gira en dirección sureste, cruzando los arroyos de Sosas, Lleroso y Valdesamario, discuriendo a unos 300 m de la localidad de Murias de Ponjos. Por último, tras penetrar en el municipio de Villagatón, por el que discurre en 500 m, alcanza el punto final del trazado, correspondiente a la subestación ST4. Dispone de 85 apoyos (numerados correlativamente desde el 1 al 85), el último de los cuales, nº 85, se corresponde con el pórtico de entrada a la subestación ST4.

Los núcleos de población más próximos a la línea proyectada son, en el término de Riello, Salce (600 m), Cornombre (300 m), Santibáñez de Arienza (340 m), Guisatecha (300 m), La Omañuela (500 m), Campo de La Lomba (650 m) y Andarraso (200 m), y en el término de Valdesamario, Murias de Ponjos (300 m). Se trata de una instalación con sistema de corriente alterna trifásica de 50 Hz de frecuencia, tensión nominal de 132 kV, con 1 conductor aéreo por fase, de tipo LA-280, y 1 cable de tierra de tipo OPGW- 24.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.- Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 25 de abril de 2008.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n. 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 6 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

4939

124,00 euros

Expte.: 79/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública las líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo C.T. de 250 kVA, en lonja subterráneo y red de B.T. para suministro a nuevo edificio en calle Vidal de Celis de Navatejera, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en c/ La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 20.493,97 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico un edificio de viviendas en la calle Vidal de Celis, en Navatejera. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 75 metros. Entroncará en el apoyo existente nº 1, de la línea "Circunvalación III", discurrirá por las calles Virgen Blanca y Vidal de Celis y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo lonja en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, aunque inicialmente se instalará una de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3462

28,00 euros

* * *

Expte.: 227/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Benamarías Uno, S.L., con domicilio en c/ Constantino Suárez El Españolito, Portal 2, 2º Izq. 33204 (Gijón), solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el Polígono 14, Parcelas 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 447, en el término municipal de Magaz de Cepeda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 13 de Junio de 2008 Benamarías Uno, S. L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de Junio de 2008.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Benamarías Uno, S.L., la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 324 módulos fotovoltaicos de 225 Wp/ud., marca PVE - MTFI-225-6.

159 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca PVE - MTFI-230-6.

Potencia: 107.640 Wp.

- 4 inversores de 25 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

La energía generada por las instalaciones con nº de expediente 227/08 y 228/08 se evacuará mediante una instalación con las características siguientes.

Constará de un C.T. elevador con un trafo de 400 kVA y una relación de transformación 400V/ 15 kV del cual partirá una línea subterránea de M.T. (15 kV) tipo HEPRZ1 12/20 kV (3 x 95 mm²) de unos 25 metros de longitud la cual llegará hasta un poste que hará de transición aérea - subterránea y enganchará en la línea de M.T. (15 kV) preexistente LAT 15 kV, Vega de Magaz - Villamejil.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Faustino Pecharrromán Miguel, con fecha junio de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de Julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6872

88,00 euros

Expte.: 228/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Benamarías Dos, S.L., con domicilio en c/ Constantino Suárez El Españolito, Portal 2, 2º Izq. 33204 (Gijón), solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el Polígono 14, Parcelas 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 447, en el término municipal de Magaz de Cepeda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 13 de Junio de 2008 Benamarías Dos, S. L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de Junio de 2008.

3º.- Con fecha 16 de Julio de 2008 Benamarías Uno, S. L., solicita el cambio de titularidad a favor de Benamarías Dos, S. L., adjuntando con la solicitud autorización para subrogar el arrendamiento del solar, copia de la escritura de la sociedad Benamarías Uno S.L., CIF definitivo de Benamarías Uno SL y copia de la escritura de la sociedad Benamarías Dos SL.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Benamarías Dos, S.L., el cambio de titularidad y la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 324 módulos fotovoltaicos de 225 Wp/ud., marca PVE - MTFI-225-6.

159 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca PVE - MTFI-230-6.

Potencia: 107.640 Wp.

- 4 inversores de 25 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

La energía generada por las instalaciones con nº de expediente 227/08 y 228/08 se evacuará mediante una instalación con las características siguientes.

Constará de un C.T. elevador con un trafo de 400 kVA y una relación de transformación 400V/ 15 kV del cual partirá una línea subterránea de M.T. (15 kV) tipo HEPRZ1 12/20 kV (3 x 95 mm²) de unos 25 metros de longitud la cual llegará hasta un poste que hará de transición aérea - subterránea y enganchará en la línea de M.T. (15 kV) preexistente LAT 15 kV, Vega de Magaz - Villamejil.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Faustino Pecharrmán Miguel, con fecha junio de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de julio de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6873

88,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 188/08/7676.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de línea subterránea en 10 kW, y C.T. en caseta prefabricada 160 kVA, 10/0,400-0,230 kW, para suministro a viviendas en Rioscuro de Lacia, término municipal de Villablino, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: La Prohida Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. Asturias, nº 65, 24100 Villablino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioscuro de Lacia, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea subterránea de 10 kW, y C.T. en Rioscuro de Lacia. Formada por conductor de aluminio RMV, 12/20 kW, 1x50 mm², y una longitud de 80 metros. Entroncará en apoyo existente, discurrirá por calles de la población y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 160 kVA, 10 kW/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kW, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 50.556,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.
6895 24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-523/2008	Ana María Manzano Larralde	C/ Francisco Ferrer, nº 2-1º D. La Felguera-Langreo (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-524/2008	Gerard Navarro Perucha	C/ Santa Marta, nº 17. Barcelona.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-635/2008	Víctor Manuel Pires Tordo	C/ Concejo, nº 3. Valverde de la Virgen (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-645/2008	José Luis Viejo Campano	Avda. San Mamés, nº 23-1º Izda. León.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-667/2008	Amaro Bargas Gabarre	C/ Vía Suspirón, nº 12-3º Dcha. Ponferrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-672/2008	Joaquín Carvalheiro Suárez	C/ Conde de los Gaitanes, 57-3º Izda. Ponferrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1139/2008	Luis Álvarez Castro	C/ Gran Capitán, nº 2-2º Izda. Trobajo del Camino (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €
LE-1711/2008	José Delgado García	C/ Batalla de Clavijo, nº 31-5º D. León	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 28 de julio de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

6956

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 22 de julio de 2008.—La Jefa de Sección, M^o Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA 1	24002 LEON	02	24 2008 011375237	0108 0108	16.242,24
0111	10 24100351834	EUROCOPI,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2008 011387866	0108 0108	1.120,19
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2008 011394132	0108 0108	1.152,97
0111	10 24102557572	GARCIA BAJO JUAN	CL CAMPOS GOTICOS 1	24005 LEON	02	24 2008 011053622	1007 1007	19,71
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000,S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	02	24 2008 011203970	1207 1207	338,18
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 011408882	0108 0108	1.010,06
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEDA 38	24002 LEON	02	24 2008 011211751	1207 1207	1.502,00
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2008 011416259	0108 0108	297,70
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO,S.L.	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	02	24 2008 011422929	0108 0108	2.920,91
0111	10 24103752490	JOMA TEXTIL,S.L.	PZ SAN MIGUEL 10	24700 ASTORGA	02	24 2008 011220441	1207 1207	33,05
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 011428282	0108 0108	1.152,97
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 011448288	0108 0108	1.179,29
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 011453039	0108 0108	2.294,23
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRANVIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 011461931	0108 0108	984,58
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 011259948	1207 1207	966,88
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 011464456	0108 0108	995,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 451023572752	RAMDANI — YOUNG	CL MONSEÑOR TURRADO	24005 LEON	03	45 2008 011099430	1007 1007	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 010275102	1107 1107	290,52
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240062060522	RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO	CM DETORRES 17	24240 SANTA MARIA	03	07 2008 011689176	1107 1107	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281003923967	JERIA SEPULVEDA CARLOS L	CL REAL-BARRIO LAS O	24850 BOÑAR	03	28 2008 015304079	1107 1107	299,52
0521	07 281174309117	NENKOVA CHERVENAKOVA TSO	CL ASTURAUQUE 8	24200 VALENCIA DE	03	28 2008 015332371	1107 1107	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240062406343	MERINO FERNANDEZ LUIS AN	PZ SANTO DOMINGO 4	24391 VILLANUEVA D	03	03 2008 012276389	1107 1107	359,63
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017847575	MIMOUNI — HAFIDA	CR VALDERAS 1	24200 VALENCIA DE	03	03 2008 014962279	1007 1007	91,87
0611	07 241018545066	STEFANOVA YANKOVA RUSANK	CT EL BARCO 9	24514 CORULLON	03	03 2008 013583667	0907 0907	33,68
0611	07 241018545167	MITKOV RUSEV ALEKSI	CT EL BARCO 9	24514 CORULLON	03	03 2008 013583768	0907 0907	33,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 211036356944	PETROV — ASEN IGNATOV	CL LAS ERAS 2	24344 VILLASELAN	03	41 2008 012250960	1007 1007	49,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091010762985	METODIEV — IVAN ZLATAN	CL CARDENAL TORQUEMA	24008 LEON	03	09 2008 010288913	1107 1107	254,81
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 151036045028	LI_ARES CRUCES BALTASAR	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	15 2008 011252253	1107 1107	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 19101998418	FERRERAS DEL RIO ENRIQUE	CL LA ESTACION 35	24870 ERCINA LA	04	19 2006 005127392	1205 0206	360,61
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2008 010527505	1107 1107	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401006410203	LAHCEN — NOUDALI	CL LA INDUSTRIA 25	24009 ARMUNIA	03	40 2008 010271015	1007 1007	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 46127565108	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	10	46 2008 015531657	0106 0106	630,78
0111	10 46127565108	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	10	46 2008 015531758	0206 0206	575,40
0111	10 46127565108	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	10	46 2008 015531859	0306 0306	660,93
0111	10 46127565108	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	10	46 2008 015531960	0406 0406	613,41
0111	10 46127565108	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	10	46 2008 015532061	0506 0506	546,25

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301030359465	AZZAZ — LMEHDI	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	30 2008 012615029	1007 1007	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33102606784	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL CUESTA, S/Nº	24149 PORTILLA DE	03	33 2008 010493764	1007 1007	675,00
0111	10 33109840863	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2008 010606225	1007 1007	249,71
0111	10 33110251293	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	33 2008 010626332	1007 1007	3.687,20
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240059035894	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2008 010846806	1107 1107	299,53
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	33 2008 010878330	1107 1107	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 461078371268	SALMAN — ABDELMOULA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	46 2008 013711491	1007 1007	91,87
------	-----------------	---------------------	---------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041038641879	ELARBAQUI — ABDELJALI	CL ESTEFANIA RAMIREZ	24270 CARRIZO DE L	03	04 2008 012156993	1007 1007	9,19

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241016130574	SHIBILEV ISAEV MARIYAN	CL SAN SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	47 2008 010629757	1007 1007	91,87
------	-----------------	------------------------	-------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 12106213322	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	12 2008 010466851	1007 1007	23.327,24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241004834522	PIRESTORDOVICTOR MANUE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	02 2008 010358482	1107 1107	308,18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241008012684	SANDINO RODRIGUEZ LOURDE	CL PRINCIPAL 16	24887 TARANILLA	03	34 2008 010135508	1107 1107	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 341005805768	EL HASSANE — STAHI	CL SAN ANTONIO 52	24008 LEON	03	34 2008 010225838	1007 1007	91,87
								6747
								168,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 24 de julio de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003212988	COM.PROP.CASA NO 31	CL SUERO DE QUINONES	24002 LEON	02	24 2008 011177702	1107 1107	130,18
0111	10 24004060124	PINTURAS SANTANA,S.A.	LG CARBÁJAL DE LA LE	24196 SARIEGOS	03	24 2008 010655619	1107 1107	4.836,14

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA I	24002 LEON	03	24 2008 010656326	0107 1007	4.341,08
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA I	24002 LEON	03	24 2008 010656427	1107 1107	13.593,88
0111	10 24004821572	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CL BABIA 4	24100 VILLABLINO	03	24 2008 010658043	1107 1107	799,98
0111	10 24004869870	GARCIA ABAD ISABEL	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 010658144	1107 1107	593,75
0111	10 24005239278	HUAMAN PUMA FOTUNATO	AV LIBERTAD-C.C.LAS	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011381196	0108 0108	486,57
0111	10 24005347493	COOPERATIVA GANADERA MON	LG PUEBLA DE LILLO	24855 PUEBLA DE LI	03	24 2008 010661275	1107 1107	481,68
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 010663093	1107 1107	662,86
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZVICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2008 011188311	1207 1207	3.430,16
0111	10 24100629393	ESCANCIANO FERNANDEZ AMA	CL CALVO SOTELO	24192 VILECHA	03	24 2008 010665319	1107 1107	585,71
0111	10 24101003350	RESIDENCIAS Y HOSPEDAJE,	ZZ NO CONSTA	24815 SORRIBA	03	24 2008 011038969	0603 0703	1.136,81
0111	10 24101495323	ORTEGA BAIEN MARIA LUIS	CL PARASIN 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011194270	1207 1207	2.564,60
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES I	24005 LEON	03	24 2008 010672793	1107 1107	1.478,46
0111	10 24101818857	EL PINAR KARTING CLUB,S.	CL REAL S/N	24815 SORRIBA	03	24 2008 010672894	1107 1107	1.301,53
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 011196492	1207 1207	2.303,82
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 011395950	0108 0108	2.358,59
0111	10 24102094804	GRETTEL INTIMA,S.A.	CR SANTA OLAJA,KM.2	24002 LEON	03	24 2008 010675827	1107 1107	814,43
0111	10 24102520691	RIAÑO DIEZ BEGOÑA	CLARQUITECTO RAMON	24007 LEON	03	24 2008 010679160	1107 1107	552,74
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	21	24 2007 000019285	0107 0207	1.068,21
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042003	0406 0406	1.114,56
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042104	0306 0306	1.151,71
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	04	24 2007 005066016	0306 0406	2.880,00
0111	10 24102718836	TALLERES PROPIOS,S.L.	AV LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011041700	0706 0706	81,00
0111	10 24102718836	TALLERES PROPIOS,S.L.	AV LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042205	0606 0606	261,00
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 011206802	1207 1207	982,50
0111	10 24103019233	LIZPAR TARRO, S.L.	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2008 010684921	1107 1107	1.397,02
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 010685325	1107 1107	3.632,33
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 010685426	1107 1107	58,74
0111	10 24103041057	COMPLEJO CARNICO PICOS D	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2007 010766481	0107 0107	13.020,92
0111	10 24103119667	FLAMÑS, COM.B.	CL CUESTA CASTA±ONES	24003 LEON	03	24 2008 010686436	1107 1107	283,85
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA I I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 011209428	1207 1207	706,00
0111	10 24103236673	DULLARI, S.L.	CL CUCHILLO 4	24200 VALENCIA DE	02	24 2008 011210438	1207 1207	973,11
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2008 010688254	1107 1107	775,87
0111	10 24103327512	PROFESIONALES EN SOLERAS	CL NO CONSTA	24514 DRAGONTE	03	24 2008 010689062	1107 1107	623,77
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 010690274	1107 1107	145,21
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2008 011212963	1207 1207	289,60
0111	10 24103428653	XARALEX VALLE,S.L.	CR LEON COYANZO, KM.	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 010690577	1107 1107	4.724,16
0111	10 24103451285	LOPEZ VALBUENA PETRONILA	CL ESCRITORA RODRIGU	24640 ROBLA LA	03	24 2008 010691082	1107 1107	961,69
0111	10 24103469877	OMNISERVER DINAM,S.L.	AV ORDOÑO II 33	24001 LEON	03	24 2008 010691183	1107 1107	2.549,26
0111	10 24103532525	LA REAL CERVECERA, S.L.	CL BURGO NUEVO 30	24001 LEON	03	24 2008 010692294	1107 1107	1.328,58
0111	10 24103608004	OBRAS Y CONSTRUCCIONESV	AV PADRE ISLA I I I	24008 LEON	03	24 2008 010693409	1107 1107	4.203,84
0111	10 24103608610	ASTORVICAR S.L.	CL DOCTORAL 5	24700 ASTORGA	03	24 2008 010693510	1107 1107	134,76
0111	10 24103660342	HERNANDEZ LOPERA JHON DE	CL MAESTRO NICOLAS 6	24005 LEON	04	24 2006 005013291	0904 0205	1.200,00
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011036949	0607 0607	1.029,11
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011037151	0807 0807	2.837,84
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011220340	1207 1207	2.837,84
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011145366	0807 0807	1.151,90
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011145467	0907 0907	2.972,65
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011145770	1007 1007	6.911,41
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011145871	1107 1107	6.911,41
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011145972	1207 1207	8.063,29
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011146174	0707 0707	1.151,73
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011146275	0108 0108	1.144,23
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLOBISPO	02	24 2008 011423737	0108 0108	18.848,43
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 010698661	1107 1107	605,62
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011427272	0108 0108	995,02
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010702705	1107 1107	1.652,33
0111	10 24103953463	SOSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR I I	24540 CACABELOS	02	24 2008 011225289	1207 1207	1.126,36
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II I I	24001 LEON	04	24 2007 005073591	0306 1006	1.440,00
0111	10 24103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2008 010703210	1107 1107	623,66
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 011226707	1207 1207	983,33
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 011429494	0108 0108	1.010,81
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2008 011229030	1207 1207	955,23
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2008 011431215	0108 0108	984,50
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGION VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010706240	1107 1107	667,15
0111	10 24104111188	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	AV DE PALENCIA 2	24009 LEON	03	24 2008 010707957	1107 1207	390,22
0111	10 24104112000	ESTUDIO DESARROLLO LEON,	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010708058	1107 1107	774,01
0111	10 24104112000	ESTUDIO DESARROLLO LEON,	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010708159	1107 1207	406,62
0111	10 24104120989	GARCIA SARMIENTO GUMERSI	AV DEL PARAMO 16	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 010708361	1107 1107	332,62
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011435760	0108 0108	373,17
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	03	24 2008 010712708	1107 1107	2.566,10
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	02	24 2008 011437881	0907 0907	46,44
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	02	24 2008 011437982	1007 1007	348,25
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	02	24 2008 011438083	1107 1107	348,25
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	02	24 2008 011438184	1207 1207	348,25
0111	10 24104418861	MONTAJES AUXILIARES DUO,	CT ADANERO-GIJON	24640 ROBLA LA	03	24 2008 010713718	1107 1107	1.132,16
0111	10 24104468674	OLIMPO TELECO,S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 010715233	1107 1107	615,34

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104468674	OLIMPO TELECO, S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 010715334	1107 1107	132,78
0111	10 24104486155	LEGIO FINANGEST, S.L.	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010716546	1107 1107	749,03
0111	10 24104486155	LEGIO FINANGEST, S.L.	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010716647	1107 1207	248,66
0111	10 24104597303	IBRAHIMI — MOHAMED	CL PABLO DIEZ 7	24009 LEON	04	24 2007 005030751	0406 1006	2.100,00
0111	10 24104625995	CANEDA LOGISTICA LEON, S	AV GENERALISIMO, S/N	24390 POSADA DEL B	02	24 2008 011445561	0108 0108	259,50
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011242467	1207 1207	966,72
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011445763	0108 0108	96,31
0111	10 24104673485	FERNANDEZ MARTINEZ VERON	CL GUSMAN EL BUENO 1	24420 FABERO	02	24 2008 011446571	0108 0108	320,99
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 011446773	0108 0108	4.408,71
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 011245093	1207 1207	1.151,90
0111	10 24104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	02	24 2008 011245905	1207 1207	828,10
0111	10 24104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	02	24 2008 011449201	0108 0108	56,79
0111	10 24104783219	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 010725943	1107 1107	1.251,16
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 010727256	1107 1107	37.419,12
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 010727458	1107 1107	4.388,90
0111	10 24104828281	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 010727559	1107 1107	614,41
0111	10 24104859910	MORAN CUESTA PATRICIA	AV LACIANA 38	24100 VILLABLINO	03	24 2007 012434679	0407 0407	268,74
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 011249339	1207 1207	2.241,11
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010638845	1107 1107	1.459,42
0111	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 011252268	1207 1207	966,72
0111	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 011455564	0108 0108	995,02
0111	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BEL.MA.DE	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010733421	0607 0607	21,83
0111	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BEL.MA.DE	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010733522	0707 1007	130,78
0111	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BEL.MA.DE	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010733623	1107 1107	2.383,25
0111	10 24104980451	SANTAMARTA COCA MARIA CO	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 010733926	1107 1107	309,46
0111	10 24105053910	IBERICA DEVENTILACION I	LG POLIINDUSTRIAL ON	24231 ONZONILLA	03	24 2008 010737158	1107 1107	9.994,45
0111	10 24105062192	CUADROS Y ROMBOS SERVICI	CL PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2008 010737966	1107 1107	447,53
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 011257928	1207 1207	957,80
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	03	24 2008 010738673	1107 1107	564,06
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	02	24 2008 011462032	0108 0108	1.179,29
0111	10 24105071286	ROGUOR, S.L.	TR CARBONEROS	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010739178	1107 1107	2.637,10
0111	10 24105073613	PIEDRA CARBAJAL LORENA	CL FRAY MARTIN DEVA	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 010739582	1107 1107	610,97
0111	10 24105076138	EL RHAZOUANI — AHMED	CL PRINCIPAL 62	24009 OTERUELO DE	03	24 2008 010739885	1107 1107	55,46
0111	10 24105076138	EL RHAZOUANI — AHMED	CL PRINCIPAL 62	24009 OTERUELO DE	03	24 2008 010739986	1107 1107	45,56
0111	10 24105096851	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCOV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 010740794	1107 1107	49,52
0111	10 24105120901	RODRIGUEZ ARGUELLO GASPA	CL AZORIN 5	24010 LEON	02	24 2008 011259746	1207 1207	1.151,90
0111	10 24105121103	FLORIN ROMEO GHEORGHE	CL REAL 72	24195 VILAOBISPO	02	24 2008 011259847	1207 1207	1.151,90
0111	10 24105121103	FLORIN ROMEO GHEORGHE	CL REAL 72	24195 VILAOBISPO	02	24 2008 011464355	0108 0108	1.179,29
0111	10 24105122315	ROGUOR, S.L.	TR CARBONEROS	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010741909	1107 1107	562,58
0111	10 24105122315	ROGUOR, S.L.	TR CARBONEROS	24750 BA EZA LA	02	24 2008 011464557	0108 0108	643,63
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT.S.	CL ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 011260756	1207 1207	4.607,60
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT.S.	CL ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 011465365	0108 0108	4.717,21
0111	10 24105135146	LAGUIRPA, S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 010742919	1107 1107	1.502,18
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 011262271	1207 1207	2.303,82
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	03	24 2008 010744737	1107 1107	2.595,65
0111	10 24105200521	EMPRESARIAL DECK MADERA,	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2008 010746555	1107 1107	5.101,98
0111	10 24105208302	AZRIA — SADDIK	CT GENERAL 44	24680 VILLAMANIN	03	24 2008 010747060	1107 1107	719,68
0111	10 24105240129	GESTION DE COMPRAVENTA Y	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2008 010749383	1107 1107	740,66
0111	10 24105240129	GESTION DE COMPRAVENTA Y	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2008 010749484	1107 1207	61,02
0111	10 24105240533	MAHICA TELEFONIA, S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 010749686	1107 1107	737,18
0111	10 24105243462	IBERCONCHA, S.L.	CL ROA DE LA VEGA 18	24001 LEON	03	24 2008 010749888	1107 1107	350,93
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010750191	1107 1107	653,32
0111	10 24105255081	TUTTI FRUTI, COM.B.	AV CONSTITUCION 275	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 011472237	1207 1207	39,29
0111	10 24105259125	ZABALA RIPALDA SANDRA EL	CL BATALLA DE COVAND	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011472338	0108 0108	571,43
0111	10 24105259630	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL SAN ESTEBAN 105	24398 ALMAZCARA	02	24 2008 011268638	1207 1207	1.130,19
0111	10 24105278222	CZIRKAJ — SANDOR	CL LA SOLANA 214	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 010752114	1107 1107	542,38
0111	10 24105345617	OLARU — CONSTANTIN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 011478301	0108 0108	343,42
0140	07 280159175879	LOPEZ BORREDA JUSTO JOSE	CL CANTAREROS 7	24003 LEON	03	24 2008 012535092	1206 1206	139,72

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 011006374879	FERNANDEZ VALDERREY IRAT	PZ LA CONSTITUCION 2	24765 CASTROTERRA	03	24 2008 010961672	1207 1207	254,81
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2008 010837794	1207 1207	286,55
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016103606	0507 0507	286,55
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016327312	0607 0607	286,55
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016538183	0707 0707	286,55
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016935277	0807 0807	286,55
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2008 010963288	1207 1207	305,78
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2008 010839313	1207 1207	299,53
0521	07 151010567673	REMUÍÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010839414	1207 1207	359,63
0521	07 170062429736	LOPEZ CANO EVELIO ROBERT	CL PIZARRO 10	24650 SANTA LUCIA	03	24 2008 010963995	1207 1207	286,55
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS .	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 010965211	1207 1207	289,44
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CLVEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2008 010913273	1207 1207	457,79
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2008 010965716	1207 1207	289,44
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CEA SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2008 010841939	1207 1207	289,44
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2008 010842141	1207 1207	289,44
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2008 010913475	1207 1207	289,44
0521	07 240038257484	FELIX GARCIA MIGUEL ANGE	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 010842444	1207 1207	289,44

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233VILLALOBAR	03	24 2008 010966625	1207 1207	289,44
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2008 010842949	1207 1207	299,52
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL COLON 25	24001 LEON	03	24 2008 010843353	1207 1207	289,44
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200VALENCIA DE	03	24 2008 010967130	1207 1207	289,44
0521	07 240041519718	VALBUENA HIDALGO FERNAND	CT ALFAGEME 14	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010843555	1207 1207	289,44
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2008 010844868	1207 1207	286,55
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010845171	1207 1207	359,63
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2008 010845979	1207 1207	254,81
0521	07 240044122348	SOSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2008 010914586	1207 1207	286,55
0521	07 240044672239	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2008 010846282	1207 1207	286,55
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 010846383	1207 1207	286,55
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2008 010846484	1207 1207	289,44
0521	07 240045271594	HIDALGO LAZEA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2008 010846585	1207 1207	289,44
0521	07 240045383954	NALDA LOZANO AMELIA	CL SANTIESTEBAN Y OS	24003 LEON	03	24 2008 010846686	1207 1207	289,44
0521	07 240045709714	FERNANDEZ CASTAÑEIRAS JE	CL SALINAS 10	24500VILLAFRANCA	03	24 2008 010915802	1207 1207	15,02
0521	07 240045892495	GIL FERNANDEZ JOSE CARLO	BO DE SAN PEDRO 23	24320 SAHAGUN	03	24 2008 010970463	1207 1207	286,55
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VÍA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 010847191	1207 1207	286,55
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200VALENCIA DE	03	24 2008 010971170	1207 1207	286,55
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 010848003	1207 1207	286,55
0521	07 240047355175	DIEZ GUTIERREZ NEMESIO	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2008 010848609	1207 1207	289,44
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 010848710	1207 1207	286,55
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2008 010849821	1207 1207	289,44
0521	07 240051506573	MARTINEZ MONJE MANUEL	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON	03	24 2008 010852043	1207 1207	289,44
0521	07 240051528906	GUERRERO FERNANDEZ JOSE	CL LA VEGA 26	24548 QUILOS	03	24 2006 010445800	1105 1105	275,50
0521	07 240051528906	GUERRERO FERNANDEZ JOSE	CL LA VEGA 26	24548 QUILOS	03	24 2006 010786512	1205 1205	275,50
0521	07 240051528906	GUERRERO FERNANDEZ JOSE	CL LA VEGA 26	24548 QUILOS	03	24 2006 011302026	0106 0106	8,18
0521	07 240051573463	BARREALES MORALA MAXIMO	CL SAN ROQUE 12	24121 AZADINOS	03	24 2008 010975315	1207 1207	254,81
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2008 010852447	1207 1207	286,55
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2008 010852548	1207 1207	286,55
0521	07 240052477785	GARCIA SARMIENTO GUMERSI	AV DEL PARAMO 16	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 010976931	1207 1207	286,55
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200VALENCIA DE	03	24 2008 010977032	1207 1207	286,55
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2008 010855174	1207 1207	286,55
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2008 010855477	1207 1207	289,44
0521	07 240053847307	CASARIELLO FERNANDEZ VAL	CL VICTORIANO MARTIN	24006 LEON	03	24 2008 010855679	1207 1207	286,55
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 010856487	1207 1207	286,55
0521	07 240055198637	FERNANDEZ MARTINEZ AGUST	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2008 010857194	1207 1207	286,55
0521	07 240056835109	PIÑAN ALONSO JORGE JUAN	CL NUEVA 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010859420	1207 1207	286,55
0521	07 240057246448	RUIZ VILLAR FEDERICO JUA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 010924488	1207 1207	286,55
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2008 010860228	1207 1207	286,55
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2008 010860329	1207 1207	286,55
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2008 010860834	1207 1207	254,81
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 010861440	1207 1207	286,55
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 1 2	24200VALENCIA DE	03	24 2008 010861844	1207 1207	286,55
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2008 010862147	1207 1207	286,55
0521	07 240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2008 010862248	1207 1207	299,52
0521	07 240058095095	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 010862450	1207 1207	286,55
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIENA	03	24 2008 010983294	1207 1207	286,55
0521	07 240058199068	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPE DE FENAR 17	24006 LEON	03	24 2008 010862652	1207 1207	286,55
0521	07 240058455615	CASADO ALLER ROBERTO	CL SANTA ANA 71	24003 LEON	03	24 2008 010862854	1207 1207	286,55
0521	07 240058629306	LOPEZ REY RAFAEL	AV CONSTITUCION 99	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 010984005	1207 1207	286,55
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2008 010863157	1207 1207	286,55
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 010984207	1207 1207	301,93
0521	07 240059085206	BALADO BLANCO TOMAS	CL SANTA LUCIA 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 010985015	1207 1207	290,52
0521	07 240059096825	GARCIA ABAD ISABEL	CL CAMPANILLAS 32	24008 LEON	03	24 2008 010863965	1207 1207	393,36
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2008 010865278	1207 1207	286,55
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010927825	1207 1207	286,55
0521	07 240060786039	GARCIA FEJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2008 010867096	1207 1207	299,52
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 010867302	1207 1207	286,55
0521	07 240061033791	UGIDOS MERINO ALBERTO	CL LA MESTA 3	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 010987641	1207 1207	286,55
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2008 010869726	1207 1207	301,93
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2008 010870029	1207 1207	303,85
0521	07 240062659553	LOPEZ RODRIGUEZ ELBA	CL FERNAN NUÑEZ 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010930956	1207 1207	359,63
0521	07 240063000568	FERREIRO MENENDEZ JOSE L	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010931158	1207 1207	286,55
0521	07 240063007564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2008 010991075	1207 1207	289,44
0521	07 241000063637	PEREZ CARNICERO SERGIO	AV PADRE ISLA 118	24008 LEON	03	24 2008 010871039	1207 1207	286,55
0521	07 241000083441	LEMONS FERREIRA MANUEL AU	CL LAS GALIANAS 6	24100VILLABLINO	03	24 2008 010931360	1207 1207	286,55
0521	07 241000330082	PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON	03	24 2008 010871443	1207 1207	286,55
0521	07 241000336550	CANEDO CANEDO ROBERTO CA	CL SAN PEDRO 5	24530VILLADECANES	03	24 2008 010931663	1207 1207	286,55
0521	07 241000355748	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2008 010871544	1207 1207	286,55
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2008 010871847	1207 1207	286,55
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2008 010993301	1207 1207	286,55
0521	07 241000876619	OLIVEIRA TEIXEIRA JOAQUI	CL LOS CEDROS 1	24100VILLABLINO	03	24 2008 010932572	1207 1207	359,63
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 010872958	1207 1207	286,55
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220VALDERAS	03	24 2008 010993907	1207 1207	286,55
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2008 010994917	1207 1207	359,63
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010995119	1207 1207	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002374964	DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2008 010874675	1207 1207	299,52
0521	07 241002548453	CARRACEDO ALONSO SONIA M	AV DE ASTORGA 60	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 010996129	1207 1207	286,55
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSÁ MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2008 010874877	1207 1207	286,55
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 010876190	1207 1207	286,55
0521	07 241002988892	SANTOS CABELLO MIGUEL AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010996533	1007 1007	286,55
0521	07 241002988892	SANTOS CABELLO MIGUEL AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010996634	1107 1107	286,55
0521	07 241002988892	SANTOS CABELLO MIGUEL AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010996735	1207 1207	286,55
0521	07 241003037392	RODRIGUEZ ARGUELLO GASPÁ	CL AZORIN 5	24010 LEON	03	24 2008 010876493	1207 1207	286,55
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2008 010876796	1207 1207	286,55
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2008 010877002	1207 1207	286,55
0521	07 241003562610	MOURELO LUCHINGER RENE	AV CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2008 010997846	1207 1207	286,55
0521	07 241003598477	GARCIA GARCIA JESUS	CL PEÑA LARZON	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010877204	1207 1207	299,53
0521	07 241003844011	MATEOS RIESCO RUBEN	CL LA IGLESIA 4	24796 SALUDES DE C	03	24 2008 010998452	1207 1207	290,52
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 010877810	1207 1207	254,81
0521	07 241004520280	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BA EZA LA	03	24 2008 010639047	1207 1207	286,55
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL LA SIERRA 39	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 010878517	1207 1207	286,55
0521	07 241004761871	ROMERO TURIZENZO JONAS	CL GARCIA BUERTA 29	24100 VILLABLINO	03	24 2008 010938535	1207 1207	286,55
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2008 010394830	1107 1107	23,88
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2008 010879729	1207 1207	13,02
0521	07 241005197260	GIL MAFÉ EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 010879931	1207 1207	325,49
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2008 011000472	1207 1207	286,55
0521	07 241005503519	SILVA — ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 011000573	1207 1207	286,55
0521	07 241007645502	VIDAL GARCIA SERGIO	CL ARAPILES 7	24300 ASTORGA	03	24 2008 011003506	1207 1207	286,55
0521	07 241009170523	SANCHEZ FERRERAS JUAN MA	CL EL REGIDOR 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012489525	0506 0506	280,97
0521	07 241009496683	MIGUELEZ GONZALEZ YESSIC	CL CORPUS CHRISTI 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010886092	1207 1207	286,55
0521	07 241011097890	CANIA — MANJOLA	CL OSCURA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010947427	1207 1207	299,53
0521	07 241011143966	FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010947528	1207 1207	290,52
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2008 011009869	1207 1207	299,52
0521	07 241012897141	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE	CL LA CHANA 4	24545 SAN JUAN DE	03	24 2008 010949346	1207 1207	286,55
0521	07 241013129941	SABUGO LOPEZ JOSE ANTONI	CL LUCAS DE TUY 12	24001 LEON	03	24 2008 010890641	1107 1107	286,55
0521	07 241013129941	SABUGO LOPEZ JOSE ANTONI	CL LUCAS DE TUY 12	24001 LEON	03	24 2008 010890742	1207 1207	286,55
0521	07 241014524721	OLMOS DE CASTRO MENDEZ L	CL JOSE AGUADO 7	24005 LEON	03	24 2008 010892055	1207 1207	286,55
0521	07 241014775911	PILOIU — NICOLAE ADRIA	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	03	24 2008 010892459	1207 1207	286,55
0521	07 241014910701	ROBLES MORAN HECTOR	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 011012293	1207 1207	254,81
0521	07 241015670836	MORAR — AURELIAN LIVIU	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010893671	1207 1207	359,63
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 010894378	1207 1207	286,55
0521	07 241017282955	PILOIU — IULIANA ANDRE	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	03	24 2008 010895489	1207 1207	286,55
0521	07 241017851922	VASILESCU — EUGEN VASI	CL DEMETRIO MONTESE	24009 LEON	03	24 2008 010895893	1207 1207	286,55
0521	07 241018027835	OLARU — CONSTANTIN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 011797488	0208 0208	363,83
0521	07 241018268517	SMEU — DANIEL	AV ESTACION 3	24820 PEDRUN DE TO	03	24 2008 011014115	1207 1207	286,55
0521	07 241018280439	NECULA — MIREL	CL EMPERADOR TEODOSI	24540 CACABELOS	03	24 2008 010952982	1207 1207	359,63
0521	07 241018344400	JUNCU — COSTEL MIRCEA	CL BOEZA 3	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010896907	1207 1207	286,55
0521	07 241018359554	IBISHÉB — SEFEDIN MEYM	CL ANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 010953083	1207 1207	286,55
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 010897008	1207 1207	286,55
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 011014418	1207 1207	286,55
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2008 010897210	1207 1207	286,55
0521	07 241018490809	ILIUTA — GABI	AV SAN ANDRÉS 9	24009 LEON	03	24 2008 010897311	1207 1207	286,55
0521	07 241018580432	RANACU — FLORENTIN	CL DEMETRIO MONTESE	24009 LEON	03	24 2008 010897614	1207 1207	286,55
0521	07 241018590536	TOMOV HARISOV STOYKO	CL ARROTE PROLONGACI	24750 BA EZA LA	03	24 2008 011014822	1207 1207	359,63
0521	07 241018619838	ION MIHAI CONSTANTIN	CT CISTIERNÁ KM. 1,2	24219 VILLASABARIE	03	24 2008 011014923	1207 1207	286,55
0521	07 241018643985	LUNGU — STELUTA EMILIA	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2008 010897917	1107 1107	286,55
0521	07 241018643985	LUNGU — STELUTA EMILIA	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2008 010898018	1207 1207	286,55
0521	07 241018749574	DOBREV ANGELOV MARIN	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 010898927	1107 1107	286,55
0521	07 241018749574	DOBREV ANGELOV MARIN	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 010899028	1207 1207	286,55
0521	07 260022939728	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	CL ANTONIO PEREIRA 5	24007 LEON	03	24 2008 010899634	1207 1207	308,18
0521	07 271008714066	DORADO CASTRO JOSEFA	CL ELIAS IGLESIAS 26	24540 CACABELOS	03	24 2008 010899836	1207 1207	351,46
0521	07 280197570705	SACRISTAN HERNANDEZ JESU	CL ORTEGA Y GASSET 6	24012 VILLOBISPO	03	24 2008 011015529	1207 1207	10,57
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2008 010900442	1207 1207	254,81
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2008 010901048	1207 1207	303,85
0521	07 281007554393	VIEJO BILBAO JORGE	CL LAS FUENTES 11	24005 LEON	03	24 2008 010901856	1207 1207	286,55
0521	07 281039989476	CHENTOUF — MUSTAPHA	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2008 010901957	1207 1207	286,55
0521	07 281126316547	DIMITROVA TODOROVA ELEON	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 010902563	1207 1207	299,53
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 010902664	1207 1207	286,55
0521	07 281176653786	ZHOU — JIANYONG	PZ BRIVA MIRAVENT 7	24750 BA EZA LA	03	24 2008 011016539	1207 1207	286,55
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 010902967	1207 1207	286,55
0521	07 281218705916	AKINOU — SEYIT AHMET	PZ MAYOR 9	24003 LEON	03	24 2008 010903068	1207 1207	286,55
0521	07 281237424488	ANTUNEZ EIROA TANIA LAUR	CL ELOY REIGADA 42	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010956218	1207 1207	299,53
0521	07 320045959314	MARINVEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME	03	24 2008 010957531	1207 1207	286,55
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 010903876	1207 1207	289,44
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010904078	1207 1207	286,55
0521	07 330087349896	BELLOSO AVILA MANUELA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 010904179	1207 1207	286,55
0521	07 330107371104	IGLESIAS MUÑOZ MARIA YOL	AV FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2008 011017448	1207 1207	359,63
0521	07 330111535434	ARIAS FERNANDEZ JUAN EMI	AV PEÑACORADA 339	24218 MANSILLA DEL	03	24 2008 011017650	1207 1207	286,55
0521	07 331008719121	DAZ FERNANDEZ MARIA PIL	CL QUEVEDO 21	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010958541	1207 1207	286,55
0521	07 331015363722	NORIEGA RODRIGUEZ IVAN L	CL LA SERNA 60	24006 LEON	03	24 2008 010905391	1207 1207	286,55
0521	07 331021414805	LLAMAZARES GARCIA MARIA	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2008 010905795	1207 1207	254,81

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2008 011019266	1207 1207	32,05
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2008 010906203	1207 1207	286,55
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2008 011019569	1207 1207	289,44
0521	07 390037822778	CEBADA FERNANDEZ MIGUEL	CL ALTOS DEL DUERO 5	24008 LEON	03	24 2008 010906607	1207 1207	286,55
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2008 010906809	1207 1207	286,55
0521	07 470036009312	BOSQUE MARTINEZ JOSE ALB	CT BENAVENTE KM 15 1	24231 ONZONILLA	03	24 2008 011021286	1207 1207	299,52
0521	07 470039181111	MORENO GUERRA IGNACIO	CL PLAZA DE SAN MARC	24002 LEON	03	24 2008 010907617	1207 1207	286,55
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2008 011021488	1207 1207	286,55
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2007 012780437	0807 0807	312,46
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2007 017750885	0907 0907	312,46
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010073821	1007 1007	312,46
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010423223	1107 1107	312,46
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010647939	1207 1207	312,46
0521	07 471011425993	CUTI PEREZ ERIK	AV QUEVEDO 9	24009 LEON	03	24 2008 010648040	0108 0108	319,57
0521	07 471013441674	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	CR VIEJA LEON LA BAÑ	24250 FONTECHA	03	24 2008 011021892	1207 1207	303,85
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2008 011022704	1207 1207	299,53
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BA EZA LA	03	24 2008 011022906	1207 1207	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011009553853	MACHADO RODRIGUEZ CARLOS	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2008 010763935	1007 1007	39,80
0611	07 011011097769	BARBEIRO — JOSE AUGUST	CL SIN NUMERO 4	24379 SILVA LA	03	24 2008 012116780	1107 1107	91,87
0611	07 191002071722	PARRA — JOSE FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010774746	1107 1107	91,87
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2008 010757467	1107 1107	91,87
0611	07 240055215916	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	AV CONSTITUCIÉN 51	24231 ONZONILLA	03	24 2008 010781113	1107 1107	91,87
0611	07 241004678918	DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 010758073	1107 1107	91,87
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2008 010787981	1107 1107	91,87
0611	07 241014155313	IDIR — MOHAMED	CT LEON-VALLADOLID	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 010788385	1107 1107	91,87
0611	07 241014352040	ARIAS — CARLOS JOSE	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	03	24 2008 010759588	1107 1107	91,87
0611	07 241015023158	MILENOVA BORISLANOVA SIL	CL NO CONSTA	24175 VILLAMOL	03	24 2008 010788991	1107 1107	91,87
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 010790308	1107 1107	36,74
0611	07 241016011043	ACHKOU — HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 010790409	1107 1107	91,87
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 010790510	1107 1107	91,87
0611	07 241016664276	OGNYANOV MARINOV EMIL	CL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 010791318	1107 1107	91,87
0611	07 241016664680	OGNYANOV — KORADO EMIL	CL EL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 010791419	1107 1107	91,87
0611	07 241016678626	KESSASSI — FATHIA	CL EL POZO 16	24219 VILLASABARIE	03	24 2008 010791520	1107 1107	91,87
0611	07 241016734604	EL MALKI — MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 010769086	1107 1107	91,87
0611	07 241016822308	OUBARA — SALAH	LG NO CONSTA	24888 CABRERA DE A	03	24 2008 010792025	1107 1107	88,80
0611	07 241016927388	GOLIVKOV — IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2008 010792328	1107 1107	91,87
0611	07 241017429364	FARIA ALVES ARMANDO FRAN	CL LAGO DE CARUCEDO	24317 VENTAS DE AL	03	24 2008 010769389	1007 1007	49,00
0611	07 241017458969	COLTA — ION MARIUS	CL EL CAÑO 18	24226 MARNE	03	24 2008 010794752	1107 1107	91,87
0611	07 241017522223	TSVYATKOV — KIRO MARIN	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 010795358	1107 1107	91,87
0611	07 241017711068	KHOURIBECH — MUSTAPHA	CT BO+AR 6	24156 SANTIBA EZ D	03	24 2008 010795560	1107 1107	79,62
0611	07 241017804937	ILIEV — DOBROMIR SASHE	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 010796065	1107 1107	91,87
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 010796166	1107 1107	91,87
0611	07 241018263766	KALOYANOV STEFANOV BORIS	CL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 010798691	1107 1107	91,87
0611	07 241018408761	AMEZZANE — AISSAM	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFAER	03	24 2008 010799196	1107 1107	91,87
0611	07 241018661264	LOUIZA — MOHAMED	AV MADRID 21	24005 LEON	03	24 2008 010762622	1107 1107	91,87
0611	07 241018719868	BRAHMI — MOHAMAD	CT ALONSO CASTRILLO	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 010800311	1107 1107	64,31
0611	07 241018806966	BARHDADI — SOUFIANE	AV ORBIGO 47	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 010800513	1107 1107	27,56
0611	07 301037407123	JARADI — SAID	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 010801321	1007 1007	33,68
0611	07 301038350548	BADRI — MEHDI	CL REAL 18	24346 GRULLEROS	03	24 2008 010801523	1107 1107	91,87
0611	07 301043273094	AIT EL BASRI — NOUREDD	AV MARIANO ANDRES 2	24008 LEON	03	24 2008 010763127	1107 1107	91,87
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LEON 23	24324 VALDESPINO D	03	24 2008 010803644	1107 1107	91,87
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 012131858	0307 0307	13,12
0611	07 491006213122	MIROSLAVOVA SHTEREVA FIL	CL LEON 13	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2008 010804553	1107 1107	91,87

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240061326108	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIB	CL NUEVA 3	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2008 010782729	1107 1107	173,41
------	-----------------	--------------------------	------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24104065823	OUZAID — NORDDINE	CL LA JOSA 27	24346 VEGA DE INFA	03	24 2008 010823044	1107 1107	175,74
1211	10 24104170402	DIEZ ALVAREZ PEDRO	CL LA LUZ 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010810920	1107 1107	175,74
1211	10 24104597707	HERVELLA VARELA ENRIQUE	CL SAN ISIDRO 27	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010812132	1107 1107	175,74
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2008 010812233	1107 1107	175,74
1211	10 24104715016	GARCIA VILLAVARDE OSCAR	CL JUAN DE LA COSA 9	24009 LEON	03	24 2008 010812435	1107 1107	175,74
1211	10 24105233762	DELGADO GOMEZ ELENA	CL MONSEÑOR TURRADO	24006 LEON	03	24 2008 010814556	1107 1107	175,74
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 010805866	1107 1107	175,74
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL DOYA 14	24008 LEON	03	24 2008 010806068	1107 1107	175,74
1221	07 241011191658	ATEHORTUA PRADA LUZ ADRI	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2008 010806169	1107 1107	175,74
1221	07 241013678494	MKHITARYAN — NUNIK	CL SAN RAFAEL 1	24007 LEON	03	24 2008 010822539	1107 1107	158,17
1221	07 241014983247	LOSADA — NINOSKA LISBE	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2008 010806674	1107 1107	175,74
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2008 010807482	1107 1107	175,74
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2008 010808189	1107 1107	175,74
1221	07 241017517674	KHALID — TARI	CL ASTORGA 23	24009 LEON	03	24 2008 010808593	1107 1107	175,74
1221	07 241018579826	BAPTISTA QUEIROZ MARIA J	CL DEL ROSARIO 13	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 010816980	1107 1107	175,74
1221	07 321010206772	MAKHLOUK — HABIBA	CL EL PERUYAL 4	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 010817182	1107 1107	175,74
1221	07 471012913632	CHEME CHARCOPA MUNILA	CL TIRSO DE MOLINA 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010809203	1107 1107	175,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 47104640246	OUZAID — NORDDINE	CL CAMINO DE SANTIAG	24226 VILLATURIEL	03	47 2008 010309253	1007 1007	84,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 08140639922	ACIS 2002 S.L.	CL LUIS SALVADOR CAR	24002 LEON	03	08 2008 018480931	1107 1107	690,25

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 27104197112	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	27 2008 010623086	1107 1107	351,76

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091010762985	METODIEV — IVAN ZLATAN	CL CARDENAL TORQUEMA	24008 LEON	03	09 2008 010707023	1207 1207	254,81
								6860
								752,00 euros

Administración 24/01

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	Empleador/Trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
240105440593	Dilsia Lorenzo Lorenzo	Anulación baja	12.05.08	C/ Corredera,46-4ºD	León
241012617154	Celeste Aurora de Jesús Árias	Anulación baja	12.05.08	C/ Río Silván,3-2ºB	León
240105458680	Esperanza Población Rodríguez	Baja oficio	09.06.08	Av. Gran Vía San Marcos,30-5ºD	León
241019224975	Seleny Torres Alomia	Baja oficio	09.06.08	C/ Arquitecto Lázaro,9-1ºC	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

León, 22 de julio de 2008.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

6798

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Miguel Fernández Cardo	240047240088	Baja	29-05-2008	26-05-2008	Laguna de Negrillos
Miguel Fernández Cardo	240047240088	Alta	09-06-2008	09-06-2008	Laguna de Negrillos
Mimoun Zoubir	241017792510	Alta	28-05-2008	27-05-2008	San Millán de los Caballeros
Todoritsa Todor Hristova	241017135738	Baja	17-06-2008	10-06-2008	Carbajal de Fuentes
Rahma El Amrani Ep Ghouat	241018289432	Alta	05-06-2008	04-06-2008	Saludes de Castroponce
Mohamed Boughroum	281068309335	Alta	28-05-2008	27-05-2008	Villarejo de Órbigo
Ech Chehiba Abdelouahed	241016910214	Alta	14-03-2008	14-03-2008	Veguellina de Órbigo
Juan José Sánchez Martín	101003135133	No Inscripción	30-05-2008	20-05-2008	Villaquilambre
Aleksi Korov Aleksiev	241015956075	Alta	21-04-2008	18-04-2008	Villademor de la Vega
Aldomir Nedelinov Angelov	241016948105	Baja	19-05-2008	31-08-2007	Bariones de la Vega
Biser Nilolaev Krumov	241017992469	Alta	02-06-2008	02-06-2008	Valdevimbre
Basri Ahmed Ahmed	241011916936	Baja	19-05-2008	31-08-2007	Villafer
Boryan Marinov Hristov	241017504439	Alta	20-05-2008	01-05-2008	La Bañeza
Abdellah Boussif	241014972133	Alta	07-04-2008	07-04-2008	Valencia de Don Juan

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 14 de julio de 2008.—La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M^a Luisa Elena González González.

6797

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 19 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 08 000004

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 24100063637	0521 PEREZ CARNICERO SERGIO AV PADRE ISLA 1 18 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 000033008	24 01 08 00002846 24 03
10 24102768750	0111 GORGOJO TORICES HECTOR CL CONDE DE TORENO 5 6 DCH - 24006 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 07 003726810	24 01 06 00146975 24 03
07 240029669045	0521 GONZALEZ GARCIA ARSELI CL REAL 144 - 24610 CAMPO Y SANTIBAÑEZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000036442	24 03 07 00291258 24 03
10 24104844550	0111 GONZALEZ RUBIN OMAR CL PLATERO REBOLLO, 19 1º A - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000036644	24 03 07 00293783 24 03
07 031047017443	0611 ECHALH --- ABDELLAH CL REAL 0 - 24920 ALDEA DEL PUENTE (LA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000043415	24 03 08 00003723 24 03
07 241017093605	0611 AJDI --- MOHAMED CL PEÑON 12 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000043718	24 03 08 00004026 24 03
07 241017106436	0611 IBRAHIMI --- ABDELHADI CL COVADONGA 14 1º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000043920	24 03 08 00004127 24 03
10 24105024002	0111 GOMEZ MAYO JOSE MARIO CL SAN EUSEBIO 18 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000044021	24 03 08 00004733 24 03
07 241010872164	0521 SANTOS LOPEZ JOSE ALEXIS AV CANDAS 16 BJ E - 24193 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000044425	24 03 08 00005137 24 03
07 331021567375	0521 ALONSO MIGUELEZ SERGIO CL CONVENTO 0 - 24358 VILLORIA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000044930	24 03 08 00005541 24 03
07 241017882032	0521 RODRIGUEZ BARREALES ELENA CL MAYOR 2 - 24327 CASTRILLO DE VALDERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000045637	24 03 08 00006248 24 03
10 24104964182	0111 MELGAREJO PORTILLO MARIA CLAUDELIN TR DEL ARCO 4 - 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000070491	24 03 08 00013019 24 03
07 241012495401	0521 TOUFANI --- SOUMIA CL TORRE 11 11 - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000070693	24 03 08 00013322 24 03
07 241018064110	0611 HACHIMI --- ABDELLAH CL LA RONDA 14 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000084437	24 03 08 00015443 24 03
07 141000119577	0521 TROYANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIE CL PORMA 3 1 C - 24008 VILLAQUILAMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000204473	24 03 08 00017362 24 03
10 24101990932	0111 GORDON FERRERO JOSE ZZ NO CONSTA 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000204574	24 03 08 00017463 24 03
07 240055295839	0521 SIERRA FREIRE FERNANDO CL GENERAL 1 - 24847 VALDEPIELAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000217712	24 03 08 00018776 24 03
07 241015956075	0611 KIROV ALEKSIEV ALEKSI CT CIRCUNVALACION 0 - 24237 VILLADEMOR DE LA VEG	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000239738	24 03 08 00020800 24 03
07 241015956176	0611 BOZHILOVA MIRCHEVA IVANICHKA CT CIRCUNVALACION 0 - 24237 VILLADEMOR DE LA VEG	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000239839	24 03 08 00020901 24 03
10 24004892910	0111 TURLENZO MIGUELEZ ANDRES CL JUAN CARLOS I REY PASAJE 4 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000239940	24 03 08 00021002 24 03
10 24105008036	1211 JUAREZ MONTANS JORGE EMILIANO CL LAS ERAS 11 1 F - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000246711	24 03 08 00023527 24 03
07 071019344285	0521 MONTES RODRIGUEZ CECILIA CL SAN ISIDRO LABRADOR 30 2º - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000246812	24 03 08 00023628 24 03
07 151017965137	0521 SAN MARTIN SANCHEZ JOSE LUIS CL PONFERRADA 14 BJ B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000246913	24 03 08 00023729 24 03
10 24104723403	0111 PIMETAVAL, S.L. CL ANGEL MARTINEZ 8 - 24392 VILLADANGOS DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247216	24 03 08 00024032 24 03
07 241017190403	0521 MARTINEZ ALVAREZ EDGAR PZ ANTONIO COLINAS-CENTRO VALESKA- 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247317	24 03 08 00024133 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247418	24 03 08 00024335	24 03
07 241005184530	0611	BARJACOBÁ BELERDA JOSE RAMON CL SANTA MARIA 0 - 24230 VALDEVIMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247721	24 03 08 00024638	24 03
07 241017084107	0611	IDDANE --- ALI CL CASCAJERA 13 - 24226 VILLATURIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247822	24 03 08 00024739	24 03
10 24104481004	0111	SISPLAC ACUSTICA, S.L. CT RIBASECA 0 - 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000247923	24 03 08 00024840	24 03
10 24101887363	0111	TALLERES Y SERVICIOS HIDRAULICO MECANICO DE LEON, S.L. CT LEON-BENAVENTE KM 8,5 0 - 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000248024	24 03 08 00024941	24 03
07 241008833952	0521	ROSA MORAN LUIS ALBERTO CL PEÑACORADA URBA. MANSILLA DEL ES 125 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000288440	24 03 07 00306416	24 03
07 490016488018	0521	RUBIO GONZALEZ AURELIANO CL CAMINO DE CONCENTRACION, S/N 0 - 24288 VILLARES DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000471932	24 03 04 00065952	24 03
07 240041547404	0521	ALONSO ARIAS DOMINGA CL LAS ERAS 11 2º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L SELEUR, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000035937	24 03 07 00293884	24 03
10 24103956594	0111	CL REAL 12 - 24199 ALIJA DE LA RIBERA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000037553	24 03 07 00240031	24 03
07 241001741939	0521	VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003109444	24 01 03 00088690	24 03
07 240057030927	0721	ANTON FERNANDEZ JOSE RAMON CL LAS ESCUELAS 0 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003109747	24 01 05 00139975	24 03
07 280153533614	0521	IBAÑEZ SIXTO CARLOS ZZ NO CONSTA 0 - 24174 CEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003111868	24 03 96 00098650	24 03
10 24104383495	0111	EVOLUCIONA MEDIA, S.L. CL POLEAR 1 - 24195 VILLAVENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003117730	24 03 06 00220200	24 03
07 240056992733	0521	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR MANUE AV LA LIBERTAD 151 BJ DCH - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003121164	24 03 07 00007130	24 03
10 24101631729	1211	GODOS ALVAREZ MARIA JUSTA CL MORA 2 - 24325 GORDALIZA DEL PINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003121568	24 03 07 00016931	24 03
10 24101089135	0111	ART-ORDAS, S.L. CT VALDEFRESNO 0 - 24227 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003789757	24 01 05 00200300	24 03
07 240050073906	0521	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 - 24003 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003790161	24 03 90 00009463	24 03
07 240052734534	0521	FRANCO IGLESIA FRANCISCO CL DOCTOR PALANCA 31 4º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003790363	24 03 92 00034173	24 03
07 241005538881	0521	ALLER ALLER RODRIGO CL LAS ESCUELAS 6 - 24285 QUINTANILLA DEL MONT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003791474	24 03 05 00020210	24 03
10 24104499592	0111	EL BODEGON DE CEMBRA NOS, S.L. CM ANTIMIO PARAJE SANTA CATALINA 0 - 24231 CEMBRANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003794104	24 03 07 00210224	24 03
07 241012678182	0521	RAMIREZ GOMEZ LUIS GONZALO PZ REYES CATOLICOS 6 5º C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003794710	24 03 07 00222449	24 03
10 24104203744	0111	E.H.AUDIO, ILUMINACION Y SONIDO, S.L. PG IND. ARCAHUEJA, NAVE 17 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003794811	24 03 07 00227301	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003795821	24 03 07 00263370	24 03
10 24104154032	0111	ALVAREZ RIESCO BENIGNO AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003796225	24 03 07 00286006	24 03
07 241001741939	0521	VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004262936	24 01 03 00088690	24 03
07 171010792458	0521	CASTRO CORTES GERMAN CL BUERO VALLEJO 1 BJA - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004263239	24 01 07 00103253	24 03
07 171010792458	0521	CASTRO CORTES GERMAN CL BUERO VALLEJO 1 BJA - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004263340	24 01 07 00103253	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2º D - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004264047	24 03 94 00081721	24 03
10 24102953555	0111	VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004265663	24 03 04 00072319	24 03
10 24103016102	0111	ALVAREZ NISTAL ANGEL AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004267481	24 03 06 00219994	24 03
07 240059578589	0521	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO CL GENERALISIMO 3 - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004267986	24 03 06 00257582	24 03
07 340019819889	0521	FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL DOCTOR VELEZ 28 - 24393 VILLAVANTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004268592	24 03 06 00334980	24 03
10 24104759775	0111	LOPEZ VALLADARES JAVIER CL HERMINIO RODRIGUEZ 1 - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004269404	24 03 07 00060377	24 03
07 241016828368	0521	SANCHEZ GARCIA INES LG PISCINAS MUNICIPALES 0 - 24154 VILLANUEVA DEL CONDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004269606	24 03 07 00069572	24 03
07 030104180660	0521	MARTINEZ PERANDONES ALEJANDRO CL ANTONIO MACHADO 2 3º A - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004270717	24 03 07 00147071	24 03
10 24104119070	1211	FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIAGO CL CARRETERA 62 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004270818	24 03 07 00154953	24 03
07 240058753584	0521	SAN MARTIN GONZALEZ MARIA CRISTI CL ALONSO GOY 6 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004272737	24 03 07 00236795	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24102781379	0111	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002,S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 - 24227 ARCAHUEJA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004273444	24 03 07 00249024	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004273747	24 03 07 00263370	24 03
07 241016954569	0611	BAKHADDACH --- SALAH CL PORTUGAL 7 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004274050	24 03 07 00263774	24 03
07 241015545241	0611	KIROVA ALEKSIEVA STANKA CL LA MESTA 4 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004274555	24 03 07 00268020	24 03
07 241017170494	0611	KASOUAD --- ABDELHADI AV DOCTOR FLEMING 10 3 D - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004274656	24 03 07 00268222	24 03
07 241017458666	0611	EZ ZAHIRI --- ABDELKRIM CL ANTONIO PALAU 23 I DCH - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004274757	24 03 07 00268323	24 03
07 460169199629	0521	TOLEDO HERCEANA MARIA CL TAMARINDOS-URBAN.VALJUNCO 21 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004274959	24 03 07 00269737	24 03
07 431019747651	0521	PEREZ MARCOS ALBERTO CL 26 DE MAYO 4 3 A - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004275868	24 03 07 00288935	24 03
07 060055524282	0521	LAVADO SEQUERA ESTRELLA CL MODESTO LAFUENTE 5 4 B - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004276676	24 03 07 00298534	24 03
07 240058302334	0521	GARCIA GUERRA MARCO ANTONIO CL SENECA 16 I B - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004276878	24 03 07 00299241	24 03
07 241000347260	0521	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN PEDRO CL RODRIGUEZ DE CELA 3 2º D - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004276979	24 03 07 00299443	24 03
07 241005709744	0521	VICENTE CARRACEDO DAVID CL SAN LUIS 2 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004277989	24 03 07 00303988	24 03
07 241003703864	0521	MANSILLA GARCIA ALBERTO CL GREGORIO MARAÑON 4 2 C - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004278494	24 03 07 00305002	24 03
10 24104875973	1211	PASCUAL PASCUAL SIMON CL PUENTE 10 2 DCH - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004278595	24 03 07 00305507	24 03
10 24104875973	1211	PASCUAL PASCUAL SIMON CL PUENTE 10 2 DCH - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004278696	24 03 07 00305507	24 03
07 240059542116	0521	BLANCO CARRACEDO JOSE FELIX AV LA LIBERTAD 165 BJA - 24193 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004278801	24 03 07 00308436	24 03
07 241017334283	0611	ZAARI --- ZAKARIA AV DOCTOR FLEMING 10 3 D - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004279104	24 03 07 00309244	24 03
07 080475024483	0521	ALONSO GONZALEZ ACACIO TOMAS CL RAIMUNDO ALONSO 62 - 24996 MARAÑA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004280114	24 03 07 00311163	24 03
10 24103207876	0111	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO MANUEL ZZ NO CONSTA 0 - 24330 SANTAS MARTAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004280215	24 03 07 00311264	24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA I 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004280720	24 03 07 00313183	24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA I 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004280821	24 03 07 00313183	24 03
07 240053002696	0521	LORENZANA MARTINEZ BENJAMIN ZZ NO CONSTA 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004280922	24 03 07 00313284	24 03
07 240056320706	0521	GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, S/N 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004281427	24 03 07 00326119	24 03
07 240052325720	0521	ORDAS ROJO RAFAEL ZZ NO CONSTA 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004281629	24 03 07 00326624	24 03
07 240052325720	0521	ORDAS ROJO RAFAEL ZZ NO CONSTA 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004281730	24 03 07 00326624	24 03
10 24004076389	0111	REDONDO FERNANDEZ PABLO LA CARRERA 0 - 24711 VILLOBISPO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004296581	24 03 90 00195884	24 03
07 240052734534	0521	FRANCO IGLESIA FRANCISCO CL DOCTOR PALANCA 31 4º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004296682	24 03 92 00034173	24 03
10 24100721040	0111	CARBAJO VIDAL JOSE MANUEL CT MADRID-CORUÑA 237 0 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004296884	24 03 99 00017802	24 03
07 240060030550	0721	LLAMAS GARCIA CLAUDIO CL NUEVAS 0 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004298504	24 03 07 00174353	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004299211	24 03 07 00263370	24 03
07 240058302334	0521	GARCIA GUERRA MARCO ANTONIO CL SENECA 16 I B - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004300120	24 03 07 00299241	24 03
10 24104192226	0111	CARBONES VELILLA, S.L. PZ SAN ROQUE 47 1º DCH - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004300726	24 03 07 00314395	24 03
07 240056320706	0521	GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, S/N 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004300928	24 03 07 00326119	24 03
07 241001244007	0521	PAZ DE LA FUENTE JOSE ANDRES CL GENERAL BENAVIDES 3 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004301130	24 03 07 00327028	24 03
07 241001244007	0521	PAZ DE LA FUENTE JOSE ANDRES CL GENERAL BENAVIDES 3 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004301231	24 03 07 00327028	24 03
07 240050073906	0521	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 - 24003 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004333664	24 03 90 00009463	24 03
07 240052734534	0521	FRANCO IGLESIA FRANCISCO CL DOCTOR PALANCA 31 4º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004333866	24 03 92 00034173	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104193943	0111	ALMACENES ARDON, L.R., S.L. CL CANAL DE ROZAS, 53 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004335785	24 03 06 00068232	24 03
07 140033841475	2300	PATILLA LATORRE JOSE CL PONTONICO, 13 0 - 24346 VEGA DE INFANZONES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004336189	24 03 06 00290322	24 03
10 24102783706	0111	MADERAS VEGAMAR, S.C. ZZ NO CONSTA 0 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004336391	24 03 07 00062805	24 03
07 080526016777	0721	AMEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CL CERVANTES 11 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004336795	24 03 07 00145960	24 03
07 361000691412	0521	SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO CL ESCULTOR RIBERA 41 3 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004337304	24 03 07 00206483	24 03
07 241013656872	0521	VILORIA MIRANDA JUAN CL CTRA DE PANDORADO 52 2 2 B - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004337708	24 03 07 00218409	24 03
10 24104203744	0111	E.H.AUDIO, ILLUMINACIO NY SONIDO, S.L. PG IND. ARCAHUEJA, NAVE 17 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004337910	24 03 07 00227301	24 03
07 240053532156	0521	RIO ALONSO RAFAEL CL EL SOL 10 3º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004338112	24 03 07 00245889	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004338213	24 03 07 00263370	24 03
07 331033047024	0521	TRUEBA GONZALEZ ROBERTO IGNACIO CT LORENZANA POL. IND. CELADA KM.0,3 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004338314	24 03 07 00264784	24 03
07 280386825684	0521	FALAGAN MANJARIN TEODORO PZ ROMERO ROBLED0 6 5 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004338516	24 03 07 00269636	24 03
07 481005466137	0521	FERNANDEZ NISTAL MARTA CT SANTA MARIA, S/N 0 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004339223	24 03 07 00284487	24 03
07 241015373772	1221	REYES BUSTILLO LISETH SUYAPA CL MAYOR 49 1º IZD - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004339425	24 03 07 00285400	24 03
07 241017847575	0611	MIMOUNI --- HAFIDA AV VALDERAS 11 IZD - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004339728	24 03 07 00292773	24 03
07 241017334283	0611	ZAARI --- ZAKARIA AV DOCTOR FLEMING 10 3 D - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004340536	24 03 07 00309244	24 03
07 240041511432	0721	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE RAUL CL NO CONSTA 0 - 24146 ARALLA DE LUNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004340738	24 03 07 00309749	24 03
07 241000902392	0611	RUBIO HERRERO JUAN CARLOS CL ARSENIO HUERGA 15 - 24235 VILLAQUEJIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004341647	24 03 07 00326220	24 03
07 241001741939	0521	VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000195682	24 01 03 00088690	24 03
07 240057030927	0721	ANTON FERNANDEZ JOSE RAMON CL LAS ESCUELAS 0 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000195884	24 01 05 00139975	24 03
07 280153533614	0521	IBAÑEZ SIXTO CARLOS ZZ NO CONSTA 0 - 24174 CEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000196086	24 03 06 00098650	24 03
10 24104383495	0111	EVOLUCIONA MEDIA, S.L. CL POLEAR 1 - 24195 VILLAVENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000196288	24 03 06 00220200	24 03
07 240056992733	0521	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR MANUE AV LA LIBERTAD 151 BJ DCH - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000196490	24 03 07 00007130	24 03
10 24101631729	1211	GODOS ALVAREZ MARIA JUSTA CL MORA 2 - 24325 GORDALIZA DEL PINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000196591	24 03 07 00016931	24 03
10 24104192226	0111	CARBONES VELILLA, S.L. PJ MANZANO 58 - 24228 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000464959	24 03 07 00314395	24 03
07 241016373983	1221	NEDELCOVICI --- RADINCA CL CERVANTES 31 A - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505375	24 03 07 00263269	24 03
07 410154329234	0611	RUEDA FERRERO MIGUEL FRANCI CL VILLADANGOS 20 - 24252 MATA DEL PARAMO (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505880	24 03 07 00293076	24 03
07 241000081825	0521	MORALES BERMUDEZ GLORIA PATRICIA CL RABANAL 8 - 24850 BOÑAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 004317496	24 03 05 00125492	24 03
07 241000081825	0521	MORALES BERMUDEZ GLORIA PATRICIA CL RABANAL 8 - 24850 BOÑAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 004317500	24 03 05 00125492	24 03
07 241004476632	0521	INFANTE LOPEZ GUSTAVO CL MARIANO ANDRES 147 41 - 24008 LEON	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 004317904	24 03 07 00294389	24 03
10 24101656482	0111	TORGOMSA, S.L. CR NACIONAL 630. KM. 9 0 - 24231 ONZONILLA	DILEMBARGO DE EMPRESA 24 03 332 08 000269444	24 03 06 000117338	24 03
07 240060542933	0521	FERNANDEZ DELGADO ANA MARIA PZ LA IGLESIA 1 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 07 003849270	24 03 07 00293985	24 03
07 240060005490	0721	ARGUELLO FERRERO MARIA OLGA CL LA SEO 17 1 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 07 003849573	24 03 07 00055832	24 03
07 280266639755	0521	LOPEZ BOSCH ARIAS ENRIQUE ZZ NO CONSTA 0 - 24124 SOTO Y AMIO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 07 003962741	24 03 07 00204059	24 03
07 240057547653	0521	SANCHO CORRAL JOSE ROBERTO CL TRAVESIA CAMPILLO 1 2º A - 24850 BOÑAR	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000024621	24 03 07 00206281	24 03
07 330113922038	0521	AZAUSTRE MUÑIZ JOSE HIGINIO CL REAL 3 - 24940 VEGA DE MONASTERIO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000046849	24 03 07 00280750	24 03
07 240056962118	0521	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE CL HERMINIO RODRIGUEZ DIEZ 29 - 24850 BOÑAR	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000083023	24 03 07 00331775	24 03
07 311016177342	0611	OUGOUJIL --- ADIL CL SAN ISIDRO LABRADOR, 23 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000233674	24 03 06 00022257	24 03
10 24104892747	0111	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO JOSE CL CONSTITUCION 5 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000237415	24 03 07 00263673	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 240060571124 0721 MIGUELEZ SARMIENTO JOSE ANTONIO CL LA CANAL 4 1º IZD - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000243879	24 03 07 00277821 24 03
07 241017879103 0521 RODRIGUEZ BARREALES ESTHER CL LA ERA DE ABAJO 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000287026	24 03 07 00327937 24 03
10 24104707538 0111 CARZAPI, S.L. CT LORENZANA (POLIG.IND.CELADA), KM 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000312082	24 03 07 00150004 24 03
10 24102781379 0111 CONSTRUCCIONES GIROLA 2002,S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 - 24227 ARCAHUEJA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 000326937	24 03 07 00249024 24 03
07 431019747651 0521 PEREZ MARCOS ALBERTO CL 26 DE MAYO 4 3 A - 24006 LEON	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 004313052	24 03 07 00288935 24 03
07 240058302334 0521 GARCIA GUERRA MARCO ANTONIO CL SENECA 16 1 B - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 004313153	24 03 07 00299241 24 03
07 080475024483 0521 ALONSO GONZALEZ ACACIO TOMAS CL RAIMUNDO ALONSO 62 - 24996 MARAÑA	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 004313557	24 03 07 00311163 24 03
07 240056320706 0521 GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, S/N 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 004313759	24 03 07 00326119 24 03
07 280386825684 0521 FALAGAN MANJARIN TEODORO PZ ROMERO ROBLEDO 6 5 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 000038664	24 03 07 00269636 24 03
07 431019747651 0521 PEREZ MARCOS ALBERTO CL 26 DE MAYO 4 3 A - 24006 LEON	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 000038866	24 03 07 00288935 24 03
07 240058302334 0521 GARCIA GUERRA MARCO ANTONIO CL SENECA 16 1 B - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.DEUDOR. LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 000039068	24 03 07 00299241 24 03
07 240058753584 0521 SAN MARTIN GONZALEZ MARIA CRISTI CL ALONSO GOY 6 - 24700 ASTORGA	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 003771973	24 03 07 00236795 24 03
07 240049903447 0521 ALONSO GANADOS MANUEL CL JACINTO BENAVENTE 17 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 004147849	24 03 07 00285703 24 03
07 241017458666 0611 EZ ZAHIRI --- ABDELKRIM CL ANTONIO PALAU 23 1 DCH - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 004151081	24 03 07 00268323 24 03
07 240059542116 0521 BLANCO CARRACEDO JOSE FELIX AV LA LIBERTAD 165 BJA - 24193 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000053519	24 03 07 00308436 24 03
10 24104862031 1211 GZIRT --- YAWAD CMVIEJO 1 B - 24680 VILLAMANIN DE LA TER	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000073626	24 03 07 00298029 24 03
07 241017971049 0611 OUBAKHOU --- LHOUCINE CL EL PEÑON 12 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000078979	24 03 07 00326523 24 03
07 241011787095 0521 EVSTIGNEEV --- SERGEY CL GONZALEZ ARMAS 24 - 24231 CEMBRANOS	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000209224	24 03 07 00194561 24 03
07 471014483618 0611 BORISOV RADEV RUMEN CT MAYORGA 8 4º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000220742	24 03 07 00359865 24 03
07 240053527914 0521 ALONSO LLAMAZARES BENJAMIN CL PEREZ GALDOS 27 1º A - 24009 LEON	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000273888	24 03 04 00085150 24 03
10 24104869004 1211 RUIZ TRUEBA MARIA PILAR CL REAL 85 2 B - 24195 VILLOBISSO DE LAS R	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000279245	24 03 07 00301160 24 03
07 241011708990 0521 SANTOS MORILLO LUIS ANGEL CL DEMETRIO DE LOS RIOS 1 1º C - 24193 VILLOQUILAMBRE	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000287430	24 01 06 00075237 24 03
07 240048532818 0521 GONZALEZ SANTOS MARIA LUZ CL JUAN DE FERRERAS 8 1 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000309355	24 03 07 00302776 24 03
07 241017325900 0611 EL ACHHAB --- MOHAMMED CL RELOJERO LOSADA 23 5 IZD - 24009 LEON	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000325523	24 03 07 00193450 24 03
07 240039535864 0521 FERNANDEZ ALCOBA ANGEL CL MANSILLA 18 - 24356 HUERGA DE FRAILES	NOT.DEUDOR. EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000331078	33 04 91 00213736 24 03
10 24104154032 0111 ALVAREZ RIESCO BENIGNO AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR. EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 000000470	24 03 07 00286006 24 03
10 24103325993 0111 LOURO PRIETO MARGARITA CL SAN JAVIER 2 BJ - 24700 ASTORGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000136472	62 24 07 00000535 24 03
10 24104401279 0111 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000138694	62 24 07 00007205 24 03
07 241000441028 0521 ATMANI --- ASSAID CL CALVARIO 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000147081	62 24 07 00029130 24 03
10 24102380851 0111 BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO CL PRADOS RODRIGUEZ, 2 2º A - 24193 VILLOBISSO DE LAS R	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000149610	62 24 07 00035594 24 03
10 24003559057 0911 CARBONES DEL PUERTO,S.A. CL LA ESTACION S/N 0 - 24889 ESPINA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000150721	62 24 07 00038527 24 03
10 24104030053 0111 LEONOLIL S.L. CL LOS PONJALES 4 - 24232 ARDON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000152337	62 24 07 00041759 24 03
07 240051336522 0521 URBANO FERNANDEZ JESUS CL LOS LINARES, 30 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000152438	62 24 07 00041961 24 03
07 240041646727 0521 PRADA GONZALEZ ELIAS CL FEDERICO GARCIA LORCA 8 1 A - 24009 ARMUNIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000159310	62 24 07 00054186 24 03
07 241006910726 0521 GUERRA MARTINEZ NURIA CL BATALLA DE LEPANTO 6 2 C - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000160825	62 24 07 00056412 24 03
10 24102721260 0111 SUAREZ MORAN BLANCA NIEVES TR 2ª TRAVESIA VIRGEN BLANCA 13 - 24193 VILLOQUILAMBRE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000162643	62 24 07 00058735 24 03
07 081022278521 0521 ZABALLOS PEREZ BARBARA CL REGINA FRANCO 9 - 24320 SAHAGUN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000164158	62 24 07 00061462 24 03
07 241002061938 0521 FERNANDEZ GARCIA LORENZO CL REY BERMUDO III 67 - 24008 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000165471	62 24 07 00062977 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241002610895	0521	CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO CT LEON - COLLANZO 26 3º C - 24193 VILLAQUILAMBRE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000168909	62 24 07 00067829	24 03
10 24103850302	0111	GARCIA TRAPERO MARIA ANGELES CL DONANTES DE SANGRE, 4 - 24234 LAGUNA DE NEGRILLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000169717	62 24 07 00068839	24 03
07 280381430868	0521	ROMERO SALGUERO TOMAS CL PASEO DEL JARDIN, 31 4º B - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000171535	62 24 07 00071162	24 03
10 24104589118	0111	NAUTIC RIAÑO, S.L. CR DEL CAMPING S/N 0 - 24900 RIAÑO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000177696	62 24 07 00079246	24 03
07 281162828458	0521	SANCHEZ CASAMAYOR ROSA MARIA CL LAS MURIAS 18 11 - 24660 CIÑERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000179215	62 24 07 00081266	24 03
10 24104154032	0111	ALVAREZ RIESCO BENIGNO AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000183558	62 24 07 00086623	24 03
10 24101930813	0111	GARCIA ALVAREZ JOSE MARIA CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 39 7º A - 24001 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000274696	62 24 07 00031150	24 03
07 241003589787	0521	GONZALEZ OBLANCA NOELIA CL MIGUEL HERNANDEZ, 6 2º - 24193 VILLOBISPO DE LAS R	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000274902	62 24 07 00037315	24 03
10 24104707538	0111	CARZAPI, S.L. CT LORENZANA (POLIG.IND.CELADA), KM 0 - 24640 ROBLA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000275407	62 24 07 00043678	24 03
10 24104732901	0111	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL CL REINO DE LEON, CHALET 5 0 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000275508	62 24 07 00047015	24 03
10 24104814137	1211	COLORADO MILLIGAN GLADYS JACKELIN CL VICENTE ALEIXANDRE 8 2 B - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000275710	62 24 07 00052974	24 03
10 46020726958	0111	GUERRA VECILLAS FROILAN CL BATALLA DE LEPANTO 6 2 C - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 000276013	62 24 07 00055095	24 03
10 24104707538	0111	CARZAPI, S.L. CT LORENZANA (POLIG.IND.CELADA), KM 0 - 24640 ROBLA (LA)	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 000310163	62 24 07 00043678	24 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 03 1 08 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219161	987 219173
		1675		640,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 6 de marzo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM.REMESA: 24 03 1 08 000005

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241009888929	0521	CARBAJO ROBLES CANDELAS CL FAJEROS S/N (MENTA C.B.) 0 - 24002 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000356845	24 01 06 00087866	24 03
07 241009114747	0521	PEREZ LAVANDEIRA MARCELO ELISEO CL JAIME BALMES 1 1º B - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000366040	24 01 07 00178328	24 03
10 24104027124	0111	GONZALEZ GARCIA JULIO CL BARRANTES Y GALAN 35 - 24231 CEMBRANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000356946	24 03 08 00031106	24 03
07 241010139614	0521	JIMENEZ GAITERO JUAN MANUEL CR ANTIMIO S/N 0 - 24231 CEMBRANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000383723	24 03 08 00031712	24 03
07 241017202022	0611	EMILIO CAPELLAN MANUEL CL REAL 7 - 24225 REBOLLAR DE LOS OTER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000398271	24 03 08 00033328	24 03
07 241002458527	0521	LUENGOS MORAN MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24225 CORBILLOS DE LOS OTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000400594	24 03 08 00034641	24 03
07 351011380828	0521	HIDALGO CONEJO MOISES ALFONSO CL BARRANTES Y GALAN 11 - 24231 CEMBRANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000403123	24 03 08 00036762	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240061715320	0521	FARIÑAS GALDON JOSE LUIS CL SAN PEDRO 1 2º A - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000404335	24 03 08 00037772	24 03
07 450026470921	0521	MARTIN GALLEGO BASILISA CL TEJADILLO 20 1º C - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000404739	24 03 08 00038176	24 03
07 241010485174	0521	MARTIN VAZQUEZ LORENA CL VALCAYO 20 C - 24900 RIAÑO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000405648	24 03 08 00038984	24 03
10 24105063206	1211	FERRERO SANTA MARIA IRENE CL LA PLAZA 8 - 24329 SAN PEDRO DE LAS DUE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000671790	24 03 08 00044341	24 03
07 240058731558	2300	JIMENEZ JIMENEZ MANU EL CL PABELLONES DEL OESTE 4 2º IZQ - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000671891	24 03 08 00044442	24 03
10 24105066842	0111	ALEGRE, COM.B. CL DOCTOR VELEZ 6 - 24393 SANTA MARINA DEL REY	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000673107	24 03 08 00045654	24 03
07 240057475612	0521	YANUTOLO UDIAS PAULINO CL REGUERO LAS MONJAS 1 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000674117	24 03 08 00046866	24 03
07 241000213985	0521	ESPINOSA MATEO ALEXANDRA JOSEF CL MANUEL VERDEJO 12 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000674218	24 03 08 00047068	24 03
10 24004418620	0613	S.A.T.VALIN 2567 CL FINCA VALDELAGUNA 1 - 24342 CALZADA DEL COTO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 000676137	24 03 08 00049290	24 03
10 24104055820	0111	FABRICACION TEXTIL M IRO,S,L. AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 104 - 24009 VILLACEDRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000509823	24 01 06 00231245	24 03
10 24104055820	0111	FABRICACION TEXTIL M IRO,S,L. AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 104 - 24009 VILLACEDRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000510025	24 01 06 00231245	24 03
10 24104055820	0111	FABRICACION TEXTIL M IRO,S,L. AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 104 - 24009 VILLACEDRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000510227	24 01 06 00231245	24 03
10 24104055820	0111	FABRICACION TEXTIL M IRO,S,L. AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 104 - 24009 VILLACEDRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000534374	24 01 06 00231245	24 03
10 24104055820	0111	FABRICACION TEXTIL M IRO,S,L. AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 104 - 24009 VILLACEDRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 000534576	24 01 06 00231245	24 03
10 24101708117	0111	ELIAS VIDALES,S.L. CL JUAN CARLOS 1 57 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004276777	24 03 07 00298635	24 03
07 240053588942	0521	GONZALEZ SIERRA JUAN JOSE CL LA FUENTE 22 1º IZD - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000453037	24 01 96 00000167	24 03
10 24101203818	0111	HERNANDEZ MELON PEDRO CL SAN PEDRO 5 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000453239	24 01 97 00012423	24 03
10 24005336581	0111	SANCHEZ PRO FAUSTINO DC. PALANCA, 12 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000454249	24 03 93 00064112	24 03
07 470020194066	0611	GARCIA LOBATO INDALECIO CL MEDI AVILLA, 2 - 24790 ROPERUELOS DEL PARAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000454350	24 03 94 00000885	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2º D - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000454552	24 03 94 00081721	24 03
10 24101230793	0111	CAÑUETO SIMON JESUS NO CONSTA 1 - 24745 SANTA EULALIA DE CAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000454754	24 03 97 00054423	24 03
07 241004656383	0521	MARCOS RAMOS FRANCISCA LG VALDEFUENTES 0 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000454956	24 03 02 00067918	24 03
07 240060958821	0521	JANEZ GARCIA FRANCISCO CL LA CARRETERA, 9 - 24762 VILLANUEVA DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000455158	24 03 03 00062487	24 03
07 241011088089	0521	NIETO FERNANDEZ LUIS ANDRES CL ECE HOMO 57 - 24718 VALDEVIEJAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000455461	24 03 03 00135441	24 03
07 241010567121	0521	RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL CT DE ASTURIAS 7 - 24690 BUSDONGO DE ARBAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000455865	24 03 04 00081312	24 03
07 241001574514	0521	VEGA MARTINEZ DAVID AMADOR CL REAL 51 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456067	24 03 04 00100611	24 03
07 241009508003	2300	ALONSO QUIÑONES ESMERALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456168	24 03 04 00103540	24 03
07 241010164266	0611	PEREZ JIMENEZ ROCIO CL MAYOR 22 - 24649 PUENTE DE ALBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456269	24 03 04 00123344	24 03
07 331005839231	1221	ABRAILA GONZALEZ LIDIA CL LA ESCUELA 4 - 24356 SAN PEDRO DE PEGAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456370	24 03 04 00145774	24 03
10 24103434111	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS AGUIELLO,S.L. CL RAIMUNDO ALONSO 0 - 24996 MARAÑA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456471	24 03 04 00158710	24 03
10 24102504224	0111	PESAJE INDUSTRIAL DE L NOROESTE,S.L. CR DE LA ALDEA 0 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456774	24 03 05 00114277	24 03
07 240062518093	0721	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL ZZ MILLARO 0 - 24689 MILLARO DE LA TERCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000456976	24 03 05 00128728	24 03
10 24005299300	0111	ALVAREZ MORO MARIA ISABEL CL SAN PEDRO 41 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000457178	24 03 05 00210570	24 03
07 331025810016	2300	GARCIA MANJON DIEGO CL JOSEFA TORAL, 1 3º IZDA 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000457481	24 03 06 00002554	24 03
10 24103961042	0111	JAVISER LEON,S.L. CL LAS GRANJAS 0 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000458087	24 03 06 00154926	24 03
07 241003211285	0521	MURUA JIMENEZ JAIME CL GENERAL BENAVIDES 15 1º C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000458188	24 03 06 00157552	24 03
07 331016799726	0521	FERNANDEZ OREJAS LUIS MANUEL CL BASILIO FERNANDEZ 9 - 24837 VALVERDIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000458895	24 03 06 00284056	24 03
07 241007332775	0721	FARTO CASCON ALFREDO CL ANTONIO GONZALEZ DE LAMA 1 3º B - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459101	24 03 06 00334071	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 480102597565	0521	ALVAREZ CASADO JOSE LUIS AV LOS LLANOS 17 - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459303	24 03 06 00346300	24 03
10 24104089566	0111	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS DE HORMIGON 2004, S.L. CL BLAS DE OTERO 4 2º B - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459606	24 03 07 00031580	24 03
07 241016366105	0611	TAGHIA --- ABDERRAHIM CL GENERAL MOLA 1 1 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459707	24 03 07 00042593	24 03
10 24104626403	0111	PRIETO FERRERO VICENTE ANTONIO TR ARCO 4 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459808	24 03 07 00059367	24 03
10 24102783706	0111	MADERAS VEGAMAR, S.C. ZZ NO CONSTA 0 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000459909	24 03 07 00062805	24 03
07 240042855082	0521	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ENRIQUE CL BARRIO NUEVO 5 - 24222 CASTROFUERTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000460414	24 03 07 00116658	24 03
07 241014389931	2300	ALONSO QUIÑONES ALFR EDO GONZALO CL ANTONIO BORDAS 51 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000460616	24 03 07 00146465	24 03
07 240057547653	0521	SANCHO CORRAL JOSE ROBERTO CL TRAVESIA CAMPILLO 1 2º A - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000461222	24 03 07 00206281	24 03
10 24104510912	1211	CASTELLANOS MONTALVO MARIA CARMEN AV PUENTE DE HIERRO 89 3 B - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000461828	24 03 07 00231038	24 03
07 241015769957	0611	CHELLALI --- JAMAL CL SOLASIERRA 7 3 A - 24900 RIAÑO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000461929	24 03 07 00231543	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000462232	24 03 07 00263370	24 03
07 241003703864	0521	MANSILLA GARCIA ALBERTO CL GREGORIO MARAÑON 4 2 C - 24195 VILLOBOISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000464050	24 03 07 00305002	24 03
07 470022111030	0521	MENDEZ GARCIA MANUEL CL SACRIFICIO 3 - 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000464757	24 03 07 00310759	24 03
07 241009319457	0521	PRIETO FERRERO JAVIER CL GENERAL BENAVIDES 7 2 F - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000465868	24 03 07 00344711	24 03
07 241003718214	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ DELIA CL CARRETERA 25 - 24940 CUBILLAS DE RUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000467282	24 03 07 00357845	24 03
07 240050635088	0521	JUAN FRANCO LORENZO ZZ NO CONSTA 0 - 24248 MANSILLA DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000468393	24 03 08 00017766	24 03
07 240055295829	0521	SIERRA FREIRE FERNANDO CT LA VECILLA-CASOMERA 17 - 24847 VALDEPIELAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000468494	24 03 08 00018776	24 03
07 240053002696	0521	LORENZANA MARTINEZ BENJAMIN ZZ NO CONSTA 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000468696	24 03 08 00019887	24 03
07 280371806953	0611	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL AS APARTADO DE CORREOS 17 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000468700	24 03 08 00021305	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000468902	24 03 08 00024335	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000469003	24 03 08 00024335	24 03
07 241005184530	0611	BARJACOBA BELERDA JOSE RAMON CL SANTA MARIA 0 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000469104	24 03 08 00024638	24 03
07 241011708990	0521	SANTOS MORILLO LUIS ANGEL CL DEMETRIO DE LOS RIOS 1 1º C - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000501335	24 01 06 00075237	24 03
10 24103083291	0111	CASERO JUAREZ OLIVA AV CONSTITUCIÓN 100 BJ - 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000502042	24 03 02 00071251	24 03
07 240041639249	0521	FERNANDEZ CASTRO VICENTE CL REAL 20 - 24814 SOTILLOS DE SABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000502143	24 03 02 00098028	24 03
07 241010718277	0521	GARCIA GARCIA GABRIEL CL ANTONIO GLEZ. DE LAMA 5 2 A - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000502345	24 03 03 00150191	24 03
07 240033166503	0521	RODERO FERNANDEZ JOSE MANUEL AV AVIACION 6 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000502446	24 03 03 00153326	24 03
07 241016059745	0611	EL IMAMY --- SALAH LG VILLAMARTIN DE DON SANCHO 0 - 24344 VILLAMARTIN DE DON S	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000503355	24 03 06 00063481	24 03
07 241008888718	0611	SOMALO SAN JUAN SANTIAGO CL LA CALEYA 0 - 24746 LOSADILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000504062	24 03 06 00231516	24 03
10 24104414316	0111	GARCIA GUERRA CRISTINA CL OLIEGOS 41 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000504365	24 03 06 00314065	24 03
07 340019819889	0521	FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL DOCTOR VELEZ 28 - 24393 VILLAVANTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000504466	24 03 06 00334980	24 03
10 24104626403	0111	PRIETO FERRERO VICENTE ANTONIO TR ARCO 4 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000504668	24 03 07 00059367	24 03
10 24104718046	1211	ADAMES DIAZ BEATRIZ CL SEVERO OCHOA 10 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505173	24 03 07 00245182	24 03
10 24104718046	1211	ADAMES DIAZ BEATRIZ CL SEVERO OCHOA 10 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505274	24 03 07 00245182	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505476	24 03 07 00263370	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505577	24 03 07 00263370	24 03
07 241016948408	0611	LA AZIRI --- BRAHIM CL MARQUESSES DE SANTA MARIA DE CARR 6 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505678	24 03 07 00264683	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 060055524282 0521 LAVADO SEQUERA ESTRELLA CL MODESTO LAFUENTE 5 4 B - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000505981	24 03 07 00298534 24 03
07 241009996740 0521 MARTINEZ ARIAS HECTOR TR LA MILANA 14 2 D - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000506183	24 03 07 00299746 24 03
10 24104972670 0111 SOTELO ROMAN DORACELY CL ADELANTO BAÑEZANO 6 3 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000506789	24 03 07 00311567 24 03
07 491006904246 0611 MATIYUK --- IHOR CL VILLAR 23 - 24397 CASTRO DE CEPEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000506890	24 03 07 00312981 24 03
07 240052325720 0521 ORDAS ROJO RAFAEL ZZ NO CONSTA 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000506991	24 03 07 00326624 24 03
07 240050635088 0521 JUAN FRANCO LORENZO ZZ NO CONSTA 0 - 24248 MANSILLA DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000508106	24 03 08 00017766 24 03
07 240053002696 0521 LORENZANA MARTINEZ BENJAMIN ZZ NO CONSTA 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000508207	24 03 08 00019887 24 03
07 240059217770 0521 PEREZ CARRO JOSE GABINO CL REPUBLICA ARGENTINA 10 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000525280	24 03 03 00111900 24 03
07 330064664529 0521 GONZALEZ ALONSO JOSE LUIS CO REAL 0 - 24680 VENTOSILLA DE LA TER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000525482	24 03 04 00058070 24 03
07 330120626657 0521 ALAGUERO FERNANDEZ JAVIER CL CAPITAN LOZANO 20 BJ - 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000527102	24 03 07 00287824 24 03
10 24104284172 0111 BELTRAN ARREBOLA AZUCENA CL CAPITAN LOZANO 20 BJA - 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000527203	24 03 07 00293682 24 03
10 24103130579 0111 FELIPE ABAD VANESA CL CONSTITUCION 3 BJA - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000545084	24 03 03 00043390 24 03
10 24103368332 0111 RECICLAJES PLASTICOS LEON, S.L. LG POLIGONO DE CELADA KM. 0,3 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000545185	24 03 04 00125970 24 03
07 240054383736 0521 PEREZ MANTECONVICENTE CL JOSE ANTONIO 17 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000545690	24 03 06 00190187 24 03
07 241005440366 0521 PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDES AZ 3 A 3 A - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000546502	24 03 07 00313789 24 03
10 24104192226 0111 CARBONES VELLILLA, S.L. PJ MANZANO 58 - 24228 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000546603	24 03 07 00314395 24 03
10 33007767694 0613 MESA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL CL JUAN GREÑO 60 - 24980 CREMENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000547512	33 02 93 00004163 24 03
07 240050073906 0521 GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 - 24003 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000572871	24 03 09 00009463 24 03
10 24005300209 0111 GUTIERREZ GONZALEZ VICENTA CTRA GRAL S/N (BAR HORNAGUERA 0 - 24660 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000572972	24 03 92 00016793 24 03
07 241001957763 0521 MARCOS CANELO OSCAR MANUEL CL LAS ANGIUSTIAS, 2 - 24249 POBLADURA DE PELAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000573679	24 03 01 00092341 24 03
07 431010894379 0521 CAPDET MOYA MARIA VERONICA CL EL SOL 42 2º - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000573780	24 03 02 00105910 24 03
07 241001729916 0521 DEL POZO ALBA MARIA CARMEN CL ASTORGA 88 - 24716 BRAZUELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000574083	24 03 03 00194348 24 03
10 24102672154 0111 JA.GON.ANTON,S.L PZ POLIDEPORTIVO 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000574891	24 03 05 00160555 24 03
10 24102672154 0111 JA.GON.ANTON,S.L PZ POLIDEPORTIVO 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000574992	24 03 05 00160555 24 03
07 330104909829 2300 GOMEZ GONZALEZ DIEGO EMILIO PR VILLAHIERRO Z 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000575602	24 03 06 00213833 24 03
07 140033841475 2300 PATILLA LATORRE JOSE CL PONTONICO, 13 0 - 24346 VEGA DE INFANZONES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000576006	24 03 06 00290322 24 03
07 240060935175 0521 FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS CARLOS PZ GENERALISIMO, S/N 0 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000576208	24 03 06 00359232 24 03
10 24104559109 0111 ZARABETAS PROYECTOS, S.L. CL ASTORGA 11 BJ - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000576612	24 03 07 00121106 24 03
07 241005440366 0521 PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDES AZ 3 A 3 A - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000579036	24 03 07 00313789 24 03
07 240058629306 0521 LOPEZ REY RAFAEL AV CONSTITUCION 99 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000580854	24 03 07 00351781 24 03
07 240039264365 0721 CAÑON ALVAREZ GREGORIO ZZ NO CONSTA 0 - 24160 GRADEFES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000581056	24 03 07 00359057 24 03
10 24104232945 1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000581662	24 03 08 00024335 24 03
07 240059524433 0521 MARTINEZ SERRANO ANA ROSA TRINIDAD 3 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000601264	24 03 91 00179141 24 03
10 24101265654 0111 VILA DAVILA SERAFIN AV VACCAYO 22 D 2A - 24900 RIAÑO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000601466	24 03 96 00125326 24 03
07 340018001040 0111 FERNANDEZ HERREZUELO EMILIANO CT PANDORADO 116 I D 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000601870	24 03 06 90003703 24 03
07 241015041447 0611 ILIER BORISLAVOV BISER CL LA CUESTA 11 - 24175 VILLAMOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000603385	24 03 07 00312678 24 03
07 241002870270 0521 GONZALEZ PRIETO FELIX PZ PORFIRIO LOPEZ 17 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000649663	24 03 06 00143509 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 330104909829	2300	GOMEZ GONZALEZ DIEGO EMILIO PR VILLAHIERRO Z 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000649764	24 03 06 00213833	24 03
07 331005839231	1221	ABRILA GONZALEZ LIDIA CL LA ESCUELA 4 - 24356 SAN PEDRO DE PEGAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 000651077	24 03 04 00145774	24 03
07 330104909829	2300	GOMEZ GONZALEZ DIEGO EMILIO PR VILLAHIERRO Z 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 000594594	24 03 06 00213833	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 000595002	24 03 08 00024335	24 03
10 24104027124	0111	GONZALEZ GARCIA JULIO CL BARRANTES Y GALAN 35 - 24231 CEMBRANOS	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 000421917	24 03 08 00031106	24 03
07 240048838366	0521	SUAREZ MORAN BLANCA NIEVES TR 2ª TRAVESIA VIRGEN BLANCA 13 - 24193 VILLAQUILAMBRE	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 000619452	24 03 06 00212015	24 03
07 481027463616	0521	HENDERSON --- HAROLD CT CABOALLES, 33 1ª - 24122 LORENZANA	NOT. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 08 000349367	24 03 06 00230304	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 000556303	24 03 08 00024335	24 03
07 240060073693	0521	REDONDO CELADA JOSE MANUEL AV REINO DE LEON 21 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000216294	24 03 06 00218277	24 03
07 241016113905	0611	KANOV --- ANATOLI ILIEV CL SANTA TERESA 31 - 24220 VALDERAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 00023065	24 03 07 00062300	24 03
07 081142661076	0611	ZAABOUL --- LHOUCINE CL QUINTANA, 20 - 24930 VILLAHIBIERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000289753	24 03 07 00154650	24 03
07 241009184263	0611	AITYANNOU --- SAID CL DEL CASTILLO 29 I ZQ - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000350983	24 03 07 00042290	24 03
07 241002854712	0521	ALONSO GARCIA SERGIO AV ROMA, 15 1ª D - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000365131	24 03 06 00072373	24 03
07 240052368358	0521	BUENO CRESPO BALDOMERO CL GIRASOL, 4 1ª IZD - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000374124	24 03 01 00032727	24 03
07 241017851720	0611	BOUDADENE --- MOHAMED CL CONCEPCION 31 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000386450	24 03 07 00298433	24 03
07 240035493792	0611	VALCUENDE BUENO SERAFIN RENO DE VALDERADUEY 0 - 24327 RENO DE VALDERADUEY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000388369	24 03 08 00116513	24 03
07 241010597635	0611	TEZRAOUI --- ELHASSAN CL GENERAL MOLA 1 - 24170 ALMANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000394029	24 03 08 00009985	24 03
07 241012479233	0611	CHAKIRI --- HASSAN CL FINCA LA ROSA 0 - 24791 ROPERUELOS DEL PARAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000417267	24 03 08 00003925	24 03
07 241014389931	2300	ALONSO QUIÑONES ALFR EDO GONZALO CL ANTONIO BORDAS 51 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000532859	24 03 07 00146465	24 03
07 240054067979	0611	FERNANDEZ DIEZ JESUS VICTOR CL EL PASEO 14 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000616119	24 03 07 00090487	24 03
07 200047230274	0521	VILLANUEVA OREJA JOSE MANUEL CL CAMINON 24 B 1 - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000619250	24 03 07 00129489	24 03
07 240048838366	0521	SUAREZ MORAN BLANCA NIEVES TR 2ª TRAVESIA VIRGEN BLANCA 13 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 000620462	24 03 06 00212015	24 03
07 241010758592	0521	LLAMAZARES GARCIA BEATRIZ CL VELAZQUEZ 24 I DCH - 24005 LEON	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 08 000590251	62 24 07 00020945	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 1 08 000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219161	987 219173
		2198		488,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 03 | 08 000010

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240036975165	0721 BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001629767	24 03 08 00132348	24 03
07 240052425144	0521 FERRERAS SANCHEZ ANGEL CL REGIDOR 1 A - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001754554	24 03 08 00134570	24 03
07 241014762773	0521 FERNANDEZ RUIZ JOSE ANGEL CL CACTUS 7 - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001755059	24 03 08 00135176	24 03
07 331008502889	0521 DE LA VEGA GOMEZ JUAN MIGUEL CL DON PEDRO EL OCULISTA 13 2 IZD - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001755160	24 03 08 00135277	24 03
07 331023166764	0521 PIEDRA CARBAJAL LORENA AV PALANQUINOS 11 2º C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001755261	24 03 08 00135378	24 03
07 241008943076	0611 BADAL --- ABDELMIJID CL DEL MEDIO 2 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001795778	24 03 08 00042725	24 03
10 24103318115	0111 RUBIO MARTINEZ BASILIO CL ARROYO 7 - 24231 CEMBRANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001807603	24 03 08 00137604	24 03
10 24104875973	1211 PASCUAL PASCUAL SIMON CL PUENTE 10 2 DCH - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001809118	24 03 08 00139321	24 03
07 241018080173	0611 AIT OUALI --- JAOUAD CL REAL 12 - 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001824474	24 03 08 00142957	24 03
07 041038644913	0611 ZIANI --- YASSIN CL SAN JUAN DEGOLLADO 10 - 24610 CAMPO Y SANTIBAÑEZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001854584	24 03 08 00145886	24 03
07 240052809710	0521 FRANGANILLO REDONDO RESTITUTO CL CERVANTES 3 J - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001854685	24 03 08 00145987	24 03
10 24105008036	1211 JUAREZ MONTANS JORGE EMILIANO CL LAS ERAS 11 F - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001915616	24 03 08 00023527	24 03
10 24105142321	0111 FERNANDEZ GUERRERO LORENZO CL MOISES DE LEON 35 2 A - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001916626	24 03 08 00149425	24 03
10 24103451285	0111 LOPEZ VALBUENA PETRONILA CL REAL 12 - 24930 QUINTANILLA DEL MONT	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001935521	24 03 08 00076875	24 03
07 280156016713	0521 GARCIA DE LA FUENTE JOSE ANTONIO CL SAN ANDRES 4 - 24793 BUSTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001943807	24 03 08 00151243	24 03
07 241003852701	0611 GONZALEZ SUAREZ JUAN JOSE CL SAN Pelayo 3 - 24843 LLAMAZARES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001976341	24 03 08 00152859	24 03
07 240059067321	0521 FERNANDEZ MELENDEZ OSCAR ARTURO CL EL CAÑO 4 - 24649 LLANOS DE ALBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001990788	24 03 08 00106682	24 03
10 24105118877	0111 GAMARRA GARCIA NIDIA CELESTE PZ SAN NICOLAS 8 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001991600	24 03 08 00112544	24 03
07 281261535153	0521 CASTRO VELARDE JUAN MIGUEL LG LAS BATIDAS 102 A - 24170 ALMANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001993923	24 03 08 00121941	24 03
07 471019360900	0611 TSVETANOV IVANOV VLADIMIR CL SANTA ANA 8 BJ - 24342 CALZADA DEL COTO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001994529	24 03 08 00121234	24 03
07 240052512242	0521 VAZQUEZ CASADO CAYO CL ASTURA 8 2º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002053133	24 03 08 00157408	24 03
07 080475024483	0521 ALONSO GONZALEZ ACACIO TOMAS CL RAIMUNDO ALONSO 62 - 24996 MARAÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002059294	24 03 08 00132651	24 03
07 241013294336	0611 DIMITROV STANEV MARIN CL LA FUENTE 0 - 24796 GRAJAL DE RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002074957	24 03 08 00158923	24 03
10 24104762506	0111 FERRERO RAMOS MARIA CL LUIS NISTAL 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075058	24 03 08 00159024	24 03
07 241016816446	0611 RACHOV --- IVANOV CL REAL 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075159	24 03 08 00159125	24 03
07 241016816547	0611 PETROVA RACHEVA PENKA CL REAL 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075361	24 03 08 00159327	24 03
07 241018408761	0611 AMEZZANE --- AISSAM CL ALONSO CASTRILLO 27 - 24236 VILLAFER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075462	24 03 08 00159529	24 03
07 301047761770	0611 ASENOVA --- ASYA NAYDENOVA CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075664	24 03 08 00159731	24 03
07 241013678494	1221 MKHITARYAN --- NUNIK CL SAN RAFAEL 1 4 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075866	24 03 08 00159933	24 03
07 470037715906	2300 ANIEVAS CELEMIN ROBERTO ALFREDO CL SARRIEGOS 54 - 24121 POBLADURA DEL BERNES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075967	24 03 08 00160034	24 03
07 240046386892	0521 VALDERREY MARTINEZ FAUSTINO CL EL JANO 20 - 24391 SANTO VENIA DE LA VAL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002076068	24 03 08 00160135	24 03
07 281176653786	0521 ZHOU --- JIANYONG PZ BRIVA MIRAVENT 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002076270	24 03 08 00160438	24 03
07 241018268921	0521 BUCUR --- GHEORGHE AV ESTACION 3 - 24820 PEDRUN DE TORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002076371	24 03 08 00160741	24 03
07 241000920382	0611 RUBIO HERRERO JUAN CARLOS CL ARSENIO HUERGA 15 - 24235 VILLAQUEJIDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002076472	24 03 08 00160842	24 03
07 241009421612	0521 SUAREZ GARCIA IRENE AV LA MAGDALENA 1 1º IZD - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 001806791	24 03 08 00037873	24 03
10 24104048847	0111 JMWORLD SERVICIOS IN FORMATICOS INTEGRALE S, S.L. CL LOPE DE VEGA 6 2º C - 24193 NAVATEJERA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 002038076	24 03 07 00066643	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 011006374879	0521	FERNANDEZ VALDERREY IRATXE PZ LA CONSTITUCION 2 - 24765 CASTROTERRA DE LAV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001188015	24 03 07 00247105	24 03
07 240035493792	0611	VALCUENDE BUENO SERAFIN RENEO VALDERADUEY 0 - 24327 RENEO DE VALDERADUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001635629	24 03 88 00116513	24 03
07 241003411551	0521	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL CL REINO DE LEON, CHALET 5 0 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001635932	24 03 07 00118072	24 03
10 24105101295	1211	ARENAL GARCIA JESUS DICTINO CL ERAS DE MEDIAVILLA 1 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001636134	24 03 08 00093144	24 03
10 24100355369	0111	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE AV REYES CATOLICOS 7 3° - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001692011	24 01 05 00146746	24 03
07 240045897246	0521	FERNANDEZ CALDERON JESUS MARIA CL PRIMERO DE MAYO 9 1° A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001692415	24 01 07 00237033	24 03
07 240058297684	0521	FERNANDEZ AMEZ GREGORIO CT GIJON SEVILLA KM 44 0 - 24235 VILLAQUEJIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001692718	24 03 91 00167825	24 03
10 24102233129	0111	SERTUR OCIO, S.L. LG ESTACION INVARNAL SAN ISIDRO 0 - 24855 ISOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001693526	24 03 03 00146353	24 03
07 241005060248	0521	ALVAREZ ALVAREZ KATIA CL POSADERA ALDONZA, 7 1° C - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001694031	24 03 04 00086261	24 03
07 200065004718	0521	PEREZ PELAEZ SALUSTIANO CT QUINTANILLA 22 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001694132	24 03 04 00088180	24 03
07 241009508003	2300	ALONSO QUIÑONES ESMERALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001694334	24 03 04 00103540	24 03
07 241012980603	2300	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA DEL VALLE CL GIRASOL, 6 1° DCH - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001694435	24 03 04 00138906	24 03
07 261009064801	0611	GARCIA SALAZAR JENIFER CL ALONSO CASTRILLO 22 2° E - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001694536	24 03 04 00151535	24 03
10 24005299300	0111	ALVAREZ MORO MARIA ISABEL CL SAN PEDRO 41 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001695041	24 03 05 00210570	24 03
07 331025810016	2300	GARCIA MANJON DIEGO CL JOSEFA TORAL, 1 3° IZDA 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001695243	24 03 06 00002554	24 03
07 240057146317	0521	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL CL CARRIZO 49 BJ - 24285 RIOFRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001695344	24 03 06 00012961	24 03
07 480102597565	0521	ALVAREZ CASADO JOSE LUIS AV LOS LLANOS 17 - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001696657	24 03 06 00346300	24 03
07 241000629368	0521	FERNANDEZ VEGA ROBERTO CL LAS ACEDERAS 43 1 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001696758	24 03 06 00357717	24 03
10 24104759775	0111	LOPEZ VALLADARES JAVIER CL HERMINIO RODRIGUEZ 1 - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001697869	24 03 07 00060377	24 03
07 241016828368	0521	SANCHEZ GARCIA INES LG PISCINAS MUNICIPALES 0 - 24154 VILLANUEVA DEL CONDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001698677	24 03 07 00114234	24 03
10 24104585276	0111	SANTANA VALDEZ ROSA MARIA CL PEÑA LARZON 7 1 IZ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001699182	24 03 07 00116658	24 03
07 240042855082	0521	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ENRIQUE CL BARRIO NUEVO 5 - 24222 CASTROFUERTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001699384	24 03 07 00146465	24 03
07 241014389931	2300	ALONSO QUIÑONES ALFR EDO GONZALO CL ANTONIO BORDAS 51 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001699788	24 03 07 00186073	24 03
07 241001346158	0611	GARCIA JIMENEZ ADORACION CL EL PORTILLO 2 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001700293	24 03 07 00206281	24 03
07 240057547653	0521	SANCHO CORRAL JOSE ROBERTO CL TRAVESIA CAMPILLO 1 2° A - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001700495	24 03 07 00206584	24 03
07 241016636590	0611	CHERQAQUI --- ABDERRAZZAK CL REAL 37 - 24150 DEYESA DE CURUEÑO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001700596	24 03 07 00269737	24 03
07 460169199629	0521	TOLEDO HERCE ANA MARIA CL TAMARINDOS-URBAN. VALJUNCO 21 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001701913	24 03 07 00291258	24 03
07 240029669045	0521	GONZALEZ GARCIA ARSELI CL REAL 144 - 24610 CAMPO Y SANTIBAÑEZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001702317	24 03 07 00308032	24 03
07 241016699945	0611	AISSAOUI --- MOHAMED CL PORTUGAL 7 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001703327	24 03 07 00310254	24 03
10 24104974993	0111	ESCUDERO DOMINGUEZ MARIA JESUS CL CONVENTO 1 BJ DCH - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001703428	24 03 07 90002417	24 03
07 241000155987	0111	SANTOS GARCIA MARTA MARIA AV CANDAS 4 BJ IZD - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001704640	24 03 07 90003124	24 03
07 241004865541	0111	ORTEGA GORRITA FERNANDO RICARD CL LAS FUENTES 34 3 7 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001704741	24 03 07 90003326	24 03
07 170052166429	0111	REDONDO NIETO CARLOS CL LUIS ALONSO LUENGO 2 3 DCH 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001704842	24 03 08 00014332	24 03
07 240046841782	2300	CARBALLAL CARAMES JOSE MANUEL CL LA NORIA 43 1 B - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001705751	24 03 08 00015645	24 03
10 24104310242	0111	INDOOR KART LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 3 0 - 24226 VILLATURIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001706155	24 03 08 00021305	24 03
07 280371806953	0611	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL AS APARTADO DE CORREOS 17 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001706458	24 03 08 00023628	24 03
07 071019344285	0521	MONTES RODRIGUEZ CECILIA CL SAN ISIDRO LABRADOR 30 2° - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001706559		

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104027124	0111	GONZALEZ GARCIA JULIO CL BARRANTES Y GALAN 35 - 24231 CEMBRANOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001706761	24 03 08 00031106	24 03
10 24005301118	0613	RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA PZ EL RINCON, 2 - 24680 VILLAMANIN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001707872	24 03 08 00045250	24 03
07 240043025440	0521	DIEZ GUTIERREZ GERARDO ZZ NO CONSTA 0 - 24890 VILLAVEVERDE DE ARRIBA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001707973	24 03 08 00046260	24 03
07 241010160428	0521	CALVO ORTIZ MARIA ROCIO CL LA ESPADA 5 - 24294 GORDONCILLO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001708478	24 03 08 00053031	24 03
07 330081984988	0521	INFANTE GARCIA RAUL CL ERAS DE CANTARA 1 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001708781	24 03 08 00063135	24 03
10 24105051482	1211	ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL BADUA 16 I B - 24008 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001708882	24 03 08 00063236	24 03
07 241005184530	0611	BARJACOBA BELERDA JOSE RAMON CL SANTA MARIA 3 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001708983	24 03 08 00069805	24 03
07 240037779255	0521	BAYON REYERO EMILIO ZZ NO CONSTA 0 - 24164 SANTA OLAJA DE ESLON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001709084	24 03 08 00071320	24 03
10 24104421790	0613	EXFOMALECAR S L CL VALERIANO-BAUTISTA 79 - 24271 SAN ROMAN DE LOS CAB	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001710603	24 03 08 00088902	24 03
10 24105101295	1211	ARENAL GARCIA JESUS DICTINO CL ERAS DE MEDIAVILLA 1 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001710805	24 03 08 00093144	24 03
07 240061163026	0721	CASTELLANOS MATILLA URIAS CL MELCHOR CANTARIN 13 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001712017	24 03 08 00099410	24 03
10 24103825343	0111	RESTAURA LEGIO NOVA, S.L CR LEON-VALLADOLID, KM. 20 0 - 24226 VILLARENTE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001712219	24 03 08 00099814	24 03
07 240060272949	0521	CRESCO DELGADO SANTIAGO CL LA UNION 20 - 24391 RIBASECA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001712421	24 03 08 00100319	24 03
10 24103543033	0111	BAÑEZANA DE GOLOSINA S, S.L CL JUAN CARLOS 157 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001714037	24 03 08 00126284	24 03
07 240045897246	0521	FERNANDEZ CALDERON JESUS MARIA CL PRIMERO DE MAYO 9 1º A - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001748187	24 01 07 00237033	24 03
10 24102512712	0111	GONZALEZ AGUADO JOSE MANUEL AV GENERALISIMO 75 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001748389	24 03 02 00018004	24 03
07 240060958821	0521	JANEZ GARCIA FRANCISCO CL LA CARRETERA, 9 - 24762 VILLANUEVA DE JAMUZ	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001748490	24 03 03 00062487	24 03
07 241014984358	0611	IVANOVA ---VASILKA RUSIMOV CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001749908	24 03 07 00029257	24 03
07 241014984459	0611	TSVETANOV ---NIKOLAY TRIFONO CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001750110	24 03 07 00058761	24 03
07 241007845865	0521	GONZALEZ BENEITEZ JESUS CL HONDURAS 7 B J - 24193 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001750312	24 03 07 00098672	24 03
07 331003482838	0611	MARTIN RODRIGUEZ MARIA DOLORES CL DE LA QUINTANA 8 B J - 24232 ARDON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001750413	24 03 07 00183851	24 03
07 060055524282	0521	LAVADO SEQUERA ESTRELLA CL MODESTO LAFUENTE 5 4 B - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001750817	24 03 07 00298534	24 03
07 331021567375	0521	ALONSO MIGUELEZ SERGIO CL CONVENTO 0 - 24358 VILLORIA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001751221	24 03 08 00005541	24 03
07 241018110485	0521	LUIS FERNANDEZ VANESSA PZ DE LA IGLESIA 1 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001751928	24 03 08 00053839	24 03
07 241007321459	0611	AITCHALH ---AYOUB CR VILLACE 2 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001752029	24 03 08 00054041	24 03
07 241017820192	0521	FADRIQUE CRUCES ROSA MARIA AV GENERAL DE BENAVIDES 140 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001752130	24 03 08 00063034	24 03
10 24105051482	1211	ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL BADUA 16 I B - 24008 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001752231	24 03 08 00063236	24 03
07 240041312075	2300	GRANDE MATEOS JUSTO CL LAS CANDELAS 0 I B J D - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001778604	24 03 08 00096679	24 03
10 24102953555	0111	MOISES AUGUSTO VINHA S, S.L CL LOS BARRIALES 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001791940	24 03 04 00072319	24 03
07 140033841475	2300	PATILLA LATORRE JOSE CL PONTONICO, 13 0 - 24346 VEGA DE INFANZONES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001792445	24 03 06 00290322	24 03
07 240051214866	0521	ALONSO ALONSO FERNANDO CL LA ERA 8 - 24940 SAN CIPRIANO DE RUED	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001792950	24 03 07 00298938	24 03
10 24104587906	1211	FERNANDEZ ALVAREZ CESAR CR BOÑAR 50091 1º B - 24226 VILLARENTE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001793455	24 03 08 00061923	24 03
07 240058191792	0521	MARTINEZ GARCIA ELOY CL NUEVA 21 - 24358 VILLAREJO DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001793960	24 03 08 00087080	24 03
07 241012980603	2300	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA DELVALLE CL GIRASOL, 6 1º DCH - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001841349	24 03 04 00138906	24 03
07 311016177342	0611	OUGOUJIL ---ADIL CL SAN ISIDRO LABRADOR, 23 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001841652	24 03 06 00022257	24 03
07 241008833952	0521	ROSA MORAN LUIS ALBERTO CL PEÑACORADA URBA. MANSILLA DEL ES 125 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001842258	24 03 07 00306416	24 03
10 24104017626	0111	LANGREANA DE HOSTELE RIA S.L. LG S.ISIDRO COMUN.PROP.HOTEL TONEO 0 - 24855 PUEBLA DE LILLO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001842460	24 03 08 00006046	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104587906	1211	FERNANDEZ ALVAREZ CESAR CR BOÑAR 50091 1º B - 24226 VILLARENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001842965	24 03 08 00061923	24 03
07 240056105989	0521	PEREZ TURRADO JOSE MANUEL AV PALANQUINOS 6 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001843672	24 03 08 00086979	24 03
07 240053458192	0521	FERNANDEZ DE LA FUENTE ALFREDO CL ZACARIAS SANCHEZ 30 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001882270	24 01 96 00094137	24 03
07 240050559007	0521	ALVAREZ GARMON CLAUDIA CL JUAN DE MANSILLA 12 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001882573	24 03 96 00058234	24 03
07 431010894379	0521	CAPDET MOYA MARIA VERONICA CL EL SOL 42 2º - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001882674	24 03 02 00105910	24 03
07 240061600940	0521	GARCIA SANCHEZ JOSE BENITO CL SANTIAGO MATILLA 6 - 24286 HOSPITAL DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001882876	24 03 04 00162649	24 03
10 24003559057	0911	CARBONES DEL PUERTO, S.A. CL LA ESTACION 0 1 - 24880 PUENTE ALMUHEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001883280	24 03 07 00060478	24 03
07 241003411551	0521	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL CL REINO DE LEON, CHALET 5 0 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001883583	24 03 07 00118072	24 03
07 471013172296	0611	BISEROV STEFANOV KALOYAN CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001883987	24 03 07 00301867	24 03
07 471013172300	0611	BISEROVA STEFANOVA TSVETELINA CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001884088	24 03 07 00301968	24 03
07 241000902382	0611	RUBIO HERRERO JUAN CARLOS CL ARSENIU HUERGA 15 - 24235 VILLAQUEJIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001884492	24 03 07 00326220	24 03
10 24101990932	0111	GORDON FERRERO JOSE ZZ NO CONSTA 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885102	24 03 08 00017463	24 03
10 24101990932	0111	GORDON FERRERO JOSE ZZ NO CONSTA 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885203	24 03 08 00017463	24 03
07 241000347260	0521	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN PEDRO CL RODRIGUEZ DE CELA 3 2º D - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885405	24 03 08 00041412	24 03
10 24105063206	1211	FERRERO SANTA MARIA IRENE CL LA PLAZA 8 - 24329 SAN PEDRO DE LAS DUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885506	24 03 08 00044341	24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885607	24 03 08 00046361	24 03
07 241017820192	0521	FADRIQUE CRUCES ROSA MARIA AV GENERAL DE BENAVIDES 140 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001885708	24 03 08 00063034	24 03
10 24005252820	0111	AMBULANCIAS CARRACED O.S.L. CL GENERAL BENAVIDES 46 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 001886112	24 03 08 00093851	24 03
10 24102512712	0111	GONZALEZ AGUADO JOSE MANUEL AV GENERALISIMO 75 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 001774055	24 03 02 00018004	24 03
10 24003559057	0911	CARBONES DEL PUERTO, S.A. CL LA ESTACION 0 1 - 24880 PUENTE ALMUHEY	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 001986748	24 03 07 00060478	24 03
10 24104310242	0111	INDOOR KART LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 3 0 - 24226 VILLATURIEL	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001796182	24 03 08 00015645	24 03
07 261009064801	0611	GARCIA SALAZAR JENIFER CL ALONSO CASTRILLO 22 2º E - 24220 VALDERAS	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001820939	24 03 04 00151535	24 03
07 241010865494	0521	CARRACEDO BERMEO SERGIO CL PASEO JARDIN 25 1º A - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001862264	24 03 08 00011403	24 03
07 471013172300	0611	BISEROVA STEFANOVA TSVETELINA CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001887324	24 03 07 00301968	24 03
10 24104421790	0613	EXFOMALECAR S.L. CL VALERIANO BAUTISTA 79 - 24271 SAN ROMAN DE LOS CAB	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001907431	24 03 08 00088902	24 03
07 071019344285	0521	MONTES RODRIGUEZ CECILIA CL SAN ISIDRO LABRADOR 30 2º - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001950069	24 03 08 00023628	24 03
10 24102651037	0111	TRABAJOS VERTICALES ABISMO, S.L. CL EL CUCO 6 - 24193 NAVATEJERA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002151042	24 03 08 00123557	24 03
10 24103697324	0111	IBERICA DE SOLUCIONES ACUSTICAS, S.L. PG INDUSTRIAL, C/ PROGRESO 1 - 24009 VILLACEDRE	NOT. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 08 001814269	24 01 06 00149302	24 03
07 240062578822	0521	FERNANDEZ VILLA MIGUEL CL LA SEO 39 2 1 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 03 348 08 001571062	24 03 05 00020614	24 03
10 24104587906	1211	FERNANDEZ ALVAREZ CESAR CR BOÑAR 50091 1º B - 24226 VILLARENTE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 001870752	24 03 08 00061923	24 03
07 240042437275	0611	ABAJO MARTINEZ ANGEL MIGUEL CL LA PRADILLA 9 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 001909552	24 03 06 000339226	24 03
07 251009989751	0611	AZZI --- SAID CL DEL ORBIGO 10 - 24286 HOSPITAL DE ORBIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001429909	24 03 08 00099713	24 03
07 341003435736	0521	BLANCO FERNANDEZ DAVID CL EL GRECO 14 2 B - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001553278	24 03 07 00308739	24 03
07 241009421612	0521	SUAREZ GARCIA IRENE AV LA MAGDALENA 1 1º IZD - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001586321	24 03 08 00037873	24 03
07 241000629368	0521	FERNANDEZ VEGA ROBERTO CL LAS ACEDERAS 43 1 - 24391 RIBASECA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001733134	24 03 06 000357717	24 03
07 241002858045	0521	ALONSO GARCIA ANA MARIA AV ROMA, 15 1º D - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001733639	24 03 05 00196729	24 03
07 091011176853	0521	CERDEIRA DOS PRAZERES CARLOS ALBERTO CL AYDA DE MADRID 3 1 - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001762537	24 03 07 00138078	24 03
07 100034689608	0721	FERNANDEZ VECINO EVARISTO ELIAS CL TRAVESIA CARBONEROS, S/N 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001780321	24 03 94 00018265	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 070069798823	0611 DE LA FUENTE DIAZ CANEJA JUAN ANTONIO CL ROSARIO 12 - 24294 GORDONCILLO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001785472	24 03 06 00027513	24 03
07 241014984459	0611 TSVETANOV --- NIKOLAY TRIFONO CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001829023	24 03 07 00058761	24 03
07 241014984358	0611 IVANOVA --- VASILKA RUSIMOV CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001829730	24 03 07 00029257	24 03
07 241015951934	0611 AKIF --- AHMED AHMED CL MALAROS 5 - 24237 VILLADEMOR DE LA VEG	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001830033	24 03 06 00249401	24 03
07 240047201389	0521 FERRERO LOPEZ MANUEL CT LEON-ASTORGA KM 9 0 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001892172	24 03 02 00127431	24 03
10 24104585276	0111 SANTANA VALDEZ ROSA MARIA CL PEÑA LARZON 7 I IZ - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001925417	24 03 07 00114234	24 03
10 24004696280	0111 SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO CL DOCTOR PALANCA, 31 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001947140	33 02 94 00012779	24 03
07 240038676911	0521 BURGUES MACIA JOSE CL REY BERMUDO III 11 - 24008 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001947443	24 03 07 00343701	24 03
07 310037204174	0521 ALONSO ALONSO SATURNINO MANUE CL DOCTOR RIVAS 9 3º IZD - 24800 CISTIENA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001950978	24 03 08 00100622	24 03
07 241016325887	0521 FLORIN ROMEO GHEORGHE CL REAL 72 I D - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001954719	24 03 08 00062933	24 03
07 241011724855	0611 AUGUSTO TERESA ADRIANO CL LAS BODEGAS 16 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001955123	24 03 07 00358350	24 03
07 241015796835	0611 PORTELA AUGUSTO ARGENTINA CL LAS BODEGAS 17 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001955426	24 03 07 00358249	24 03
07 060055524282	0521 LAVADO SEQUERA ESTRELLA CL MODESTO LAFUENTE 5 4 B - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001957446	24 03 07 00298534	24 03
07 241016018420	0611 ET TAIR --- EL BOUCHTAOUI CL GRISUELA 5 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001973614	24 03 08 00093346	24 03
10 24104536574	0111 DIEZ MAYO RUBEN CL CALLEJUELA 1 - 24346 GRULLEROS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002016757	24 03 07 00006423	24 03
07 240052368358	0521 BUENO CRESPO BALDOMERO CL GIRASOL, 4 1º IZD - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002060914	24 03 01 00032727	24 03
07 391002369561	0521 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 001718279	24 01 06 00222353	24 03
10 24005316373	0111 MIRANTES CARCEDO JOSE OCTAVIO CL PICON 8 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 001763446	24 03 06 00231718	24 03
07 241009508003	2300 ALONSO QUIÑONES ESMERALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 001804468	24 03 04 00103540	24 03
07 330107371104	0521 IGLESIAS MUÑOZ MARIA YOLANDA AV FACULTAD 43 9º B - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 001895004	24 03 08 00020493	24 03
07 330116121211	0521 PICO MENDEZ MARIA JESUS PZ CANTON 5 - 24810 SABERO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002011202	24 03 98 00063443	24 03
07 241007331260	0521 ABDELLOULI --- MOHAMED CL IGLESIA 11 - 24233 VILLALOBAR	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002078088	24 03 00 00069779	24 03
07 240042823962	0521 DIEZ SANTOS ANDRES CL PONTON 10 - 24989 ARGOVEJO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 08 001927235	24 03 06 00255057	24 03
10 24104671364	0111 NOGUEIRA COLINAS FRANCISCO JOSE CL LEPANTO 33 4 IZQ - 24750 BAÑEZA (LA)	RES.EST.30000 CON INAPY CON EMBARGOS 24 03 902 08 001800226	62 24 08 00036231	24 03
10 24101818857	0111 EL PINAR KARTING CLUB,S.L CL REAL S/N 0 - 24815 SORRIBA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 001627545	62 24 07 00040951	24 03
07 240049903447	0521 ALONSO GANADOS MANUEL CL PERU, 2 1º D - 24008 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 17 313 08 0022325263	28 17 96 00214719	24 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 03 | 08 000010

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219161	987 219173
		6296		544,00 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León**

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora Local. Prolongación de la vía de servicio en la LE-20 y nuevos ramales de conexión a la AP-66. Provincia de León"

Clave del proyecto: 39-LE-4160.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Provincia de León.

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de junio de 2008, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León* así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 29 de julio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benéitez.

Finca	Pol.	Parcela	Nombre	Calf. catastral	Sup. expr. (m²)	Día	Fecha
TM:Valverde de la Virgen							
24.189-001	30	450	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	1.012	03/09/08	10:00
24.189-002	30	449	E- - Pastos	GARCÍA DÍEZ, Mª ROSARIO	182	03/09/08	18:00
24.189-003	30	448	E- - Pastos	CRESPO PÉREZ, OLIVA	334	03/09/08	12:40
24.189-004	30	447	E- - Pastos	PÉREZ SAN MIGUEL, RAMIRO	349	04/09/08	13:20
24.189-005	30	446	E- - Pastos	PÉREZ FERNÁNDEZ, BÁRBARA (HDROS. DE)	114	04/09/08	12:20
24.189-006	29	942	E- - Pastos	PÉREZ FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	696	04/09/08	13:00
24.189-007	29	943	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	290	04/09/08	18:00
24.189-008	29	944	E- - Pastos	SANTOS FERNÁNDEZ, JOSE Mª, MARÍA, Mª PAZ Y JOSE	220	04/09/08	16:40
24.189-009	29	946	E- - Pastos	PÉREZ ARIAS, TERESA	345	04/09/08	11:40
24.189-010	29	947	E- - Pastos	SANTOS VIDAL, ARGIMIRO	403	04/09/08	17:20
24.189-011	29	963	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	542	04/09/08	18:00
24.189-012	29	964	E- - Pastos	CRESPO LÓPEZ, JOSÉ	157	03/09/08	12:20
24.189-013	29	965	E- - Pastos	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSE LUIS	155	04/09/08	12:40
24.189-014	29	966	E- - Pastos	SANTOS FERNÁNDEZ, GUMERSINDO	176	04/09/08	16:40
24.189-015	29	967	E- - Pastos	SANTOS FERNÁNDEZ, BELARMINO	272	04/09/08	16:20
24.189-016	29	968	E- - Pastos	FERNÁNDEZ GARCÍA, DOMINGA	547	03/09/08	16:00
24.189-017	29	970	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	9	04/09/08	18:00
24.189-018	29	969	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	65	04/09/08	18:00
24.189-019	29	1029	MB- Monte Bajo	FERNÁNDEZ CRESPO, ANDRÉS	590	03/09/08	13:20
24.189-019-1	29	1025	E- - Pastos	FERNÁNDEZ PÉREZ ISIDORO	235	03/09/08	13:20
24.189-020	29	1030	MB- Monte Bajo	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	119	04/09/08	18:00
24.189-021	30	476	E- - Pastos	LÓPEZ CRESPO, CARLOS (HEREDEROS DE)	389	04/09/08	10:20
24.189-022	30	477	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	273	03/09/08	10:20
24.189-023	30	478	E- - Pastos	GONZÁLEZ LÓPEZ, Mª ALBINA	525	04/09/08	10:00
24.189-024	30	479	E- - Pastos	GONZÁLEZ LÓPEZ, AURELIO	457	04/09/08	9:40
24.189-025	30	517	E- - Pastos	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	1.015	03/09/08	13:40
24.189-026	30	516	E- - Pastos	FERNÁNDEZ BLANCO, MÁXIMO	729	03/09/08	13:00
24.189-027	30	515	E- - Pastos	CRESPO DÍEZ, NAZARIO	470	03/09/08	12:00
24.189-028	30	480	E- - Pastos	SANTOS GONZÁLEZ, ÁNGELA	82	04/09/08	17:00
24.189-029	30	481	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	238	04/09/08	18:00
24.189-030	30	482	E- - Pastos	GUTIÉRREZ SANTOS, FELICIDAD	254	04/09/08	10:20
24.189-031	30	483	E- - Pastos	CRESPO PÉREZ, AVELINA	120	03/09/08	12:40
24.189-032	30	514	E- - Pastos	FERNÁNDEZ DÍEZ, LEONARDA	432	03/09/08	13:40
24.189-033	30	513	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	233	03/09/08	10:40
24.189-034	30	522	E- - Pastos	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUIS (HROS. DE)	279	03/09/08	17:00
24.189-035	30	523	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	80	04/09/08	18:00
24.189-036	30	524	E- - Pastos	SANTOS PÉREZ, ADELINA	46	04/09/08	17:20
24.189-037	30	525	E- - Pastos	SANTOS NICOLÁS, ISABEL	223	04/09/08	17:20
24.189-038	30	526	E- - Pastos	GONZÁLEZ LEÓN, GABRIEL (HROS. DE)	298	04/09/08	9:20
24.189-039	30	527	E- - Pastos	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LEONCIO	184	04/09/08	13:40
24.189-040	30	528	E- - Pastos	FERNÁNDEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS	275	03/09/08	16:40
24.189-041	30	529	E- - Pastos	GONZÁLEZ LÓPEZ, AURELIO	394	04/09/08	9:40
24.189-042	30	530	E- - Pastos	SANTOS FIDALGO, ARMANDO	320	04/09/08	16:40
24.189-043	30	544	E- - Pastos	PÉREZ FIERRO, Mª ENCARNACIÓN	1.357	04/09/08	13:00

Finca	Pol.	Parcela	Nombre	Calif. catastral	Sup. expr. (m ²)	Día	Fecha
24.189-043-1	30	533	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	77	04/09/08	18:00
24.189-043-2	30	534	E - Pastos	VIDAL LÓPEZ, PABLO	9	04/09/08	17:40
24.189-044	30	543	E - Pastos	BLANCO FERNÁNDEZ,ADONINA	491	03/09/08	11:00
24.189-045	30	542	E - Pastos	ARIAS CRESPO, RAMIRA	599	03/09/08	10:40
24.189-046	30	556	E - Pastos	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROSA M ^Y M ^Y LUISA	110	04/09/08	10:00
24.189-047	98881	02	URBANA	PÉREZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS	454	04/09/08	12:20
24.189-048	97861	11	URBANA	SANTOS CANAL, PABLO (HROS. DE)	65	04/09/08	16:00
24.189-049	30	506	C - Labor Secano	SANTOS CANAL, PABLO (HROS. DE)	238	04/09/08	16:00
24.189-050	30	507	C - Labor Secano	SANTOS LÓPEZ, ELOINA (HROS. DE)	308	04/09/08	17:00
24.189-051	30	508	C - Labor Secano	SANTOS GARCÍA, M ^Y DEL PILAR	238	04/09/08	17:00
24.189-052	30	509	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ISIDORA	292	03/09/08	14:00
24.189-053	30	510	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ CAÑÓN, BELARMINA	858	03/09/08	13:00
24.189-054	30	554	C - Labor Secano	PÉREZ CRESPO, BENJAMÍN	189	04/09/08	11:40
24.189-055	30	553	C - Labor Secano	PÉREZ CRESPO, BENJAMÍN	242	04/09/08	12:00
24.189-056	30	551	E - Pastos	PÉREZ CRESPO, JUAN CARLOS	12	04/09/08	12:00
24.189-057	30	550	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	418	04/09/08	18:00
24.189-058	30	549	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	193	03/09/08	11:00
24.189-059	30	728	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	20	04/09/08	18:00
24.189-060	30	727	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ LOYES, FRANCISCO	19	03/09/08	16:20
24.189-061	30	726	C - Labor Secano	GARCÍA BLANCO, BELARMINO	26	03/09/08	17:40
24.189-062	30	725	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	71	04/09/08	18:00
24.189-063	30	724	C - Labor Secano	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROSA M ^Y M ^Y LUISA	63	04/09/08	10:00
24.189-064	30	723	C - Labor Secano	VELILLA ESPINIELLA, GERÓNIMA	324	04/09/08	17:40
24.189-065	30	722	C - Labor Secano	GARCÍA SANTOS, ARSENIO	199	03/09/08	18:20
24.189-066	30	721	C - Labor Secano	PÉREZ LOYES, ÁNGELES	279	04/09/08	13:20
24.189-067	30	720	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN VISIT	500	03/09/08	16:20
24.189-068	30	717	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ CAÑÓN, BERNARDO	495	03/09/08	13:20
24.189-069	30	716	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ GARCÍA, LUCÍA	550	03/09/08	16:00
24.189-070	30	715	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	434	04/09/08	18:00
24.189-071	30	714	C - Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	40	03/09/08	11:20
24.189-072	30	713	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	648	04/09/08	18:00
24.189-073	30	15610	C - Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	144	03/09/08	11:40
24.189-074	30	610	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	918	03/09/08	12:00
24.189-075	30	15609	E - Pastos	SANTOS CRESPO, VICENTE (HROS. DE)	72	04/09/08	16:20
24.189-076	30	609	E - Pastos	SANTOS CRESPO, VICENTE (HROS. DE)	317	04/09/08	16:20
24.189-077	30	743	E - Pastos	SANTOS ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	279	04/09/08	16:00
24.189-078	30	744	E - Pastos	CANAL MACHADO, ANA M ^Y	729	03/09/08	11:20
24.189-079	30	765	E - Pastos	CANAL MACHADO, ANA M ^Y	17	03/09/08	11:20
24.189-080	30	781	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	1.834	03/09/08	12:20
24.189-081	30	15781	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	170	03/09/08	12:40
24.189-082	30	783	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	137	04/09/08	18:00
24.189-083	30	25781	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	140	03/09/08	13:00
24.189-084	30	15835	E - Pastos	PÉREZ FERNÁNDEZ, M MAGALI	199	04/09/08	12:40
24.189-084-1	30	835	E - Pastos	PÉREZ FERNÁNDEZ, M MAGALI	36	04/09/08	12:40
24.189-085	30	839	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	1.045	04/09/08	18:00
24.189-086	30	840	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	303	03/09/08	13:20
24.189-087	30	841	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	600	04/09/08	18:00
24.189-088	30	842	E - Pastos	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	458	03/09/08	13:40
24.189-089	30	843	E - Pastos	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS Y ARSENIO	29	03/09/08	10:00
24.189-090	30	844	E - Pastos	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELÍAS	125	04/09/08	14:00
24.189-091	30	869	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	1.484	03/09/08	13:40
24.189-092	30	868	E - Pastos	CRESPO FERNÁNDEZ, GONZALO	295	03/09/08	12:20
24.189-093	30	867	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	276	04/09/08	18:00
24.189-094	30	866	E - Pastos	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	196	03/09/08	13:40
24.189-095	30	865	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	280	04/09/08	18:00
24.189-096	30	864	E - Pastos	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	52	04/09/08	18:00
24.189-097	30	872	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	148	03/09/08	14:00
24.189-098	27	223	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	350	04/09/08	18:00
24.189-099	27	224	C - Labor Secano	PÉREZ ARIAS, JOSÉ	464	04/09/08	11:20
24.189-100	27	225	C - Labor Secano	PÉREZ ARIAS, PORFIRIO	632	04/09/08	11:20
24.189-101	27	226	C - Labor Secano	PÉREZ ARIAS, PORFIRIO	750	04/09/08	11:40
24.189-102	27	227	C - Labor Secano	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, CECILIA, LORENZO, ALFREDO CARLOS Y AURELIA	890	03/09/08	10:40
24.189-103	27	228	C - Labor Secano	PÉREZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS	23	04/09/08	12:20
24.189-104	27	250	C - Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	43	03/09/08	16:00
24.189-105	27	249	C - Labor Secano	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, AURORA	312	03/09/08	14:00
24.189-106	27	248	C - Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	298	03/09/08	16:20
24.189-107	27	247	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	1.249	04/09/08	18:00
24.189-108	27	246	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	313	04/09/08	18:00
24.189-109	27	232	C - Labor Secano	LÓPEZ FIERRO, ARSENIO	21	04/09/08	10:40
24.189-110	27	245	C - Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	727	03/09/08	16:40
24.189-111	27	50244	C - Labor Secano	PÉREZ CRESPO, JUAN CARLOS	217	04/09/08	12:00
24.189-112	27	40244	C - Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN,ART.47 DE LA LEY 33/2004	891	04/09/08	18:00
24.189-113	27	30244	C - Labor Secano	ALONSO GARCÍA, JOSÉ AURELIO, CARLOS E ISABEL	570	03/09/08	10:00
24.189-114	27	20244	E - Pastos	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LUISA AURORA	14	04/09/08	9:20
24.189-115	27	301	E - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	658	03/09/08	17:00
24.189-116	27	300	E - Pastos	NICOLÁS CUBILLAS, M ^Y PAZ	451	04/09/08	11:00

Finca	Pol.	Parcela	Nombre	Calif. catastral	Sup. expr. (m ²)	Día	Fecha
24.189-117	27	299	E- - Pastos	GARCÍA GARCÍA, ROSALÍA	329	03/09/08	18:00
24.189-118	27	882	E- - Pastos	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	5.481	03/09/08	10:40
24.189-119	27	166	E- - Pastos	OLIVERA NICOLÁS, CILINIA	2.475	04/09/08	11:20
24.189-120	27	164	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	1.464	03/09/08	17:20
24.189-121	27	398	PD — Praderas	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELÍAS	51	04/09/08	14:00
24.189-122	27	399	PD — Praderas	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	62	04/09/08	18:00
24.189-123	27	400	PD — Praderas	RODRÍGUEZ RAMOS, CONSTANTINO	313	04/09/08	13:40
24.189-124	27	401	PD — Praderas	VELILLA ESPINIELLA, GERÓNIMA	396	04/09/08	17:40
24.189-125	27	402	PD — Praderas	BLANCO SANTOS, ELVIRA, MERCEDES, JOSÉ Y M ^a DEL CARMEN	630	03/09/08	11:00
24.189-126	27	403	PD — Praderas	PÉREZ GARCÍA, M ^a ESTHER	761	04/09/08	13:00
24.189-127	27	404	PD — Praderas	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	304	04/09/08	18:00
24.189-128	27	405	PD — Praderas	LÓPEZ SANTOS, VICENTA	784	04/09/08	10:40
24.189-129	27	406	PD — Praderas	NICOLÁS NICOLÁS, ALFONSO, JULITA Y MARINA	353	04/09/08	11:00
24.189-130	27	407	PD — Praderas	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, CECILIA, LORENZO, ALFREDO CARLOS Y AURELIA	720	03/09/08	10:40
24.189-131	26	937	PD — Praderas	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	5.313	03/09/08	17:40
24.189-132	26	1105	PD — Praderas	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	153	03/09/08	10:40
24.189-133	26	930	PD — Praderas	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	1.690	03/09/08	18:00
24.189-134	27	422	PD — Praderas	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BENEDICTA	40	04/09/08	9:00
24.189-135	27	423	PD — Praderas	CARNERO RODRÍGUEZ, ANA BELÉN	115	03/09/08	11:20
24.189-136	27	424	PD — Praderas	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EDUARDO	596	04/09/08	9:20
24.189-137	26	929	PD — Praderas	GONZÁLEZ LÓPEZ, AMBROSIO	15	04/09/08	9:40
24.189-138	27	425 b	C- .Labor Secano	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	798	03/09/08	18:20
24.189-139	27	30481	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	329	03/09/08	18:20
24.189-140	27	476	E- - Pastos	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELÍAS	111	04/09/08	14:00
24.189-141	27	475	E- - Pastos	FUERTES FERNÁNDEZ, JOSÉ	63	03/09/08	17:20
24.189-142	27	474	E- - Pastos	FERNÁNDEZ SANTOS, ROSALÍA	133	03/09/08	17:00
24.189-143	27	472	E- - Pastos	LÓPEZ RODRÍGUEZ, CARMEN	195	04/09/08	10:40
24.189-144	27	450a	E- - Pastos	CASTAÑÓN PÉREZ, ANTOÁN ANDRÉS	67	03/09/08	11:40
24.189-145	27	447	E- - Pastos	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA S.A.	452	03/09/08	18:20
24.189-145-1	30	18	URBANA	CHAMORRO VIDAL, GENARO Y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M ^a CARMEN	197 de Otemporal	03/09/08	12:00
24.189-146	24	45	C- .Labor Secano	JAÑEZ DE LA FUENTE, JOSE	380	04/09/08	10:20
24.189-147	24	119	C- .Labor Secano	NICOLÁS CUBILLAS, M ^a PAZ	131	04/09/08	11:00
24.189-148	24	118	C- .Labor Secano	ÁLVAREZ PÉREZ, JOSÉ	97	03/09/08	10:20
24.189-149	24	117	C- .Labor Secano	MURES QUINTANA, EMILIO	136	04/09/08	11:00
24.189-150	24	116	C- .Labor Secano	MURES QUINTANA, EMILIO	69	04/09/08	11:00
24.189-151	24	110	C- .Labor Secano	GAGO GONZÁLEZ, ANFRÉS	789	03/09/08	17:40
24.189-152	24	107	C- .Labor Secano	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M ^a CRISTINA	987	03/09/08	10:20
24.189-153	24	108	C- .Labor Secano	FIERRO RODRÍGUEZ, VICENTE	900	03/09/08	17:20
24.189-154	24	106	C- .Labor Secano	NICOLÁS CUBILLAS M ^a PAZ Y M ^a ANTONIA	54	03/09/08	10:40
24.189-155	24	121	C- .Labor Secano	GARCÍA GONZÁLEZ, SANTOS	257	03/09/08	18:20
24.189-156	24	120	C- .Labor Secano	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	924	04/09/08	18:00
24.189-157	24	183	C- .Labor Secano	CRESPO PELAEZ BENILDE ROSA MARGARITA	420	03/09/08	11:40
24.189-158	24	394	E- - Pastos	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA	163	04/09/08	11:00
24.189-159	24	395	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	166	04/09/08	13:20
24.189-160	24	390	E- - Pastos	GONZALEZ SOTO, MIGUEL	1.073	04/09/08	9:00
24.189-161	24	389	E- - Pastos	ALVAREZ RODRIGUEZ, ALFREDO CARLOS	211	04/09/08	13:40
24.189-162	24	393	E- - Pastos	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2004	903	03/09/08	17:20
7046						336,00 euros	

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León**Sección de Patrimonio****ANUNCIO**

Dispuesto por la Sra. Delegada de Economía y Hacienda se sacan a segunda y tercera subasta para su venta, los lotes números 2, 5, 11 y 12 declarados desiertos en la subasta celebrada el día 15 de abril de 2008 procedentes del abintestato causado por don Basilio Álvarez Díez, vecino que fue de Paradilla de la Sobarriba, del municipio de Valdefresno (León), y cuya descripción así como el pliego de condiciones se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 37 de 22 de febrero de 2008.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2008 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de León, calle Gran Vía de San Marcos n.º 18, planta sótano.

El tipo de tasación para la segunda y tercera subasta es el siguiente:

Finca urbana:

Lote n.º 2: Tipo de salida: 12.264,00 euros.

Fincas rústicas

Lote n.º 5: Tipo de salida: 1.305,60 euros.

Lote n.º 11: Tipo de salida: 64,32 euros.

Lote n.º 12: Tipo de salida: 237,60 euros.

Intentado sin resultado los remates anteriores, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses y que cubra al menos el 75 por 100 del tipo de tasación de la tercera subasta.

León, 16 de junio de 2008.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V^oB^o: la Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

5501

22,40 euros

Administración de Justicia**Juzgados de lo Social****NÚMERO UNO DE PONFERRADA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudino Candal Gómez, con-

tra la empresa Editel Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.979,09 euros (1.854,64 euros de salarios y 124,45 euros de indemnización).

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6987

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 54/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Herminio Morais do Rosario, contra la empresa Fogasa, Encofrados de Noroeste 2006, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.548,36 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados de Noroeste, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6989

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Habib Er Raabani, contra la empresa Editel Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.617,52 euros (1.504,90 euros por salarios y 112,62 por indemnización).

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6991

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Vázquez Núñez, contra la empresa Editel Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.000,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6996

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LLANOS DE ALBA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba, por el presente, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba, el día 31 de agosto de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y, si no hay mayoría reglamentaria, se celebrará a las 11 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Estado de cuentas de la Comunidad.

3º.- Obras.

4º.- Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 31 de julio de 2008.-El Presidente, Julio Rodríguez García.

6921

12,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2008